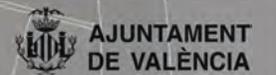


PLAN ESPECIAL CASES DE BÀRCENA

BORRADOR DEL PLAN

OCTUBRE 2019

Borrador Plan 191008





ÁMBITO Y ALCANCE
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA
BORRADOR DEL PLAN
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO
ANEXOS

ÁMBITO Y ALCANCE	4
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA	7
BORRADOR DEL PLAN	49
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO	79
ANEXOS	103

Borrador Plan 191008



Borrador Plan 191008

Cases de Bàrcena es uno de los núcleos que forma parte del distrito de Poblats del Nord y es un enclave urbano de L'Horta Nord situado al norte del barranco del Carraixet y rodeado por los términos municipales de Meliana, Almàssera, Bonrepòs i Mirambel, Vinalesa y Foios. El núcleo urbano se articula longitudinalmente siguiendo la antigua carretera de Barcelona que conforma todo el núcleo de población, entre las dos rotondas de enlace en los límites de Bonrepòs i Mirambel y Meliana.



Cases de Bàrcena se constituyó en origen junto al antiguo caserío musulmán de Macarella, a derecha e izquierda del que después sería Camino Real de Barcelona. Perteneciente al término municipal de Foios, dependía eclesiásticamente del municipio de Bonrepòs. Tras su incorporación al término municipal de València paso a las órdenes del alcalde de la calle de Murviedro.

Las divisiones municipales que compartimentan el espacio de la huerta valenciana se plasman en las numerosas acequias y caminos que surcan su extenso territorio. Por ejemplo, el límite entre Cases de Bàrcena y Almàssera lo constituye una de tantas veredas "azegadors" que canalizaban el tráfico ganadero entre el interior y la costa valenciana.

Concretamente esta vereda unía la ciudad de València con Canet d'En Berenguer, en la comarca del Camp de Morvedre. El límite territorial con Bonrepòs no es otro que el Camí- Carretera de Macarella.

El origen histórico de Cases de Bàrcena se remonta a la dominación árabe de estas tierras. El lugar nació junto a la alquería conocida en el Llibre del Repartiment como la Nacarella o Macarella. Eclesiásticamente dependió hasta el siglo XVIII de la parroquia de Bonrepòs, aunque en ese siglo pasó

a jurisdicción de Foios, para retomar en 1902 a la parroquia de Bonrepòs, a la que hoy continúa perteneciendo. (Referencia: *Alcañiz Moscardó, Mercedes. Pobles del Nord, Ayuntamiento de València. 1987*)

El desarrollo de Cases de Bàrcena ha sido lineal y fragmentado, con indicios de conurbación al sur con Bonrepòs y Mirabell y al Norte con Meliana, pero que no ha sido efectiva. El planeamiento anterior al vigente de 1988, preveía una enorme ocupación de la huerta y una profunda renovación de los cascos históricos. Esta circunstancia ha incidido en la eliminación parcial de las arquitecturas tradicionales y en la aparición de edificios dispersos de hasta 6 alturas ocupando huerta alrededor de las áreas consolidadas.

ALCANCE DEL PLAN

El plan Especial tiene el alcance propio de una revisión del planeamiento vigente porque una de sus finalidades es garantizar la sostenibilidad del planeamiento municipal, permitiendo su alcance innovaciones que den soporte a esa garantía.

El presente documento tiene por objeto ajustar, en el marco de la sostenibilidad y viabilidad ambiental y económica, las superficies dotacionales que precisa la población de Cases de Barcelona, así como sus posibles crecimientos residenciales para garantizar la subsistencia de este enclave de huerta.

De acuerdo con el artículo 4º de la NNUU del PG88, "... Se entiende por Revisión del Plan General la alteración de su contenido como consecuencia de la adopción de nuevos criterios respecto a las determinaciones integrantes de la estructura orgánica y fundamental del territorio, cuando es debida a la elección de un nuevo modelo territorial o a la aparición de circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico, económico o social que incidan sustancialmente sobre la ordenación establecida..."

Por lo tanto y al no poder garantizarse la viabilidad, ni la sostenibilidad, económica del sistema dotacional del PG88, es necesaria su revisión para dar respuesta a las demandas de la sociedad actual.

La Disposición Transitoria Segunda de la LOTUP, en su punto 5, admite la posibilidad de desarrollar en una o varias fases la ordenación pormenorizada, en cuyo caso se requerirá la Homologación del ámbito físico objeto de la nueva ordenación en los términos previstos en el punto 3 de la misma D.T.

Los datos básicos de superficies y habitantes son los siguientes:

SUPERFICIE DEL ÁMBITO SEGÚN PGOU-88	53.124,00 m2
RESERVA DOTACIONAL SEGÚN PGOU-88	13.824,39 m2
SUPERFICIE DEL ÁMBITO SEGÚN PLAN ESPECIAL	66.273,35 m2
EDIFICABILIDAD POR USOS SEGÚN CATASTRO	
Residenciales	20.330,00 m2
Almacenes	16.110,00 m2
Comercial	3.894,00 m2
Industrial	2.098,00 m2
Oficinas	572,00 m2
HABITANTES SEGÚN PADRÓN 2018	345 hab
VIVIENDAS SEGÚN PADRÓN 2018	157 viv
MEDIA HABITANTES/VIVIENDA	2,20 hab/viv



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

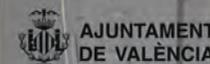
ANEXOS



Borrador Plan 191008



PLAN ESPECIAL DE CASES DE BÀRCENA
DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos ●

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

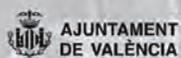
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



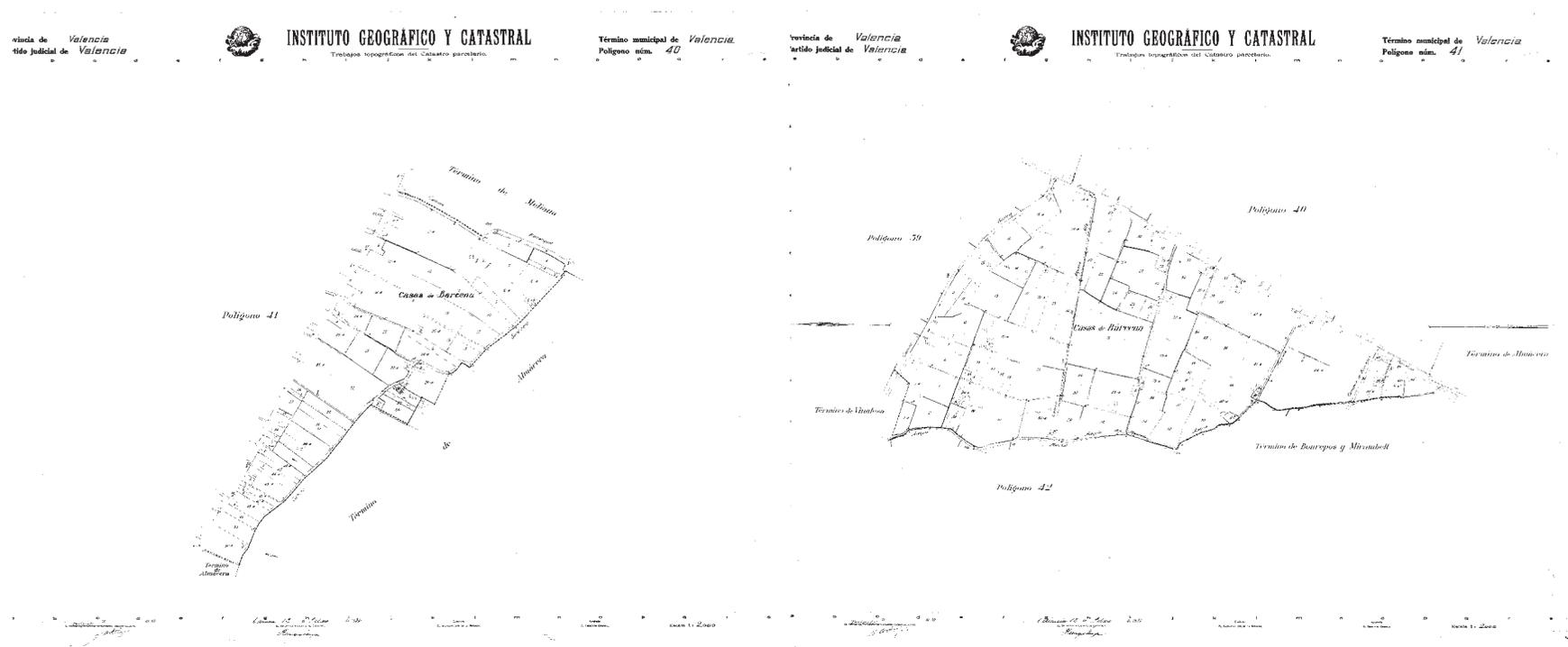
Borrador Plan 191008

Las características morfológicas de Casas de Bárcena son las tradicionales de los pequeños asentamientos agrícolas de nuestra comarca. En los planos de evolución histórica, tanto en el plano de 1.821 de Cristóbal Sales como en el plano de la Campaña Topográfica de 1.882, se aprecia a nivel comarcal la distribución de estos pequeños asentamientos huertanos. Las Casas de Bárcena aparecen limitadas a los márgenes del antiguo camino real, estando su crecimiento contenido por el propio espacio de cultivo necesario para su mantenimiento.

En el levantamiento catastral correspondiente al periodo de 1.929 a 1.933 se aprecia ya, a escala suficiente, el caserío totalmente conformado y con la misma disposición que tiene en la actualidad. Aquí aparece ya una de sus características diferenciadoras con otras pedanías de la ciudad de València. Los planos catastrales dividen Casas de Bárcena en dos polígonos que están en hojas diferentes, divididas por la carretera de Barcelona. Este detalle en apariencia sin importancia nos da a entender que el propio Catastro le reconoce el carácter de suelo rústico de características eminentemente agrícolas. Las edificaciones lindan con la vía de comunicación de forma lineal separada por campo de cultivo o por las entradas de otros caminos y sendas que dan acceso a las huertas.

CATASTRO DE VALENCIA . AÑO 1934 . POLÍGONO 40

CATASTRO DE VALENCIA . AÑO 1934 . POLÍGONO 41





Plan de Ordenación de Valencia y su cintura. 1946



Plan de Ordenación de Valencia 1966. Adaptación al Plan Sur

El carácter agrícola de Cases de Bàrcena es reconocido tanto por el **“Plan de Ordenación de València y su Cintura” del año 1.946**, como por el **“Plan de Ordenación de València y su Comarca adaptado a la solución Sur de 1.966**, al calificar todo el territorio como suelo Rústico de Huerta.

Acercando la escala de los planos adjuntos se observa cómo, aun cuando gran parte del ámbito de Cases de Bàrcena está clasificado como Suelo Rústico de huerta, si se reconoce en ambos planes como Núcleo Actual (suelo urbano) la franja de suelo colindante a Bonrepos y Miranbell al sur del ámbito actual, cerrándose la trama urbana que conurba con el municipio colindante.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

- [Antecedentes históricos](#)
- [Planeamiento Vigente](#)
- [Análisis Demográfico](#)
- [Morfología Urbana](#)
- [Estado Edificación](#)
- [Usos y ocupación](#)
- [Espacio Público](#)
- [Paisaje Urbano](#)
- [Patrimonio Cultural](#)
- [Bibliografía](#)

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos ●

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

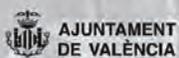
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

En 1983 se tramitó la **Delimitación de Suelo Urbano** por el Ayuntamiento de València al amparo del Decreto 16/81, de adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana a la nueva Ley de Suelo de 1975.

Este documento se elaboró de manera transitoria hasta que se llevara a cabo la adaptación / revisión del Plan General vigente. En él también se define el régimen urbanístico del suelo lo que hace que el alcance del propio documento sea mucho más amplio, no siendo una simple delimitación del suelo urbano en sentido estricto.

Este documento mantiene la clasificación de Suelo no Urbanizable en el ámbito que nos ocupa, aunque crea un área de Suelo Apto para Urbanizar al Sur junto al término municipal del Bonrepós i Mirambell, siendo los similares criterios ya vistos en los planes generales anteriores.



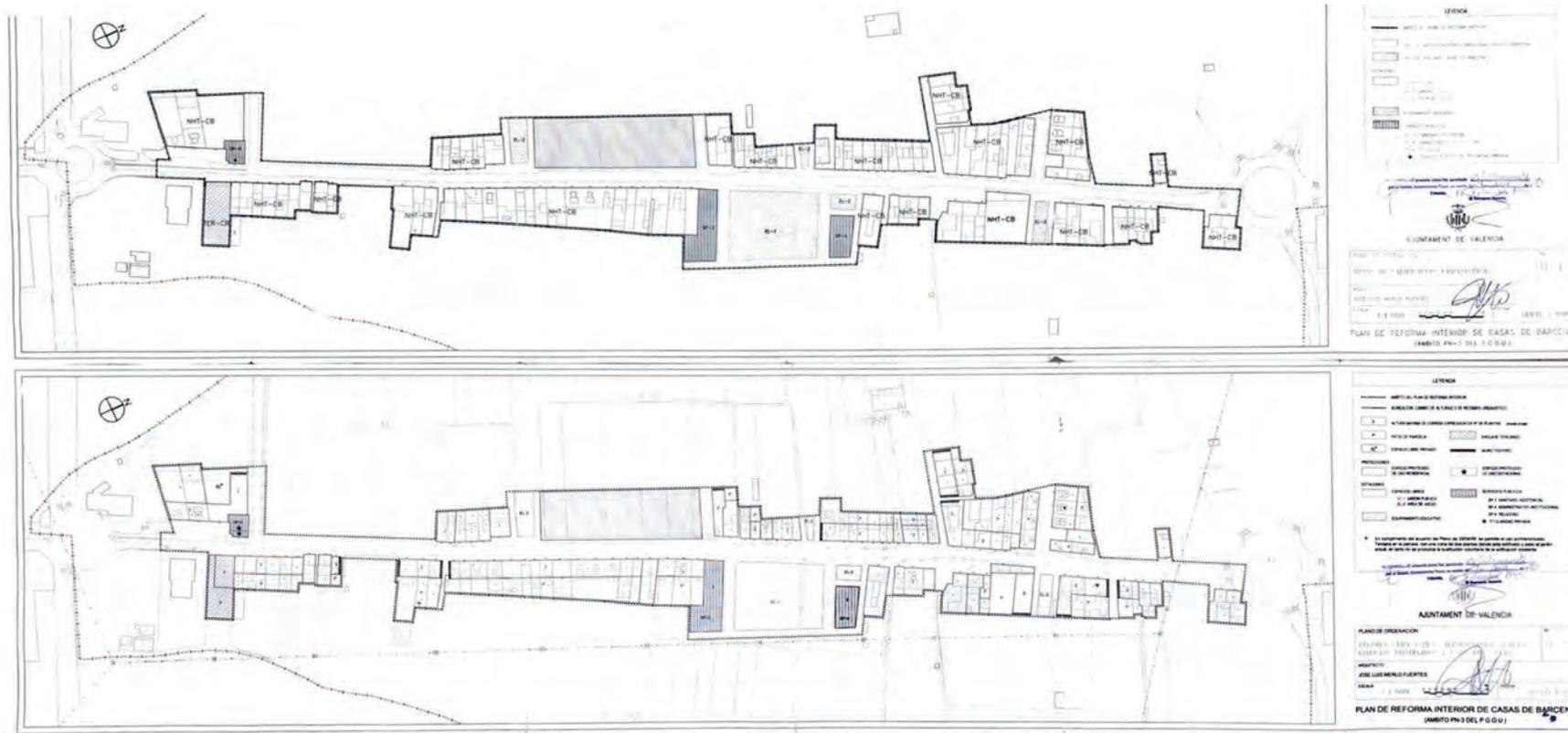
Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano 1983

Finalmente, en diciembre de 1988 se aprueba el **Plan General de Ordenación Urbana de Valencia de 1.988** vigente hasta nuestros días, cuyo contenido se desarrolla en el apartado siguiente de la presente memoria.

Este plan reconoce las peculiaridades de este caserío histórico tradicional, clasificando Caseríos de Bárcena como Suelo Urbano de Planeamiento de Desarrollo, y estableciendo una delimitación específica en el ámbito concreto del actual núcleo urbano consolidado, posponiendo su ordenación pormenorizada a un Plan Especial de Protección y Desarrollo.

Posteriormente se redacta el **Plan de Reforma Interior de Caseríos de Bárcena**, con el objetivo de establecer las determinaciones urbanísticas pormenorizadas sobre el área.

Se aprueba definitivamente el 29/04/99 (BOP 18/08/1999) pero es anulado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana según Sentencia 1975/03 de 09/02/2003 y hasta la aprobación de un nuevo plan, se aplica transitoriamente el Plan General de Valencia Vigente.



Plan de Reforma interior de Caseríos de Bárcena (PN-3);

- Plano Zonas de Calificación Urbanística (arriba)
- Plano Régimen Urbanístico: Alineaciones, Alturas, Edificios Protegidos y Usos del Suelo (abajo)

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

- Antecedentes históricos
- Planeamiento Vigente
- Análisis Demográfico
- Morfología Urbana
- Estado Edificación
- Usos y ocupación
- Espacio Público
- Paisaje Urbano
- Patrimonio Cultural
- Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente ●

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

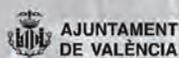
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA 1988.

Tras la anulación del Plan de Reforma Interior, el planeamiento vigente para el ámbito es por tanto la ordenación no pormenorizada contenida en el planeamiento general.

El municipio de València cuenta con un **Plan General de Ordenación Urbana** aprobado definitivamente por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en 28 de diciembre de 1998 (BOE 14-01-89 y DOGV 16-01-89), ratificada por Acuerdo del Pleno del Consell de 30 de diciembre de 1988 (DOGV 16-01-89).

Este plan General clasifica el núcleo de Casas de Bárcena como **Suelo Urbano de Planeamiento de Desarrollo**, estableciendo una delimitación específica para el mismo con el código PN-3.

El plan regula, mediante una ficha Individualizada, las características, criterio y objetivos que han de servir de pauta para la redacción del Plan Especial. Entre las determinaciones indicadas, cabe destacar las siguientes:

- Redefinición de los Catálogos, grados de protección y alcance de los mismos.
- Definición de los usos y aprovechamientos desde la perspectiva de la conservación de tipología arquitectónica y tramas urbanas preexistentes.
- Definición de alineaciones exteriores e interiores en base a criterios de protección, regularización y esponjamiento de espacios públicos y privados.
- Revisión, tanto por exclusión como por inclusión, de dotaciones públicas y privadas.
- Redefinición de la normativa de usos, en su caso.
- Diseño del espacio público y de la red viaria, con previsión de aparcamientos y caracterización y prediseño del viario.

A continuación se muestran los Planos de Planeamiento Vigente de aplicación sobre Casas de Bárcena:

- Plan General de Ordenación Urbana de 1988. Serie A - Vigente
- Plan General de Ordenación Urbana de 1988. Serie B - Vigente
- Plan General de Ordenación Urbana de 1988. Serie C - Vigente

FICHA DE CARACTERÍSTICAS P.N.3

14 OCT. 1992

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALÈNCIA		CÓDIGO	
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DE SUELO URBANO		P.N.3	
FICHA DE CARACTERÍSTICAS			
1. NOMBRE DEL ÁREA CASAS DE BÀRCENA			
2. TIPO DE PLAN PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DE DESARROLLO		3. INICIATIVA PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> DISCRETA <input type="checkbox"/>	
4. JUNTA MUNICIPAL POBLADOS DEL NORTE		5. OBJETIVO CASA DE BÀRCENA	
6. SUPERFICIE (m ²) 53.124 m ²		7. CALIFICACIÓN MÁXIMA TOTAL ÁREA TOTAL: --- AREAS AMBITO: ---	
8. CONTRIBUCIÓN 20 PROMOTORA <input checked="" type="checkbox"/> OBLIGACIÓN <input type="checkbox"/>		9. ZONA DOMINANTE CHP-3 CASAS PÚBLICAS <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADAS <input type="checkbox"/>	
10. USO DOMINANTE RESIDENCIAL <input checked="" type="checkbox"/> RELACIONAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/>		11. USOS PROMOTIDOS Y COMPATIBLES ART. 6.6 (SEGUN MODIFICACION ESPECIAL, LOS DE LA ZONA DOMINANTE)	
12. TIPO DE DOTACION		13. ORDENACIÓN DE RESERVAS DE USOS <input type="checkbox"/> COMISIÓN URBANÍSTICA <input type="checkbox"/>	
14. CATEGORÍA POPULAR (m ²) VIALES PÚBLICOS Y ÁREAS PEATONALES PARKINGS, JARDINES PÚBLICOS Y ÁREAS DE JUEGO CENTROS CÍVICOS Y PARQUES EQUIPAMIENTO DE SERVICIO PÚBLICO OBRAS		15. RESERVA DE APARCAMIENTO PROMOTIVA, ORDENACIÓN (SELO SI EXISTE) SUPLENCIÓN PÚBLICA O S.A.T.	
OBJETIVOS GENERALES:			
- Redefinición de los Catálogos, grados de protección y alcance de los mismos.			
- Definición de los usos y aprovechamientos desde la perspectiva de la conservación de tipologías arquitectónicas y tramas urbanas preexistentes.			
- Definición de alineaciones exteriores e interiores en base a criterios de protección, regularización y esponjamiento de espacios públicos y privados.			
- Revisión, tanto por exclusión como por inclusión, de dotaciones públicas y privadas.			
- Redefinición de la normativa de usos, en su caso.			
- Diseño del espacio público y de la red viaria, con previsión de aparcamientos y caracterización y pre-diseño del viario.			

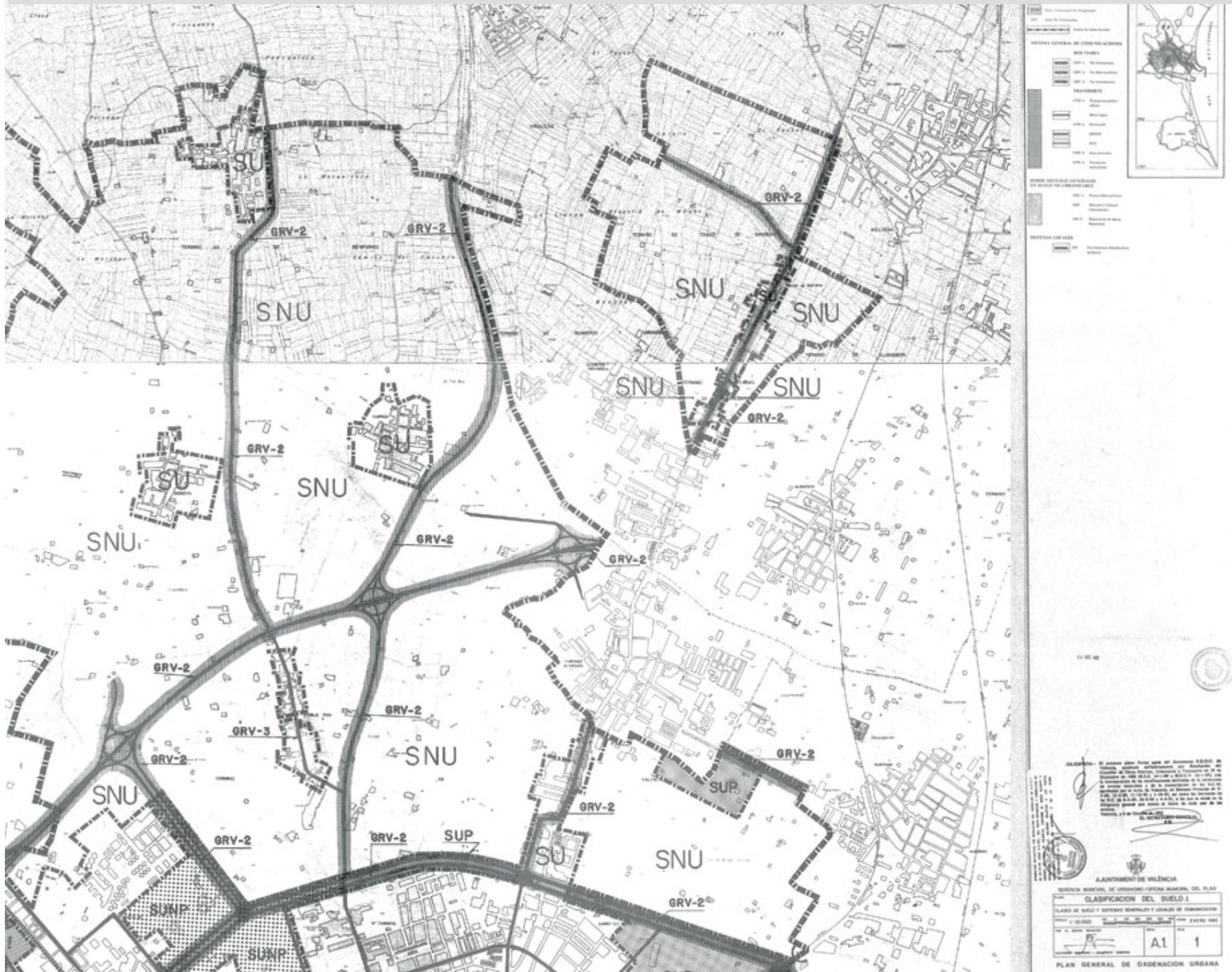
AVANTAJA DE LA ORDENACIÓN

AVANTAJA DE LA ORDENACIÓN



AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 1988 . SERIE A



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

[Antecedentes históricos](#) [Planeamiento Vigente](#)[Análisis Demográfico](#)[Morfología Urbana](#)[Estado Edificación](#)[Usos y ocupación](#)[Espacio Público](#)[Paisaje Urbano](#)[Patrimonio Cultural](#)[Bibliografía](#)

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

AUMSA
ACTUACIONES URBANAS DE VALÈNCIA
SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente ●

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

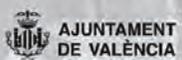
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



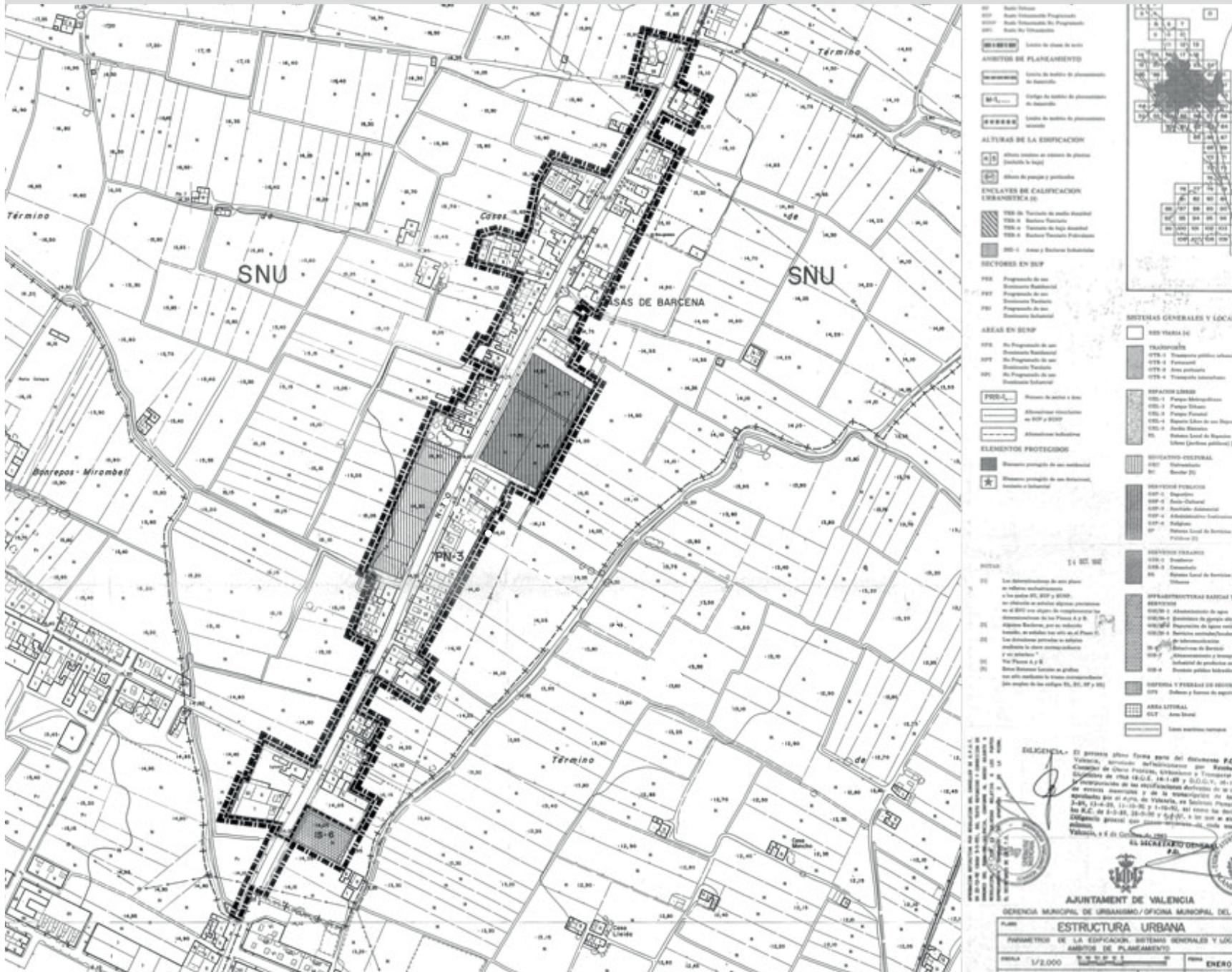
Borrador Plan 191008

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 1988 . SERIE B



AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA
 GERENCIADO MUNICIPAL DE URBANISMO OFICINA MUNICIPAL DEL PLAN
CALIFICACION DEL SUELO
 ZONAS DE CALIFICACION URBANISTICA
 Escala: 1/25.000
 Fecha: ENERO 1988
 Serie: B 3F

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 1988 . SERIE C



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

- Antecedentes históricos
- Planeamiento Vigente
- Análisis Demográfico
- Morfología Urbana
- Estado Edificación
- Usos y ocupación
- Espacio Público
- Paisaje Urbano
- Patrimonio Cultural
- Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente ●

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

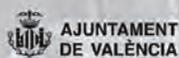
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA HUERTA

El PAT de la Huerta se aprueba mediante Decreto 219/2018 el 30 de noviembre de 2018 (DOGV 20-12-2018).

Se trata de un plan de ámbito supramunicipal cuyo objetivo principal es proteger y dinamizar uno de los paisajes agrarios más relevantes y singulares de la Comunidad Valenciana: La Huerta. Se trata de un espacios de acreditados valores productivos, ambientales, culturales, históricos y paisajísticos merecedor de un régimen de protección y dinamización que garantice su pervivencia para las generaciones futuras.

En el ámbito de estudio del presente documento, Casas de Bárcena se encuentra rodeado de suelo rústico de uso agrícola. El presente PAT establece determinaciones estructurales de protección para todo el ámbito colindante al suelo urbano.

El PAT marca 3 categorías de huerta que integran la Infraestructura Verde de la Huerta de València. Para cada una de estas categorías se definen objetivos de calidad territorial y paisajística. Cada una de estas tipologías contarán con un régimen de usos y actividades distintos.

Las categorías son:

- Huerta de Protección Especial Grado 1 (H1)
- Huerta de Protección Especial Grado 2 (H2)
- Huerta de Protección Especial Grado 3 (H3)

El ámbito de Casas de Bárcena se encuentra entre dos Unidades Territoriales y de Paisaje:

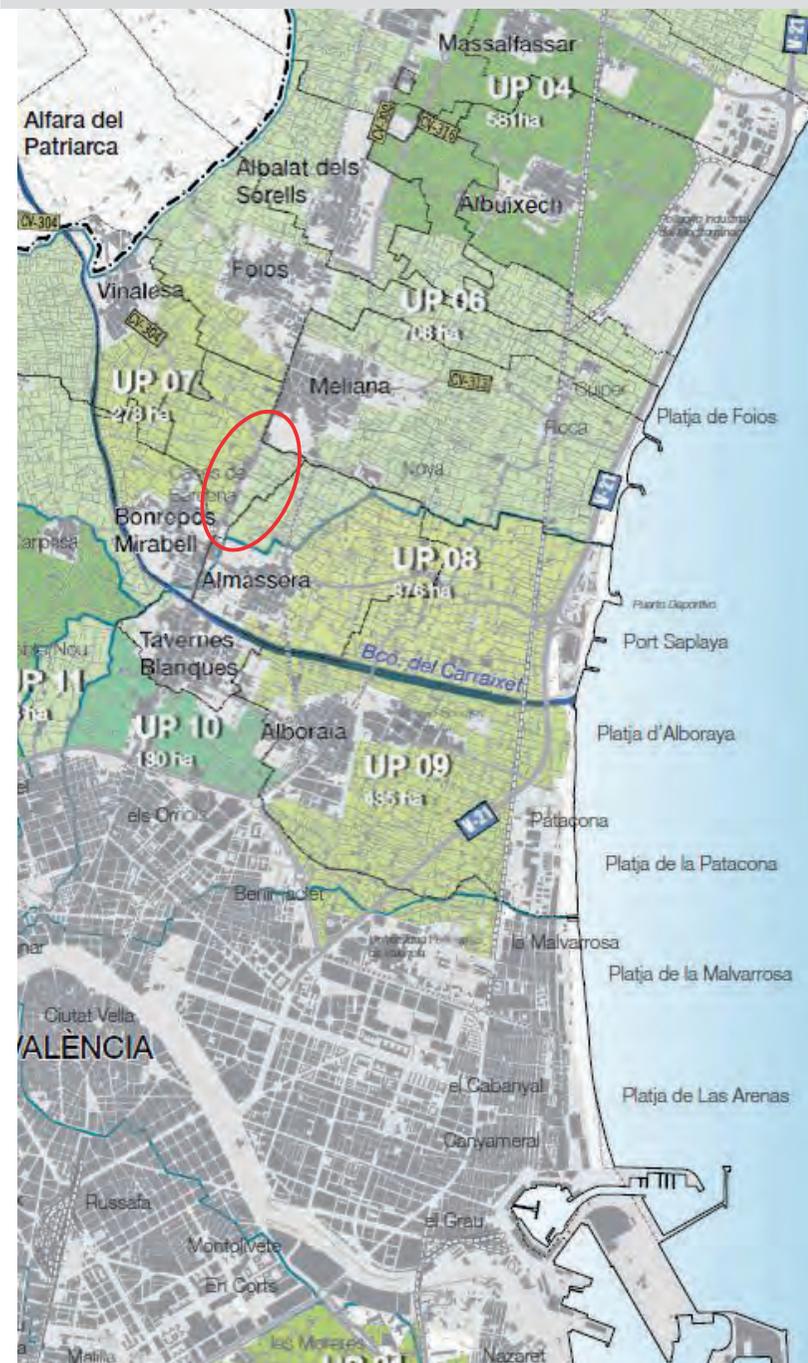
- ▶ UP 06: Horta de Meliana (Al este)
- ▶ UP 07: Horta de Vinalesa, Bonrepós i Mirambell (al oeste)

En ambos casos, la clasificación de la Huerta colindante al ámbito es del tipo H2, es decir, huerta que a pesar de su gran valor agropecuario y su fragilidad paisajística, ya ha sufrido una mayor transformación, tanto en el sistema de riego como en los cultivos.

Todas las categorías de Huerta se clasifican como Suelo No Urbanizable Protegido, zona rural protegida agrícola (ZRP-AG), pero la regulación de usos y actividades es distinta en función de los objetivos de conservación de cada una de ellas.

Para el caso del entorno de Casas de Bárcena (H2), el objetivo de calidad es preservar su carácter agrario-paisajístico, protegiendo los elementos asociados a la actividad productiva y fomentando acciones encaminadas a la mejora de la producción agraria y recuperación del patrimonio cultural existente.

PAT DE LA HUERTA - Delimitación UP



PAT DE LA HUERTA - Zonificación



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

[Antecedentes históricos](#)[● Planeamiento Vigente](#)[Análisis Demográfico](#)[Morfología Urbana](#)[Estado Edificación](#)[Usos y ocupación](#)[Espacio Público](#)[Paisaje Urbano](#)[Patrimonio Cultural](#)[Bibliografía](#)

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente ●

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

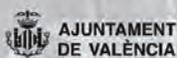
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

PLAN BÁSICO DE MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA.

Aprobado por resolución del 29 de noviembre de 2018, por el director general de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, el Plan Básico de Movilidad es un documento de propuestas dónde se centra en aquéllas que pueden ser implantadas en un plazo de tiempo menor. Es un documento completo, que permite abordar, la planificación de la movilidad en el área Metropolitana de València dentro de un proceso ordenado.

Los ejes estratégicos de actuación del Plan Básico son:

- NM Fomentar la Movilidad No Motorizada
- TPS Mejorar y Potenciar el transporte público de Superficie Metropolitano
- TPF Mejora el transporte público ferroviario
- INT Intermodalidad como prioridad en la movilidad metropolitana
- GES Gestión y Coordinación de la movilidad metropolitana
- TER Coordinación del desarrollo territorial y la movilidad
- MER Mejora del sistema logístico metropolitano
- EE Eficiencia Energética, movilidad sostenible y medio ambiente
- PAR Participación y conocimiento en el ámbito de la movilidad

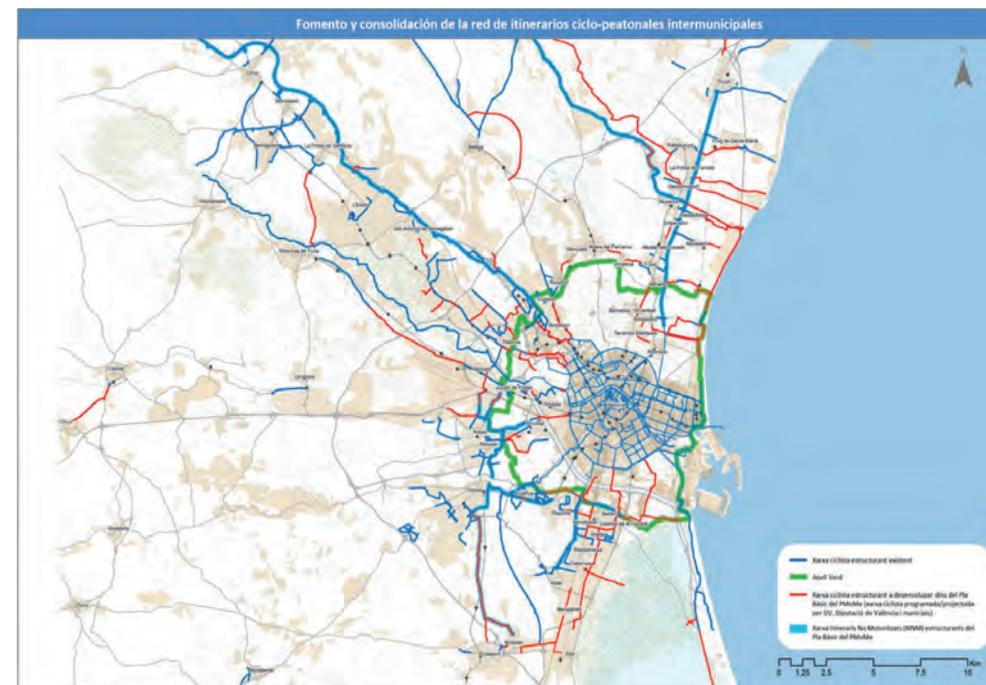
Cada uno de estos ejes contiene una serie de propuestas desarrolladas en formato de ficha.

Para el caso de Cases de Bárcenas, las propuestas más relevantes son:

NM01 - FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ITINERARIOS CICLO-PEATONALES INTERMUNICIPALES

Se presenta una propuesta de red, a partir del Anillo Verde Metropolitano con el fin de crear una red de itinerarios ciclistas de ámbito metropolitano.

La infraestructura ciclista propuesta a desarrollar contará con 174 km de nuevos carriles bici y 55 km de Anillo Verde ciclista.



TPS01 - PRIORIZACIÓN DE LA CIRCULACIÓN PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE SUPERFICIE (METROBUS)

La propuesta plantea una serie de vías preferentes para el transporte público metropolitano en aquellos ejes urbanos municipales por los que discurren las líneas con mayor número de personas transportadas. Dichas vías se proponen compartidas entre los autobuses metropolitanos y los servicios urbanos de cada municipio.

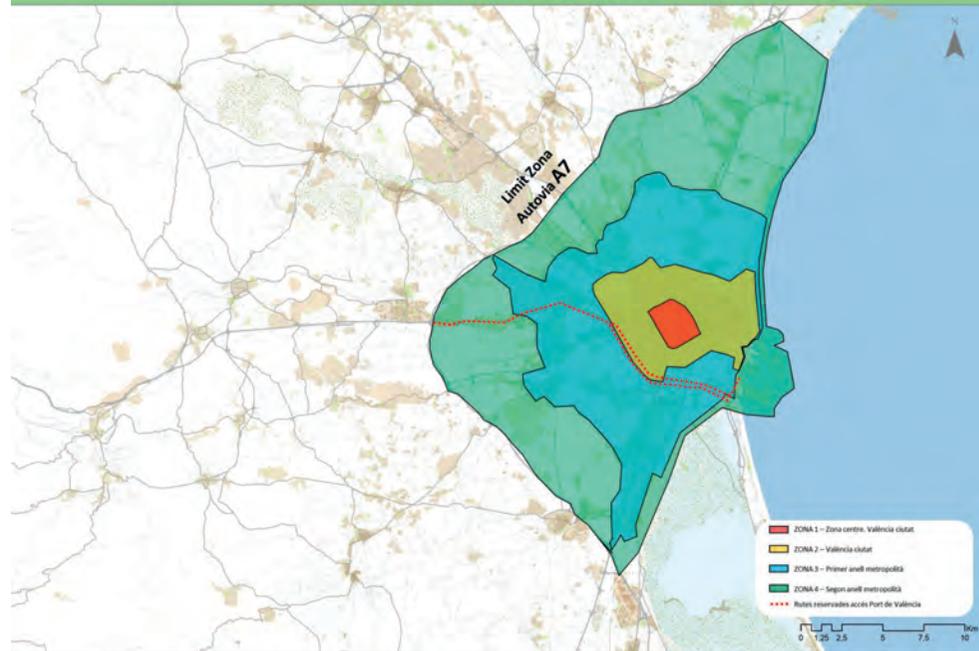
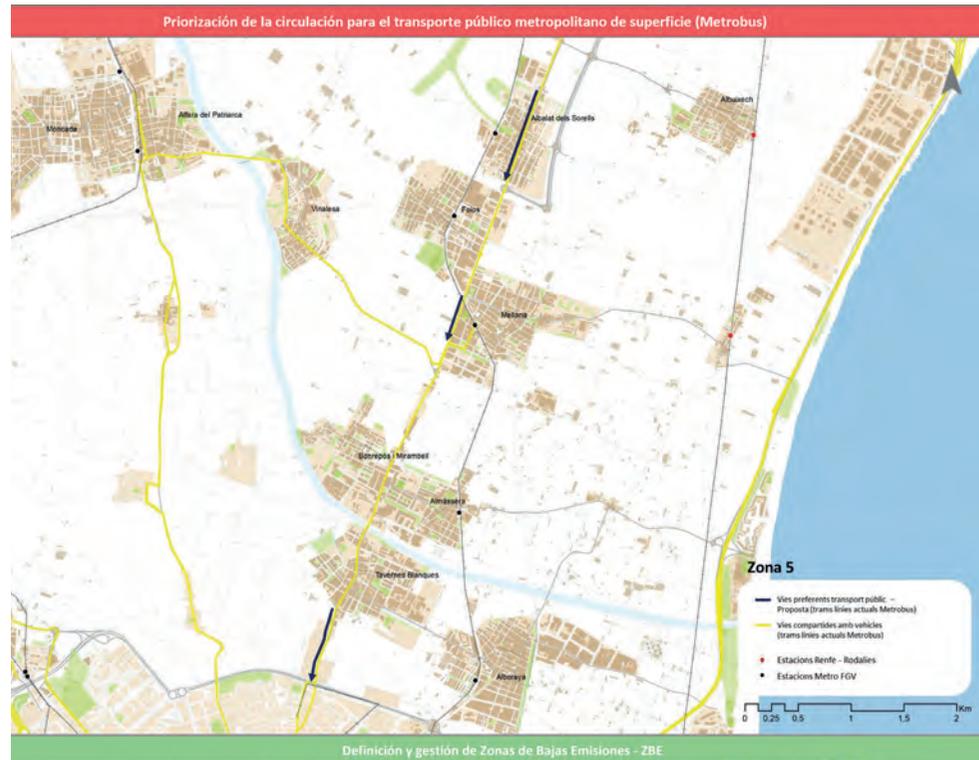


EE04 - DEFINICIÓN Y GESTIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES

La propuesta pretende mejorar la calidad del aire y la salud de los habitantes del área metropolitana valenciana, favorecer modos de transporte sostenible y fomentar la coordinación y gestión de la movilidad metropolitana.

Para ello se propone la división de 4 zonas de manera que pueda gestionarse de forma adecuada el tráfico de la ciudad:

- Zona 1: Limite segundo anillo circunvalar
- Zona 2: Limite curto anillo circunvalar
- Zona 3: Limite 8 km centro de València
- Zona 4: Limite A7



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

● Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico ●

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

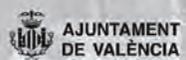
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

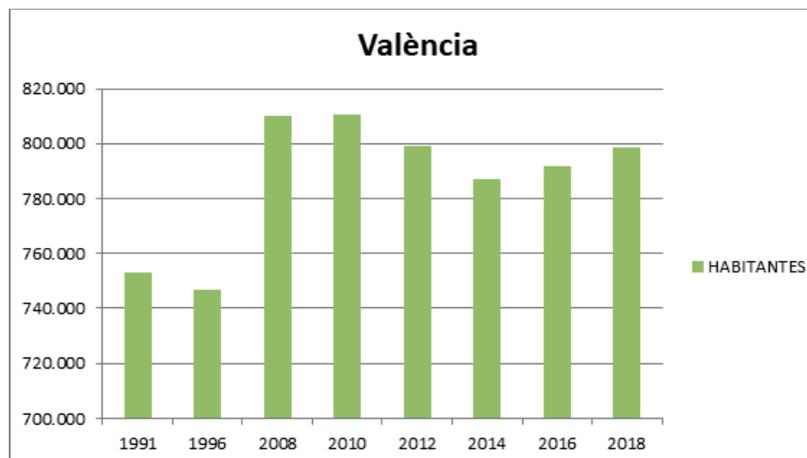
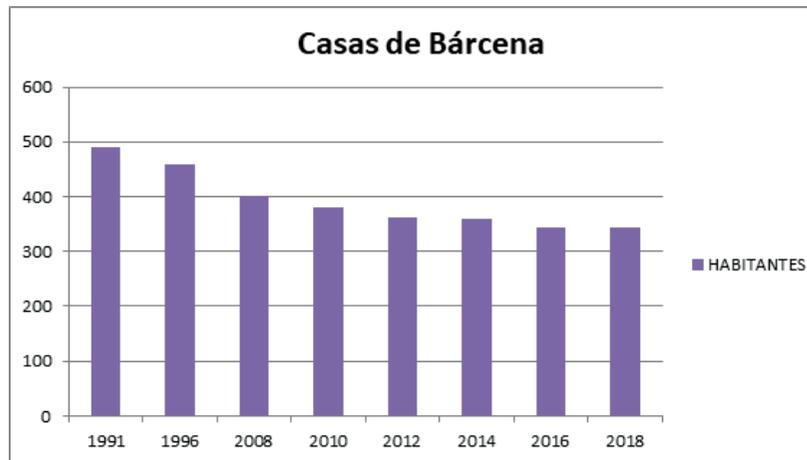


Borrador Plan 191008

La evolución demográfica de Cases de Bàrcena, al igual que la gran mayoría de Poblats del Nord de València no presenta un movimiento de grandes cambios.

Del análisis demográfico del barrio se descubre el decrecimiento poblacional, que de igual modo se ha experimentado para todo el municipio de València.

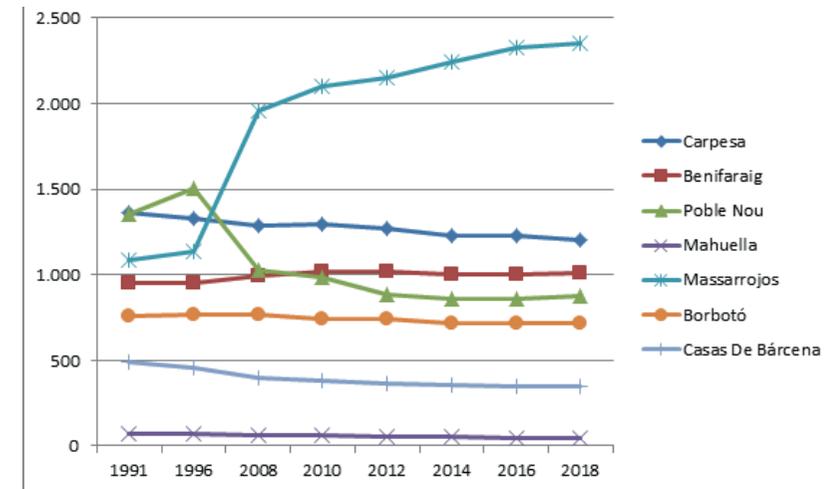
Aun así, se trata de un decrecimiento porcentualmente elevado, en comparación con el resto de València, experimentándose un reducción de cerca del 5% bianual.



Evolución de la población

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes.

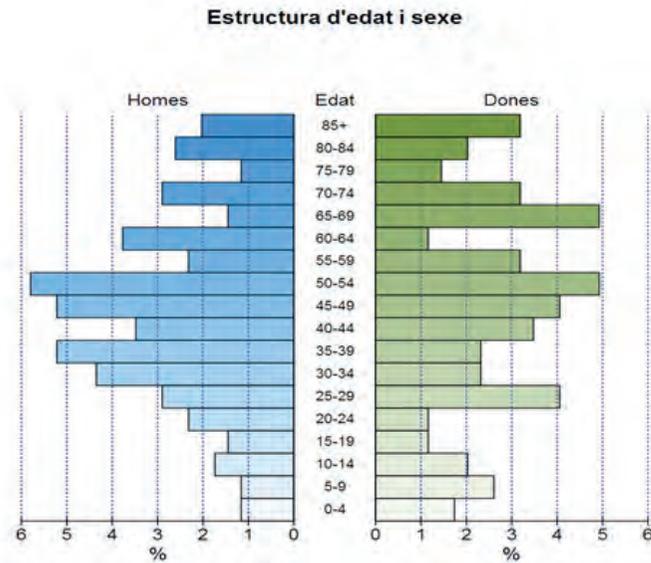
Del análisis comparativo de la evolución de la población en el resto de Poblats del Nord, nos muestra cómo todas ellas, a excepción de Carpesa o Benifaraig, experimentan un retroceso en su población, probablemente influido por la falta de comunicación fluida con la ciudad central, la escasa actividad económica en la zona, poca oferta de vivienda, etc...



Por otro lado, si analizamos la distribución de la población por grupos de edad, la población de Cases de Bàrcena está más envejecida que la población total de València.

La mayor parte de la población cuenta entre 40 y 64 años, y los mayores de 65 años en Cases de Bàrcena están 4 puntos por encima que la media en la ciudad de València, lo que hace suponer que en los próximos años se producirá una envejecimiento progresivo de la población.





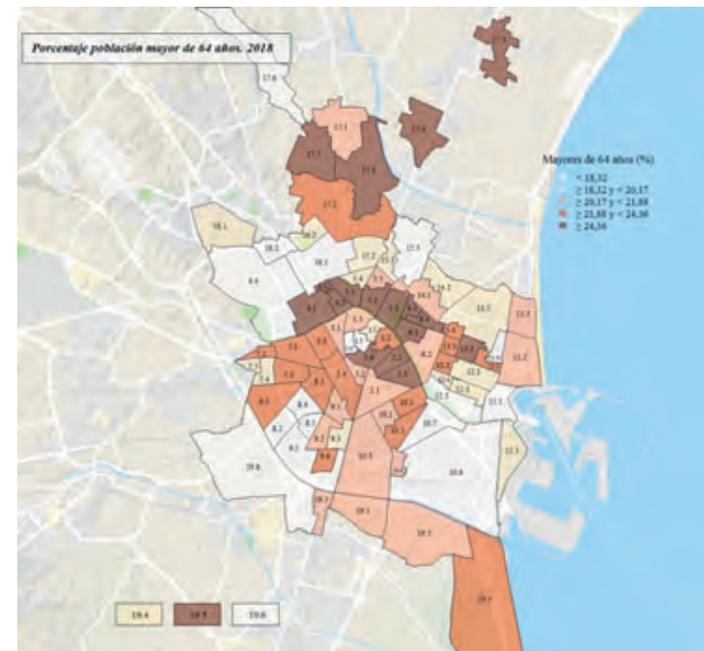
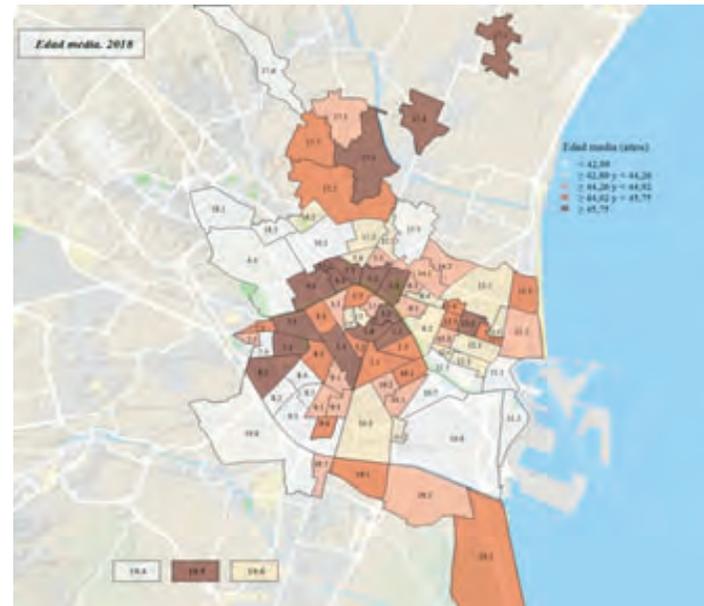
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2018. Cases de Bàrcena

Los siguientes gráficos, elaborados por la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València, muestran la comparativa por barrios de la edad de la población.

En el primer gráfico se observa la edad media por barrios de la ciudad, lo que permite la comparativa del caso de Cases de Bàrcena con respecto a los otros Poblats del Nord, así como con respecto al resto de València. De su observación se desprende que la edad media de la población en Cases de Bàrcena es de las más altas de la ciudad.

En el segundo gráfico vemos cómo el barrio de Cases de Bàrcena es de los más envejecidos de la ciudad al contar con más del 24,36% de la población, con edad mayor de 64 años.

Tras el estudio de la población, sectorizada por edad y sexo, se concluye que las necesidades de la población estarán orientadas a servicios a personas mayores, lúdico-deportivos con las condiciones de accesibilidad requeridas.



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2018. Oficina de estadística Ayto de València

ÀMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

● Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana ●

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

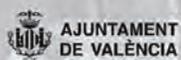
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

La morfología de una ciudad viene principalmente definida por sus espacios construidos (edificios) y su trama urbana (calles, parques y otros espacios vacíos).

Las características morfológicas de Cases de Bàrcena responden a las tradicionales de los pequeños asentamientos agrícolas de L'Horta. Su estructura urbana tiene un carácter orgánico ya que crece sobre preexistencias territoriales de carácter agrícola.

A continuación pasamos a analizar ambos conceptos para el caso de de Cases de Bàrcena, estudiando en detalle las características urbanas siguientes:

- Trama Viaria
- Tipología y altura de la Edificación

TRAMA VIARIA

El rasgo más peculiar es su carácter lineal. Toda la edificación de Cases de Bàrcena se apoya longitudinalmente entorno a un vial principal, de conexión interurbana entre los distintos municipios del Norte de la Ciudad. El núcleo se ha ido desarrollando muy lentamente y no han aparecido calles paralelas al camino principal, ni transversales apoyadas en otros caminos o articuladas en torno a una plaza, ni tampoco se han creado nuevas calles.

La actual carretera CV-3004, antiguamente el Camino Real de Barcelona, es ahora una carretera de titularidad municipal que recorre de Norte a Sur todo el suelo urbano, de anchura irregular con una media de 15 metros, siendo algo mayor en los puntos de retanqueo de la edificación de hasta unos 23 metros. Este vial constituye el principal acceso rodado a la población, a parte de los caminos rurales que llegan a través de la Huerta, y supone el paso de los vehículos desde la "Avenida de la Constitución" de València hacia las poblaciones del Norte, que es denominada popularmente "antigua carretera de Barcelona"

Perpendicularmente a ésta, encontramos tan solo caminos de huerta, de ancho reducido, y que conectan Cases de Bàrcena con servicios y dotaciones de municipios colindantes. Estos caminos constituyen parte de la Infraestructura Verde definida por el ya citado PAT de la Huerta.

Tan sólo en la entrada podemos ver una vía urbana característica de los núcleos urbanos consolidados como tal. Se trata de la calle de Pascual Cortina que enlaza la CV-3004 con el núcleo urbano de Bonrepòs i Mirambell.

Como conclusión, en Cases de Bàrcena, contrariamente a lo encontrado en otros núcleos urbanos, no podemos detectar una verdadera trama urbana claramente identificable dado que todas las edificaciones del ámbito se consolidan entorno a la única vía longitudinal.



Via Interurbana (CV-3004)

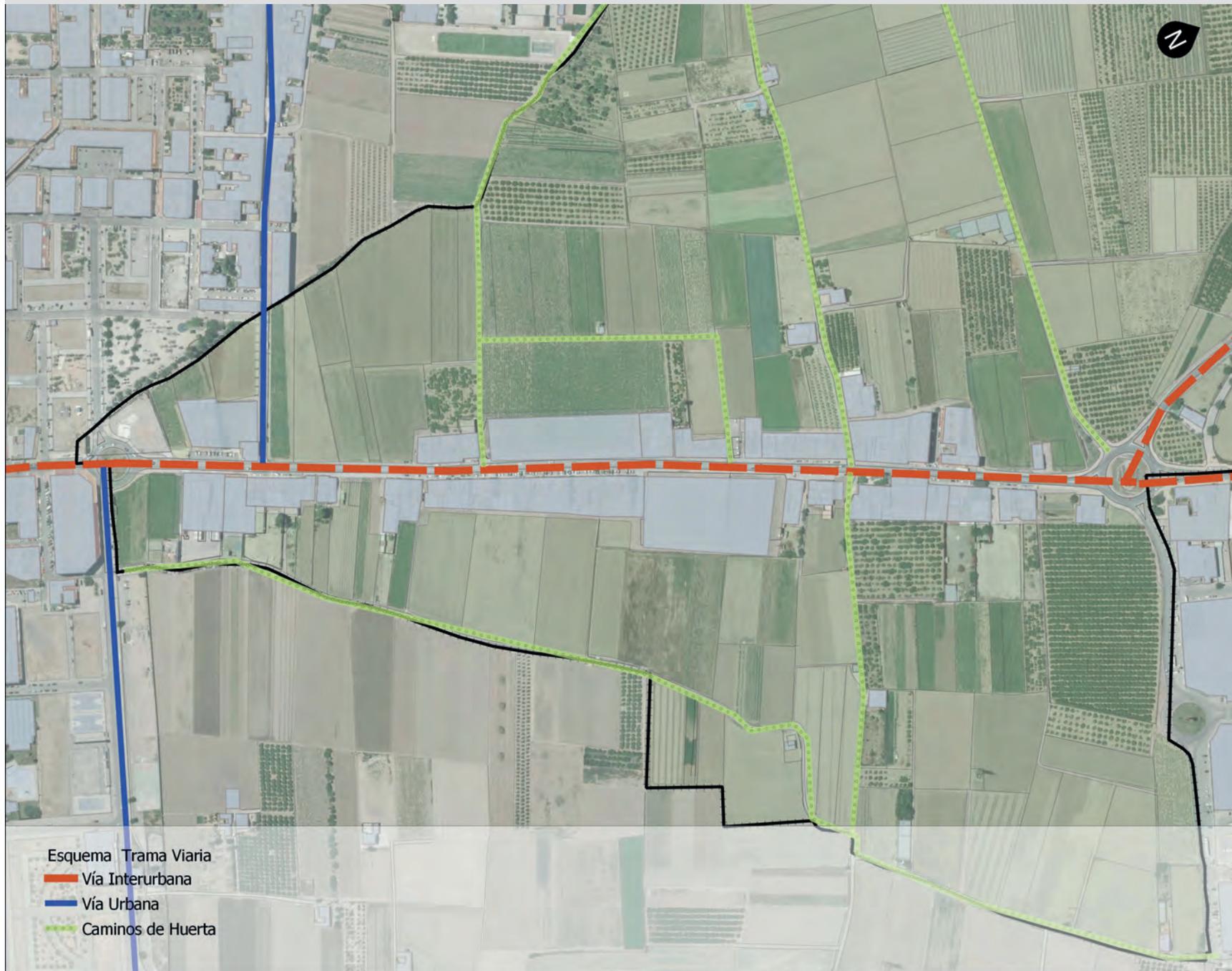


Via Urbana (C/ Pascual Cortina)



Camino Rural

ESQUEMA TRAMA URBANA



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

[Antecedentes históricos](#)

[Planeamiento Vigente](#)

[Análisis Demográfico](#)

[Morfología Urbana](#)

[Estado Edificación](#)

[Usos y ocupación](#)

[Espacio Público](#)

[Paisaje Urbano](#)

[Patrimonio Cultural](#)

[Bibliografía](#)

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana ●

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

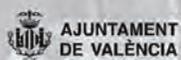
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA

Una importante parte de la edificación de Cases de Bàrcena data anterior a la primera mitad del S.XX, por lo que se mantienen las formas básicas de la arquitectura popular valenciana.

Las soluciones arquitectónicas son básicamente las tradicionalmente usadas en los siglos anteriores en toda la huerta valenciana y sus comarcas más cercanas.

Tipo básico de Vivienda "a una mà" o "a dues mans" en altura:

Partiendo de la tipología más elemental y sencillez constructiva de las viviendas a una o dos manos en planta baja. Se trata de Cases de un solo cuerpo con dos crujiás.

En Cases de Bàrcena encontramos mayoritariamente la tipología con "cambra" en planta primera, entendida como una evolución de la anterior, anteriormente usada como granero o almacén de materiales de huerta, pero que posteriormente ha pasado a formar parte de las estancias habitables de la vivienda tradicional.

Tipo Básico Vivienda con "escaleta":

Con el tiempo, a partir de la tipología tradicional de vivienda y dadas las necesidades de densificación, aún lejos de desarrollarse los edificios en bloques, se comenzó a popularizar la aparición de accesos separados para la planta superior. Aparecen las típicas escaleras que dan respuesta de forma barata y sencilla a una necesidad de vivienda latente en la época. Surge una segregación de la propiedad con la aparición de la división horizontal. En Cases de Bàrcena podemos ver, aunque no en gran abundancia, esta tipología de vivienda.

Los materiales más habituales empleados para estas dos tipologías son la fachada de ladrillo acabado con revoco pintado o ladrillo caravista; muros de carga de tapial, con una arco sobre la puerta marcando el acceso de las Cases más antiguas o un dintel de madera; cubierta a dos aguas de teja árabe; balcones en planta superior con barandilla de fundición; etc ...

Vivienda plurifamiliar en bloque de altura

Junto a las Cases de viviendas tradicional unifamiliares coexisten las viviendas o bloques plurifamiliares, característicos de los crecimientos del ensanche.

En estas construcciones encontramos hasta 6 plantas de altura, con la planta baja destinada principalmente a la actividad terciaria y comercial.



Vivienda "a una mà" / "a dues mans" en altura



Vivienda con "escaleta"



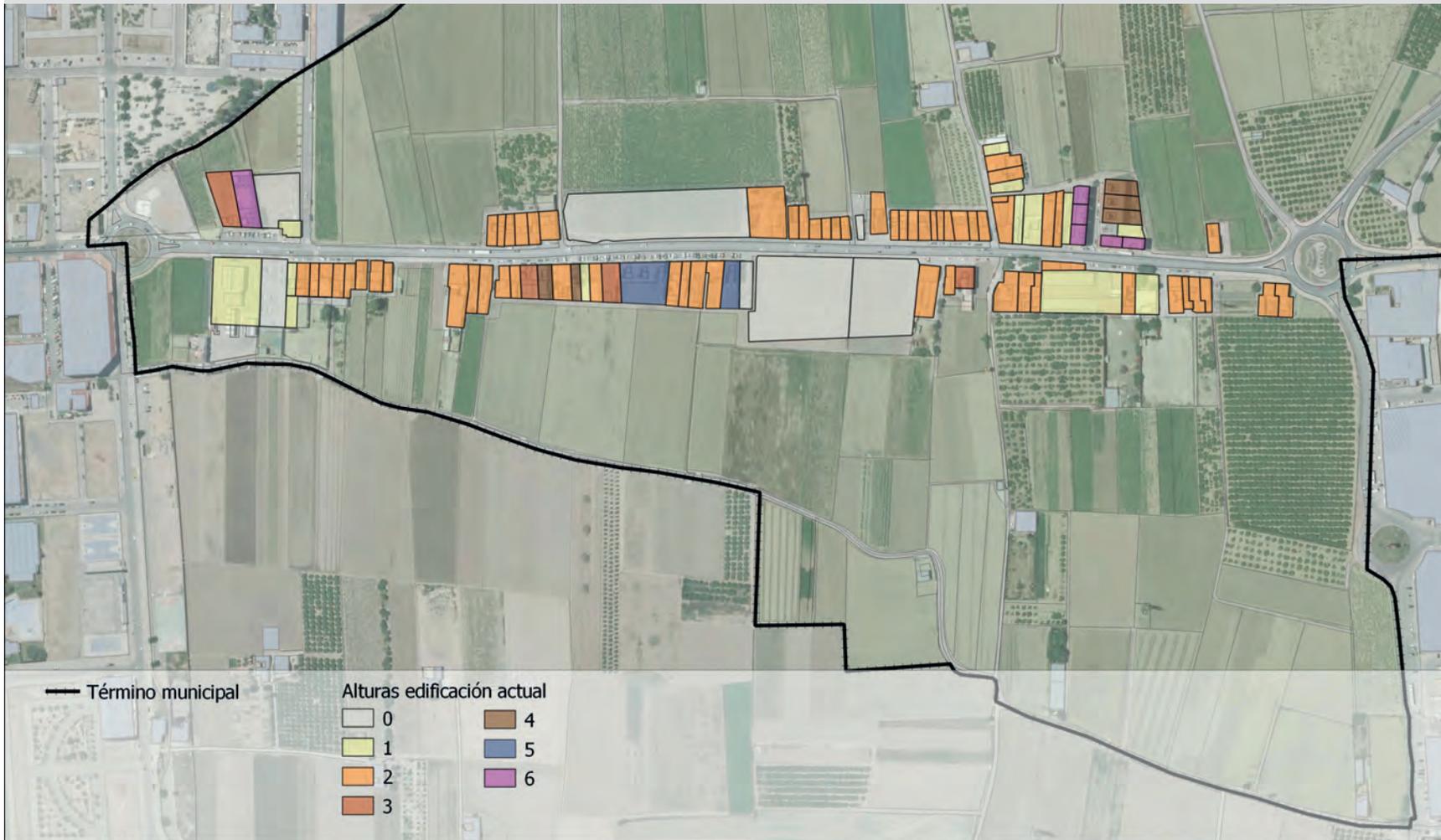
Vivienda plurifamiliar en altura

ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

Respecto a la altura de la edificación, adjunto se observa el plano con la distribución de estas sobre plano catastral del ámbito. De acuerdo con el Plan General de 1988 y el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, todo Caserío de Bàrcena está dentro de la tipología edificatoria de Núcleo Histórico Tradicional. Esta tipología se corresponde con viviendas de 2 o 3 plantas, por lo que en el ámbito predominan las viviendas unifamiliares de dicha altura. Sin embargo, se detectan claramente zonas que han sufrido re-edificación y transformación posterior, y donde podemos encontrar 4 e incluso hasta 6 plantas, lo que genera un perfil urbano muy irregular, además de dejar grandes medianeras vistas entre edificaciones.

Recordando que tanto el planeamiento anterior como el Plan General vigente (año 88) sólo ordenó estructuralmente la zona, difiriendo a un plan especial la ordenación pormenorizada, y habida cuenta que el Plan de Reforma Interior realizado en 1998 fue judicialmente anulado, las consolidación de la zona en los últimos años no ha seguido determinación urbanística alguna, apareciendo edificios plurifamiliares de hasta 6 plantas en una zona de tipología de Caseríos de Poble.

ALTURAS DE LA EDIFICACIÓN ACTUAL



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

[Antecedentes históricos](#)

[Planeamiento Vigente](#)

[Análisis Demográfico](#)

● [Morfología Urbana](#)

[Estado Edificación](#)

[Usos y ocupación](#)

[Espacio Público](#)

[Paisaje Urbano](#)

[Patrimonio Cultural](#)

[Bibliografía](#)

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación ●

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

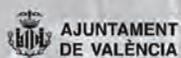
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



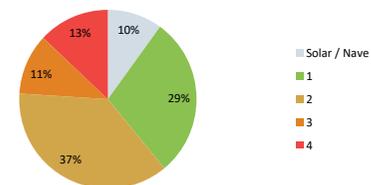
Borrador Plan 191008

ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS EDIFICACIONES

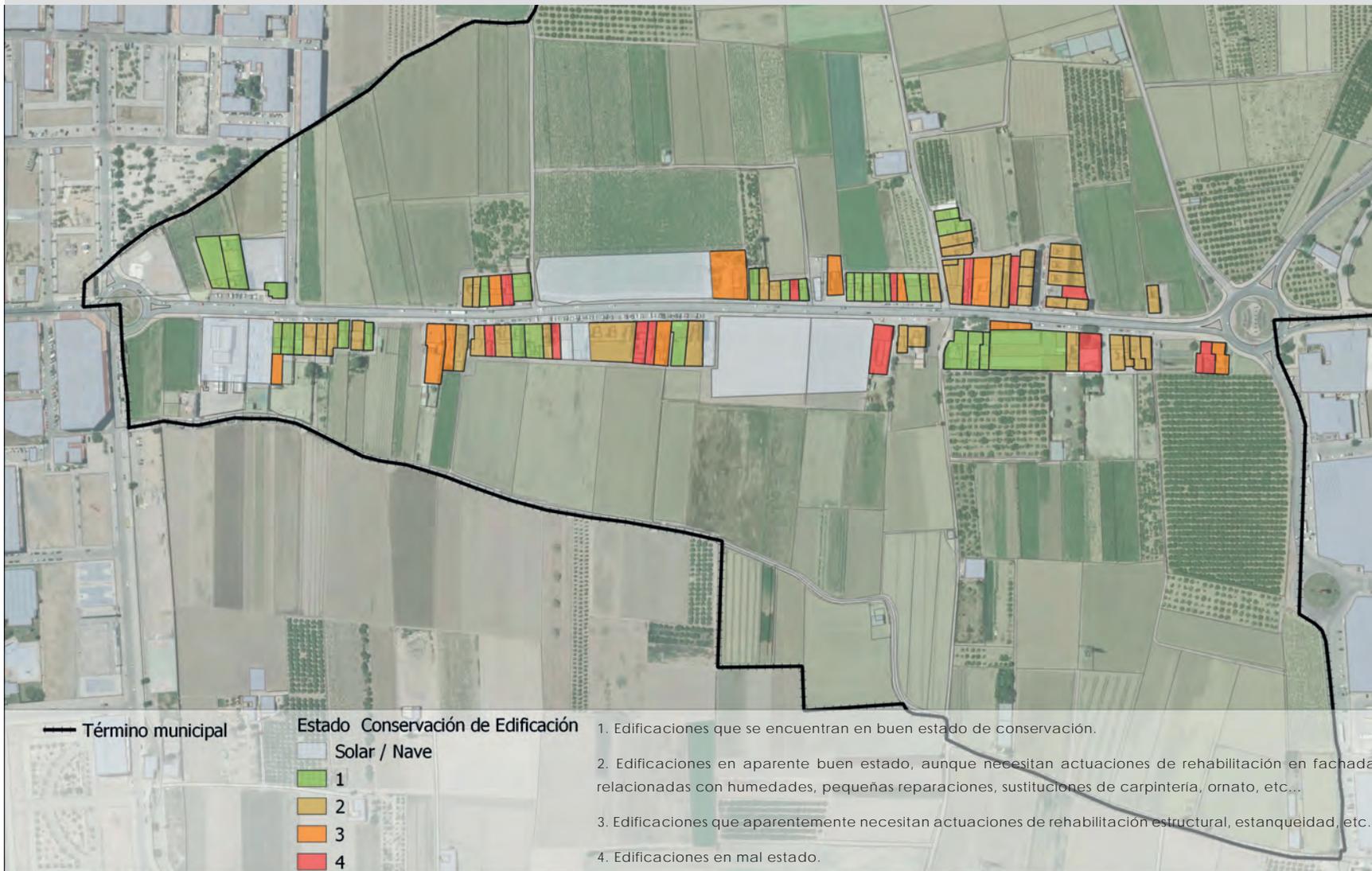
Tras un pertinente análisis de campo para la observación de la edificación desde el exterior, se extrae la conclusión de que el parque edificado en Cases de Bárcena es muy variado y su estado general es bueno.

En el gráfico se observa cómo el 66% de la edificación de Cases de Bárcena está en estado bueno o muy bueno.

Estado Conservación Edificación



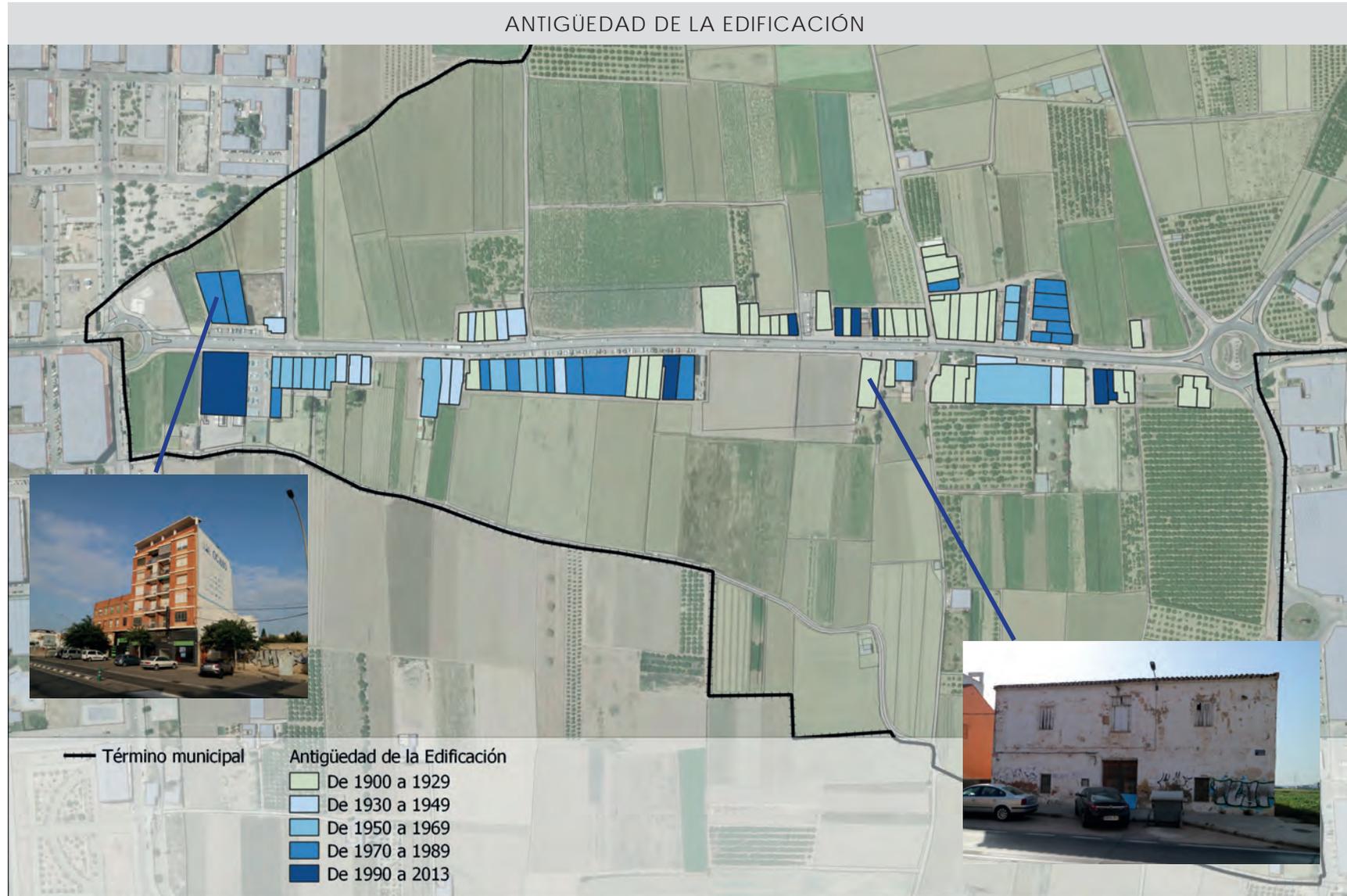
CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN



ANTIGÜEDAD DE LA EDIFICACIÓN

Como observamos en el plano de información referido a la antigüedad de la edificación, existe un gran número de construcciones que son anteriores al año 1950. Estas edificaciones se localizan principalmente alrededor de la "placeta" en el único cruce con los caminos rurales.

Gradualmente se detectan las zonas más transformadas o actuales del núcleo urbano, graficado con colores más oscuros, hacia los extremos norte y sur del núcleo urbano y que coinciden principalmente con las edificaciones en altura construidas en los años setenta e incluso otras más recientes (1992-2013).



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

● Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación ●

Espacio Público

Paisaje Urbano

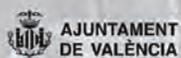
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

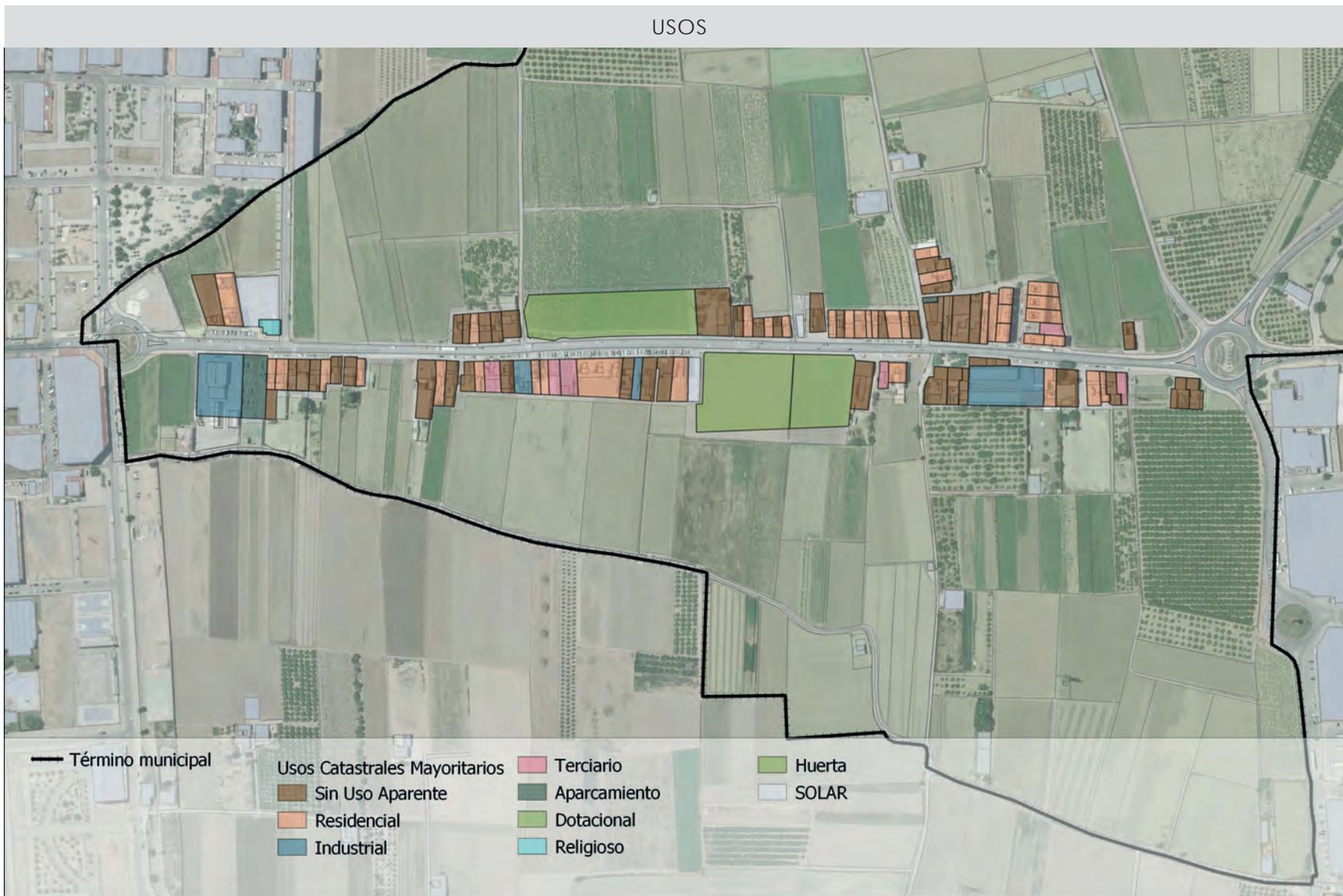
ANEXOS



Borrador Plan 191008

El plano temático de los usos actuales se ha realizado según los usos catastrales. Este plano revela la aparición de usos mayoritariamente productivos, como terciarios e industriales en su mayoría almacenes, algunas veces mezclados con el uso residencial. Es decir, aún siendo el núcleo Urbano de uso residencial, de manera porcentual la superficie ocupada por otro usos ocupa mayor espacio que el meramente residencial. Esto es una característica muy habitual en las viviendas rurales, donde la superficie de Almacén para productos y herramientas de cultivo ocupan, en su parte trasera, más del 50% de la superficie de la parcela, y tan sólo una pequeña porción de la edificación se corresponde con la vivienda, que recae a fachada.

Además, la influencia de la carretera CV-3004 favorece el escaparate para usos comerciales o de exposición dado el elevado tránsito de vehículos por la zona. También por la buena conexión para el transporte que ofrece la carretera, se encuentra la gran parcela industrial de "Levantina de Bebidas del Siglo, S.L.", siendo que su construcción data de 1950.



OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN

En el plano que se adjunta se muestra la población sobre las parcelas, de acuerdo con los datos obtenidos del catastro en el momento de elaboración del presente documento (julio 2019).

A partir de la población catastral en cada una de las parcelas, y cruzando los datos con los usos de estas, se obtienen las siguientes conclusiones:



- ▶ El 83% de la población de Cases de Bàrcena vive en inmuebles con uso mayoritario residencial.
- ▶ El 15% de la población vive en parcelas cuyo uso mayoritario es el almacén. Esto se explica dada la estructura de vivienda típica agrícola explicada sobre el plano de la página anterior.



- ▶ Toda la población se reparte en el 45% de las parcelas catastrales.
- ▶ Existe un 18,5% de parcelas residenciales que se encuentran deshabitadas.

ÀMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

[Antecedentes históricos](#)

[Planeamiento Vigente](#)

[Análisis Demográfico](#)

[Morfología Urbana](#)

[Estado Edificación](#)

[Usos y ocupación](#)

[Espacio Público](#)

[Paisaje Urbano](#)

[Patrimonio Cultural](#)

[Bibliografía](#)

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público ●

Paisaje Urbano

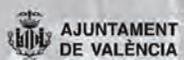
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

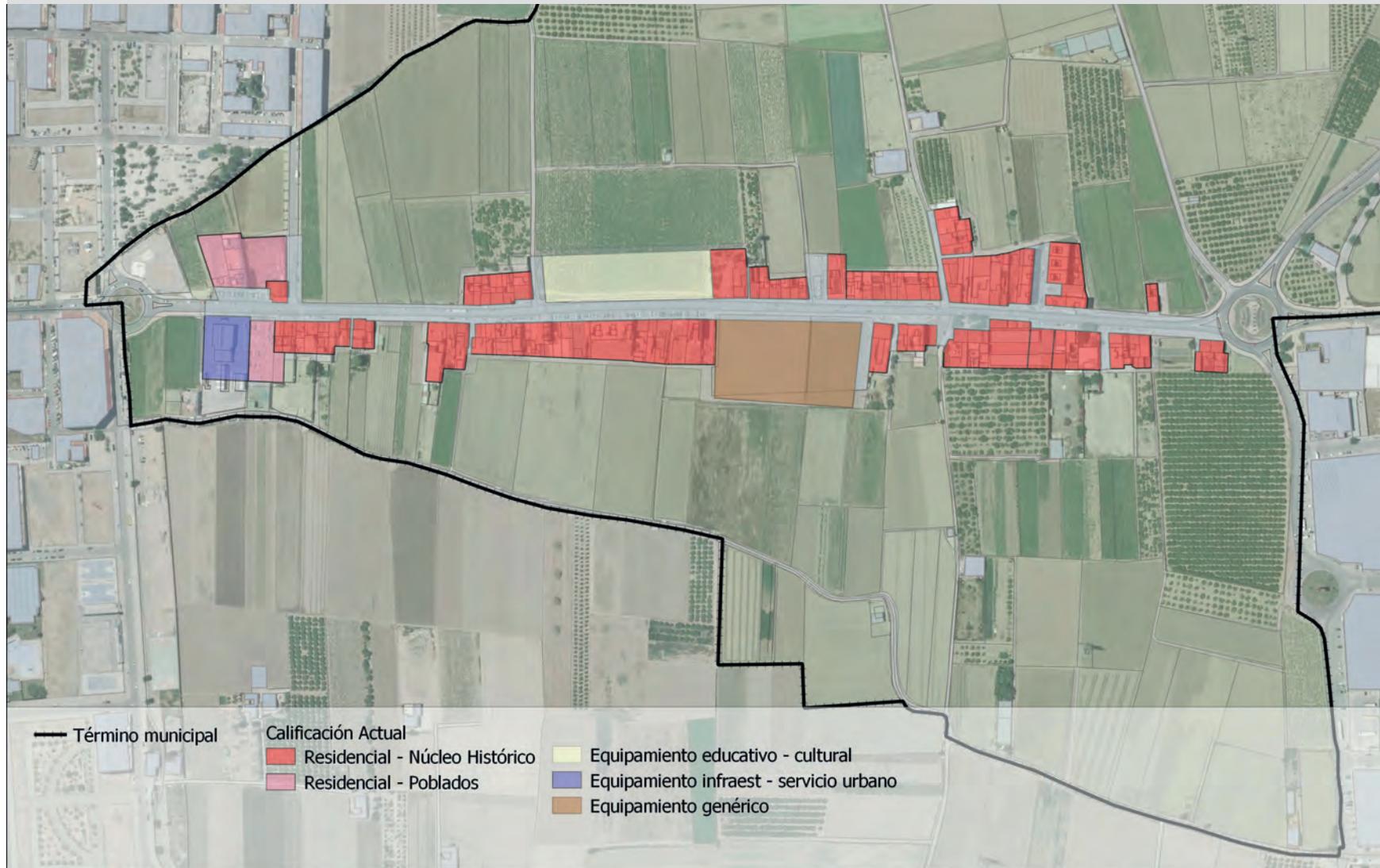


Borrador Plan 191008

Los espacios públicos, Equipamientos e Infraestructuras de servicios vienen definidos por el Planeamiento Vigente, Plan General de 1988. El plano que se adjunto muestra la calificación urbanística para Cases de Bárcena. Se observa a la vista del plano temático que la superficie destinada a equipamientos muestra una cierta desproporción respecto al suelo calificado como residencial, ya que efectivamente supone una ratio de aproximadamente 42 m2s por habitante. Este ratio se calcula de forma estimada teniendo en cuenta los equipamientos públicos calificados en el Plan General vigente y el dato de 345 habitantes que arroja el padrón a fecha uno de enero de 2018.

En este plano también se detecta la falta de espacios libres o zonas verdes urbanas que doten de este servicio a la población del ámbito y potencien las relaciones sociales adecuadas para los habitantes de cualquier núcleo urbano. Este tipo de dotación no la puede proporcionar del mismo modo el entorno de Huerta puesto que se adapta y sirve a otros fines de carácter productivo agrícola.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA PLAN GENERAL 1988



Para realizar un correcto análisis de los equipamientos y espacios públicos disponibles en Casos de Bàrcena, es necesario hacer referencia al Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana.

En este documento, aún cuando su aplicación se realiza sobre la ciudad central consolidada dividida en 23 áreas funcionales, sus determinaciones aportan referencias valiosos para evaluar la suficiencia o no de espacios o equipamientos públicos, accesibilidad a estos, etc...

Tomando como punto de partida los indicadores relativos a Equipamientos y a Espacio Público, realizamos una selección de los más ajustados a la casística de Casos de Bàrcena, con el fin de obtener conclusiones relevantes para la toma de decisiones futura.

En la situación actual, ESCENARIO 0, el nivel de equipamientos es más bien escaso.

Los equipamientos existentes son los siguientes:

- ▶ Alcaldía del Barrio. Ocupa una edificación recientemente obtenida (c/ Casos de Bàrcena nº 63), con una superficie 200 m2 aproximadamente.
- ▶ La Ermita del Pilar.

En cuanto a los espacios libres, podemos decir que prácticamente son inexistentes. No existe ninguna zona verde o jardín público. El único espacio que tiene las características de espacio peatonal público es un pequeño ensanchamiento en la carretera frente a los números 88, 90, 92 y 94 y que hace las funciones de plaza del pueblo.

Los indicadores seleccionados son:

De acuerdo con el planeamiento vigente, ESCENARIO 1, los equipamientos planificados para el ámbito son de grandes dimensiones

Los equipamientos planificados son:

- ▶ Parcela Dotacional para uso escolar al nor-oeste del ámbito, de 5.469 m2 de superficie.
- ▶ Parcela Dotacional sin uso específico, al nor-este del ámbito, de 7.913,68 m2 de superficie.

En cuanto a los espacios libres, el plan general no califica ningún espacio libre para el ámbito.

	Objetivo Mínimo	Objetivo Deseable	
RATIO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICOS DE PROXIMIDAD	1,74	3,21	m2s/hab
RATIO DE ESPACIOS LIBRES DE PROXIMIDAD	2,50	4,00	m2s/hab

INDICADORES Calculo para Casas de Bàrcena	
E0	E1
1,38	42,55
0	0,995

	Valor inferior al mínimo del umbral
	Valor en el umbral de calidad
	Valor superior al deseable del umbral

Como conclusión, se extrae que en Casos de Bàrcena, la situación actual es altamente desfavorable, no solo por los escasos equipamientos sino también por la falta de espacios libres.

Con la aplicación del planeamiento la situación no mejora sustancialmente respecto a las zonas verdes. Cualquier propuesta futura sobre el ámbito deberá ir encaminada a la creación de nuevos espacios de esparcimiento tanto para jóvenes como para mayores.

Caso contrario sucede con los equipamientos, el Plan General prevé la reserva dotacional de dos ámbitos que representan más de 13.000 m2 de superficie, los cuales al no haber sido incluidos en ningún ámbito de gestión, quedan pendientes de expropiación, haciendo inviable la obtención de estos. Es necesario cuestionarse la necesidad de todos o parte de estos equipamientos, con el fin de hacer viable la gestión de los suelos dotacionales pendientes de obtención y más aún sabiendo que su ratio por habitante excede con mucho el objetivo deseable para la ciudad.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

[Antecedentes históricos](#)

[Planeamiento Vigente](#)

[Análisis Demográfico](#)

[Morfología Urbana](#)

[Estado Edificación](#)

[Usos y ocupación](#)

● [Espacio Público](#)

[Paisaje Urbano](#)

[Patrimonio Cultural](#)

[Bibliografía](#)

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano ●

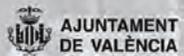
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008



Vista desde el acceso sur dónde se aprecian los usos industriales, gasolineras, y grandes medianeras vistas de bloques de viviendas.



Frente edificado junto a la Barraca de la Ceba. Destaca el tejido de huerta en producción sobre los terrenos calificados como dotacionales



Vista aérea dónde se puede apreciar la gran extensión de los suelos sellados como traseras de las edificaciones



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

[Antecedentes históricos](#)

[Planeamiento Vigente](#)

[Análisis Demográfico](#)

[Morfología Urbana](#)

[Estado Edificación](#)

[Usos y ocupación](#)

[Espacio Público](#)

[Paisaje Urbano](#)

[Patrimonio Cultural](#)

[Bibliografía](#)

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano ●

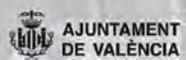
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



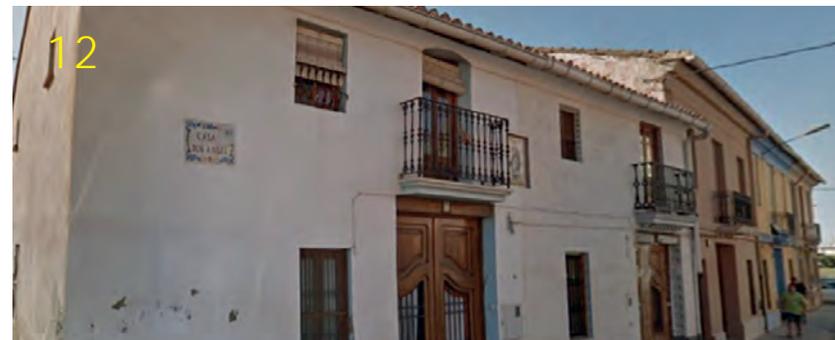
Borrador Plan 191008



Edificios plurifamiliares de gran altura junto a la ermita protegida.



Uno de los pocos frentes de fachada que mantienen el carácter ambiental de Cases de Poble, dónde además destaca sus variedad cromática-



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

[Antecedentes históricos](#)[Planeamiento Vigente](#)[Análisis Demográfico](#)[Morfología Urbana](#)[Estado Edificación](#)[Usos y ocupación](#)[Espacio Público](#) [Paisaje Urbano](#)[Patrimonio Cultural](#)[Bibliografía](#)

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

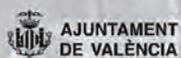
Patrimonio Cultural ●

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

Encuanto a elementos protegidos encontramos el Catálogo de Ordenación Estructural de Bienes y Espacios Protegidos que se enmarca dentro de la Revisión del Plan General y que se aprueba independientemente según publicación en el BOE del 23 de junio de 2015. En él se definen los BIC y BRLs y sus ámbitos de protección para la ciudad de València.

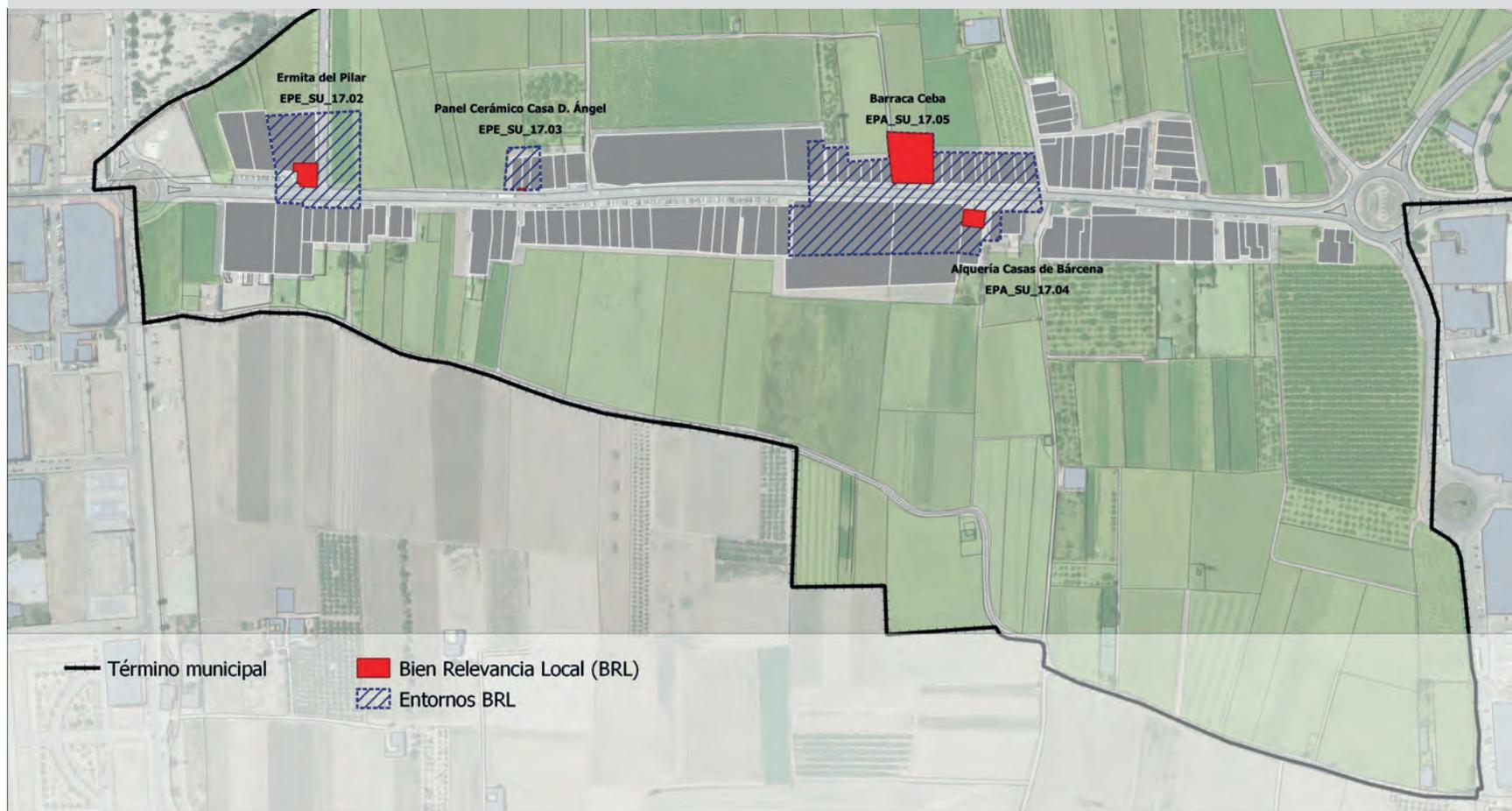
En el caso de Casas de Bárcena, encontramos cuatro Bienes de Relevancia Local (BRL) de Naturaleza Rural con sus correspondientes entornos de protección que son:

- Alquería Casas de Bárcena con el código EPA_SU_17.04
- Barraca Ceba con el código EPA_SU_17.05
- Ermita del Pilar con el código EPE_SU_17.02
- Panel Cerámico de la casa D. Ángel con el código EPE_SU_17.03

Como se observa en el plano correspondiente los entornos de la Alquería y la Barraca se superponen y afectan a una de las bolsas de equipamiento planificado en gran parte de su superficie, donde habrá que tener en cuenta las condiciones establecidas en el catálogo de protección para la ordenación del suelo afectado.

También es Bien de Relevancia Local la delimitación del Núcleo Histórico Tradicional, tema que abordaremos a continuación de una forma más detallada.

BRL Y ENTORNOS SEGÚN CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



Respecto a los bienes catalogados, nos tenemos que referir al Plan General de Ordenación Urbana de 1988.

En su listado pormenorizado, para el ámbito de Casas de Bàrcena se catalogan hasta 26 bienes, todos con nivel de protección 3.

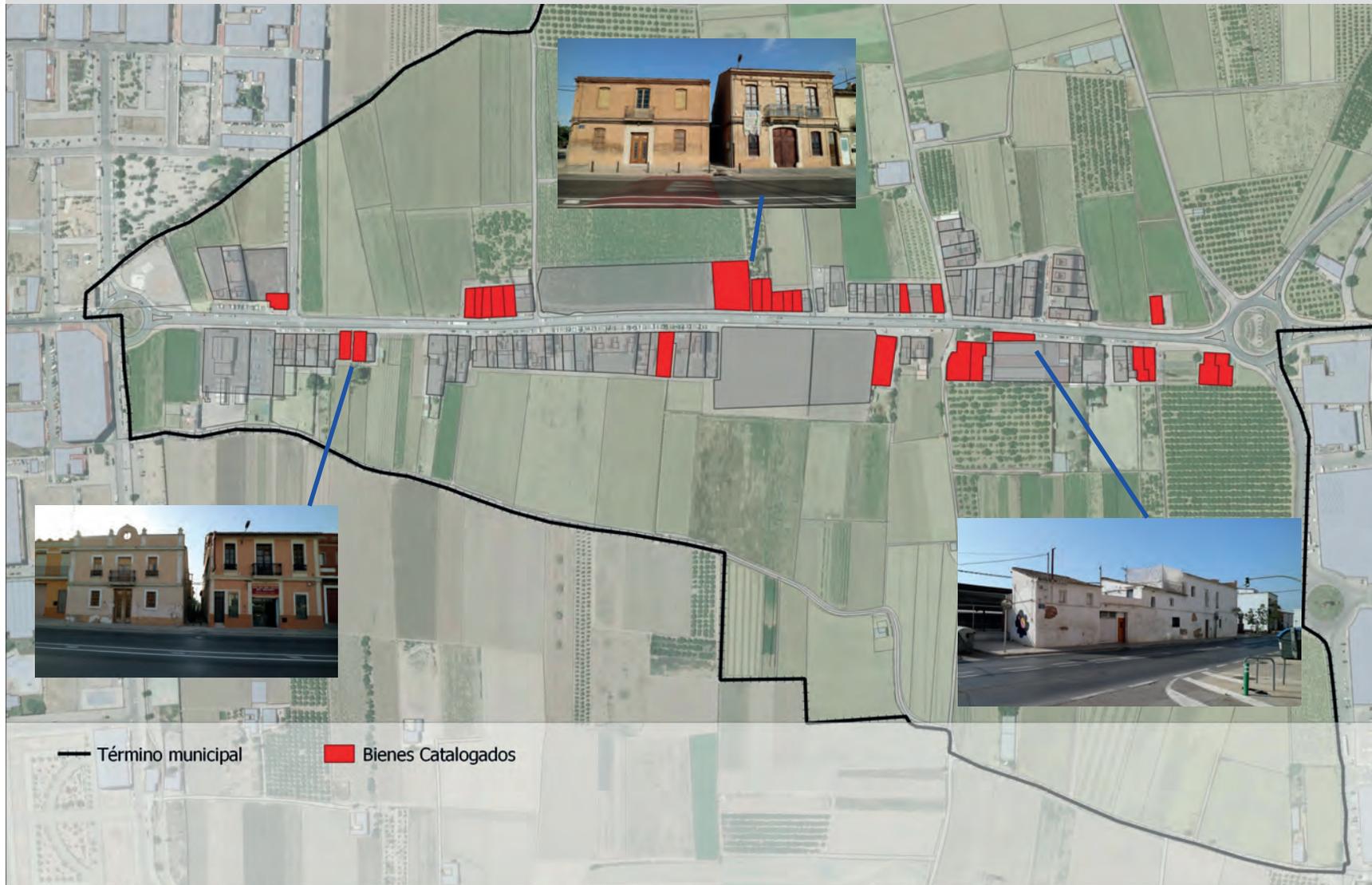
Este nivel incluye la protección arquitectónica (básico) así como la ambiental (subsidiaria).

Posteriormente, el PRI anulado revisó toda la protección, reduciendo los inmuebles protegidos hasta un total de 20 edificios.

Los edificios que cuentan con protección nivel 3 son:

C/ Casas de Barcena número: 15, 16, 18, 33, 35, 37, 39, 41, 61, 62, 63, 65, 67, 69, 71, 80, 88, 89, 90, 94, 95, 108, 110, 114, 116 y 119

BIENES CATALOGADOS - PLAN GENERAL 88



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

[Antecedentes históricos](#)

[Planeamiento Vigente](#)

[Análisis Demográfico](#)

[Morfología Urbana](#)

[Estado Edificación](#)

[Usos y ocupación](#)

[Espacio Público](#)

[Paisaje Urbano](#)

● [Patrimonio Cultural](#)

[Bibliografía](#)

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

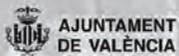
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PGOU

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL . BARRACA DE CEBA

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

BARRACA DE CEBA EN CASAS DE BÀRCENA

LOCALIZACIÓN : LG. CASAS DE BÀRCENA, 77
DISTRITO / SUELO : 17 / SU
REF. CATASTRAL : 7181011Y2778A0001UI
CÓDIGO FICHA : EPA_SU_17.05

1. PARCELA :
PARCELA
DIMENSIONES :
ESTRUCTURA :
OCUPACIÓN : EN USO
USOS : CASAL FALLEDO

2. EDIFICACIÓN :
VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES : 2
MORFOLOGÍA : BARRACA + PX + ANEXO
Nº PLANTAS : 1 + SOSTRE
DIM. PLANTA : BARRACA 15.08X7.00 (M) APÉNDIX

FACHADA
REVESTIMIENTO : CAL
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : BUENA

ESTRUCTURA
TIPO ARQ : BARRACA
FABRICAS : ADOSÉ

CUBIERTAS : TEJA Y PLANCHA ONDULADA.
CONSERVACIÓN : BUENA

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:
USOS : RURAL VIVIENDA VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVIDOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD :
 BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :
RUIDOS : BUENOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :
CABLES ESCOMBROS AMBIENT. ROCIADO

VALOR PAISAJÍSTICO:
 ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO:

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR
VALORES SINGULARES : ARQ - ITH
CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL
REFERENCIA CATALOGO 1989 :
REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2013/05 : NO CONSTA




AJUNTAMENT DE VALENCIA
Firmado digitalmente por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - 600
ÁREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
OCESOR, SECRETARÍA DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 09.06.2015, 14:52:15

91 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

BARRACA DE CEBA EN CASAS DE BÀRCENA

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN
-Condiciones del Subsuelo: Cautelas Arqueológicas-



ELEMENTOS A CONSERVAR
BRR- BARRACA: Protección Integral de la barraca, manteniendo su estructura las fábricas que la construyen y su estructura aérea, con la disposición y sección de la cubierta, procurando sustituir las placas de plancha ondulada por una cubierta con acabado vegetal. Conservar los huecos de fachada, sus formas y proporciones.
PX- PORXADA: Protección Parcial de la estructura portante y la disposición espacial de la porxada. Solo podrá ser sustituida por una arquitectura del mismo tipo y de mayor calidad, manteniendo la cubierta de teja en la porxada.
AX- ANEXOS: Protección Ambiental que puede ser sustituida por arquitectura de mayor valor que potencie el interés del conjunto.
EXTERIORES: Protección Ambiental. Protección Ambiental del espacio externo de la barraca manteniendo la penetración visual hacia la huerta desde la carretera de Barcelona, saneando los espacios posteriores, liberalizando el asfalto y ajardinando esta área.
ELEMENTOS IMPROPIOS.- Tratamiento de los espacios exteriores a la barraca. Cubierta de fibrocemento de la barraca y anexo.

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENIONES.- Núcleo Principal formado por el cuerpo: BRR
El conjunto ha agotado las posibilidades de ampliación. Puede transformar sus espacios internos en los niveles que permitan el grado de protección de cada uno de ellos o bien sustituir alguno de sus cuerpos por arquitectura de mayor calidad.

8. OBSERVACIONES
a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN
Cualquier intervención sobre el bien a proteger implicó la redacción de un Proyecto de Restauración que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. El Proyecto de Restauración debe definir las bases de conservación o mantenimiento de los espacios edificados como Áreas de Protección e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.
b) INTERVENCIÓN PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN:
Previo a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección - la estructura - mientras que en los espacios anexos del patio no deben realizarse obras de mejora que aumentaran su valor, ya que al ser anejo no su lin es el diseño.

AJUNTAMENT DE VALENCIA
672
ÁREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PGOU

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL . ALQUERÍA DE CASAS DE BÀRCENA

ÀMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

● Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

ALQUERÍA EN CASAS DE BÀRCENA

20 FEB. 2013

LOCALIZACIÓN : LG. CASAS DE BÀRCENA, 60
DISTRITO / SUELO : 17 / SU
REF. CATASTRAL : 7281903/2778A0001P
CÓDIGO FICHA : EPA_SU_17.04

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL
VALORES SINGULARES : ARG
CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL
REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : --
REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2009-2009 : --

1. PARCELA :

PARCELA
DIMENSIONES :
ESTRUCTURA : FACHADA A CALLE URBANA
OCUPACIÓN : ALMACÉN - TALLER
USOS : OCUPADA

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLÚMENES : 1 + OTROS POSTERIORES IMPROPIOS
MORFOLOGÍA : 2 AGUJAS / AH
Nº PLANTAS : 2
DIM. PLANTA : 16,00X12,00 (M)

FACHADA
REVESTIMIENTO : PINTURA DE CAL
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA MUY DETERIORADA
CONSERVACIÓN : RECUPERABLE

ESTRUCTURA
TIPO ARG : 2 OFI BI + ANEXOS TRASEROS ELEMENTOS IMPROPIOS
FÁBRICAS : TAPAL CON TONGADAS DE LADRILLO
CUBIERTAS : TEJA CURVA
CONSERVACIÓN : BUENA - RECUPERABLE

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO :

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACEN

ACCESIBILIDAD :
X BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :
HUMOS FUMOS X TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES :
CABLES ESCOMBROS AMB SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO :
ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO :

VALORES SINGULARES
SRI: Valor Cultural
SRI: Valor Paisajístico
SRI: Valor Histórico
SRI: Valor Etnológico
SRI: Valor Antropológico
SRI: Valor Arquitectónico
SRI: Valor Artístico
SRI: Valor Científico
SRI: Valor Educativo
SRI: Valor Recreativo
SRI: Valor Religioso
SRI: Valor Social
SRI: Valor Turístico
SRI: Valor Urbano
SRI: Valor Vegetal
SRI: Valor Zoológico

OTROS :
SRI: Valor Paisajístico
SRI: Valor Paisajístico
SRI: Valor Paisajístico

OTROS :
SRI: Valor Paisajístico
SRI: Valor Paisajístico
SRI: Valor Paisajístico




565

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

ALQUERÍA EN CASAS DE BÀRCENA

20 FEB. 2013

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

ss.XVI-XVII

El paisaje dónde se inserta la alquería: El paisaje donde se enmarca el edificio es la estructura lineal que forman las casas entorno la Carretera de Barcelona, el antiguo Camino Real. Son casas adosadas, o con pequeños intersticios entre sí, tipológicamente muy uniformes que responden a la estructura de "casa-patio-pajar" y presentan un plano terso de baja altura y alero horizontal a lo largo de las antiguas líneas de tráfico. Tras ellas se encuentra la huerta y a la misma se accede por los caminos transversales que nacen entre las distintas casas. Forman un paisaje característico que está en proceso de sustitución por la colmatación de los bordes con edificaciones muy compactas en altura, sin interés formal o de conjunto, que han agolado las vistas laterales a la huerta.

Es muy importante mantener con una normativa adecuada estos restos de paisajes que son característicos de un momento largo de nuestra historia, entre los siglos XVI y XX, preservando el tipo de construcción, la densidad de la misma, y la existencia de esas fugas visuales hacia el campo abierto.

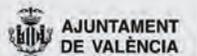
La configuración con estructuras tipológicas del tipo "casa-patio-pajar" permite la aparición de masas neutras en las traseras de las casas, dando directamente a los campos, o bien disponiendo de caminos de "portelles", potenciando de esta manera el límite entre lo edificado y lo agrario. En este sentido se aconseja, en las áreas colindantes a estas casas, mantener la estructura tipológica de las edificaciones, tanto existentes, como de nueva planta, lo cual coincide con la normativa municipal de Núcleos Históricos Tradicionales. Pero con la condición de utilizar sistemas tipológicos basados en la estructura típica tradicional, de casas con líneas de carga paralelas a fachada y fachadas de composición sencilla con aleros horizontales y continuos, insistiendo en el concepto de patio que estructura simbióticamente los cuerpos posteriores, los cuales deben tener como máximo dos alturas en su entrega al paisaje agrario y una condición muraria de valor particular, y para los cuales los esquemas del tipo porxada pueden ser muy fecundos tanto arquitectónicamente como funcionalmente.

Descripción de la casa: La casa que encontramos en el antiguo Camino de Barcelona se trata de una de estas piezas primigenias desde las cuales se desarrolla el tipo de edificios que han construido nuestra arquitectura rural en los últimos siglos. Por sus fábricas podemos entender que se trata de una construcción entorno al siglo XVI o XVII, con tapiales trufados de tongadas de ladrillo y acabados con un mortero rico en homígenes de cal situado en las caras externas del cofre del tapial; homígon sobre el cual se ha enjalbegado con cal durante siglos.

Su composición es muy sencilla: tres muros de carga paralelos a fachada que componen dos crujeas de amplias dimensiones forjadas con vigas de gran canto y espesor, propias de la época que hemos citado, con sección rectangular acabada en toros laterales. Se estructura con una línea central de carga que presenta tres vanos alineados en cada uno de los muros: los dos exteriores son las pueritas del edificio a la calle o al patio posterior. El vano central es un arco de medio punto sobre pilas traseras clasicistas. Todo ello nos refuerza su posible datación entorno a finales del siglo XVI.

La composición de fachada es sencilla y austera. Con un dominio de la masa sobre el vano y potenciando la componente horizontal. Refleja claramente el uso de habitación en planta baja y la planta económica en altura, con tres ventanas de relativamente grandes huecos con carpintería poco trabajada en esta planta. Los vanos se construyen con bocaventanas achafanadas en fachada y con la carpintería exterior enrasada con el retalle interno del plano indicado, de forma que proporcionan una imagen muy plana a la fachada, a la manera de las soluciones del resto de arquitecturas renacentistas que encontramos en nuestras comarcas.

566



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

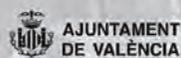
Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PGOU

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL . ERMITA DEL PILAR

81 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

ERMITA DEL PILAR (CASES DE BÁRCENA)

LOCALIZACIÓN : Camí Cases de Bàrcena, 15 DISTRITO / SUELO : 17 / SU REF. CATASTRAL : 687954Y2767H001FI CÓDIGO FIGHA : EPE_SU_17.02	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL VALORES SINGULARES : ETN / ERM CATEGORÍA (A) MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATALOGO 1989 : --- REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2009-2009 : ---
---	---

1. PARCELA :

PARCELA
DIMENSIONES : 41,00 X 12,00 (M) APPROX
ESTRUCTURA : RECTANGULAR CON FACHADA AL CAMINO
OCUPACIÓN : CULTO RELIGIOSO
USOS : EN USO.

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA
Nº VOLUMENES : 2
MORFOLOGÍA : ERMITA 2 AGUAS + CASA ERMITANA 1 AGUA
Nº PLANTAS : 2
DIM. PLANTA : ERMITA: 10,00 X 7,50 (M) APPROX

FACHADA
REVESTIMIENTO : REVOCO / PINTURA
COLOR : BLANCO
CARPINTERÍA : MADERA
CONSERVACIÓN : BUENO / RESTAURADO.

ESTRUCTURA
TIPO ARQ : CAPELLA DE 1 SOLA NAVE
FÁBRICAS : LADRILLO
CUBIERTAS : TEJA CURVA
CONSERVACIÓN : BUENO / RESTAURADO.

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA
 INDUSTRIAL SERVICIOS ALMACEN

ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOR RUIDOS TRÁFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS ANS SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO : ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO :

VALORES SINGULARES:
OUP: Origen
COP: Caracter
VLU: Valor
GPE: Grupo
SPE: Similitud-Asociación
OING: Oing
CPE: Caracter-Entorno y Paisaje
FPE: Forma-Entorno y Paisaje

Nº Nivel de Protección
BRL: Bien de Interés Cultural
BRL-ER: Bien de Interés Local
BRL-ERML: Bien de Interés Local - Monumento
VEP: Oing: Oing-Entorno y Paisaje

El: Etiqueta
AB: Asentamiento
AN: Área de Protección

AM: Anillo de Protección
ETN: Elemento de Interés Nacional
ETL: Elemento de Interés Local
ETL-ERML: Elemento de Interés Local - Monumento
ETN-ERML: Elemento de Interés Nacional - Monumento
ETL-ERML-VEP: Elemento de Interés Local - Monumento - Entorno y Paisaje





ÁREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

579

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

ERMITA DEL PILAR (CASES DE BÁRCENA)

S. XVII - S XX

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

El paisaje donde se ubica la ermita es un área en el límite de la zona urbana con fachada hacia la antigua carretera de Bàrcena. Habiendo construido en medianera con la ermita un muy poco respetuoso edificio de vivienda, incidiendo esta sobre la visión de la ermita y su conjunto. El lateral norte está libre y limitan con un camino. Su impronta es potente en esta parte de la estructura urbana, y puede mejorar con una intervención que aminoré el efecto del elemento impropio medianero.

La Ermita dedicada a la advocación de la Virgen del Pilar es un edificio compacto formado por un cuerpo principal y otro adosado en su lateral sur. El cuerpo principal, la propia ermita, es un edificio de una sola nave, sin contrafuertes en el exterior. Cubierto a dos aguas con frontón que se remata con una espadaña de una única ventana de fábrica de ladrillo. Por sus muros y por la factura de los mismos, el tipo de ladrillo y los tendidos, podría pensarse que se trata de un edificio que se puede fechar entorno a finales del siglo XVII. Solo deja visto el ladrillo en sus esquinas, estando el restante el resto de sus fábricas revocadas, con acabados sencillos. La restauración de la ermita ha sido muy intensa, perdiendo en parte ciertos rasgos particulares de su arquitectura.

Incluye en fachada una puerta centrada al volumen principal, una puerta adintelada, con cierto temblor de falsificación, sobre la que existe una hornacina con la imagen de la virgen, un panel cerámico lateral y una gran ventana situada ya sobre el ámbito del propio frontón de cubierta, de vidrios coloreados de poco interés. Sobre ella un reloj de sol de forma cuadrada y rematando la fachada la espadaña.

El cuerpo lateral, posiblemente la casa ermitana y sacristía, es una porxada adosada que prolonga uno de los faldones de cubierta.

Frente a la ermita un espacio acotado por unos antiguos bancos de obra, solado en parte por llampurdas de rodono, en uno de cuyos laterales, al sur, se encuentra un pozo mallano construido por una capilla con una ventana coronada por puerta de madera, más un sistema de tres abrevaderos en serie, de factura muy popular y de cierto interés plástico. La capilla esta cubierta por un chapitel piramidal.

Existe un reloj de sol. Según descripción de José Fernández Nicolau ("Interpretación y lectura de los relojes de sol. Cuadrantes solares en l'horta Nord". Consell Valencià de Cultura, València, 2009), el cuadrante está mal diseñado.





ÁREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

580

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PGOU
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL . PANEL CERÁMICO

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

[Antecedentes históricos](#)[Planeamiento Vigente](#)[Análisis Demográfico](#)[Morfología Urbana](#)[Estado Edificación](#)[Usos y ocupación](#)[Espacio Público](#)[Paisaje Urbano](#)[● Patrimonio Cultural](#)[Bibliografía](#)

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

31 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

PANEL CERÁMICO DE LA INMACULADA EN CASA D. ÁNGEL

20 FEB. 2013

LOCALIZACIÓN: Camí Cases de Bàrcena, 33-35 DISTRITO / SUELO: 17 / su REF. CATASTRAL: 70962474777000100 CÓDIGO FICHA: EPE_SU_17.03	NIVEL DE PROTECCIÓN: BRL VALORES SINGULARES: ETN CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATALOGO 1998 : REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2009-2009 : No existe
--	--

1. PARCELA:

PARCELA:

DIMENSIONES:

ESTRUCTURA:

OCUPACIÓN:

USOS: PANEL CERÁMICO

2. EDIFICACIÓN:

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES: 1

MORFOLOGÍA: PANEL CERÁMICO

Nº PLANTAS:

DIM. PLANTA:

FACHADA

REVESTIMIENTO:

COLOR: BLANCO Y AZUL.

CARPINTERÍA:

CONSERVACIÓN: BUENA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ: SOBRE CASA DE DOS CRUJÍAS ALERO HORIZONTAL.

FABRICAS: MAMPONERÍA

CUBIERTAS: TEJA

CONSERVACIÓN: BUENA

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS:	RURAL	VIVIENDA	2ª VIVIENDA
	INDUSTRIAL	SERVICIOS	ALMACÉN

ACCESIBILIDAD:

BUENA	REGULAR	MALA
-------	---------	------

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL:

HUMOS	RUIDOS	TRÁFICO
-------	--------	---------

ELEMENTOS PERTURBADORES:

CABLES	ESCOMBROS	ANIS. SOCIAL DETERIORADO
--------	-----------	--------------------------

VALOR PAISAJÍSTICO:

ALTO	MEIO	BAJO
------	------	------

ARBOLADO:

VALORES SINGULARES:

GRP: Grupo	GRS: Grupo de Interés	NP: Nivel de Protección
GRU: Grupo	ETN: Etiqueta Etnológica	ES: Estado de Conservación
ILL: Valor	PAI: Paisaje Protegido	ESL: Estado de Conservación Local
GRP: Grupo	SG: Sistema de Gestión	ESL: Estado de Conservación Local
ARG: Grupo Arquitectónico	TR: Tipo de Espacio	ESL: Estado de Conservación Local
OTROS:		ESL: Estado de Conservación Local
CP: Clasificación y Protección	PT: Plano Protector	ESL: Estado de Conservación Local
CP: Clasificación y Protección	PT: Plano Protector	ESL: Estado de Conservación Local
PS: Planta Señal		ESL: Estado de Conservación Local

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

mitad s.XIX

El paisaje donde se ubica la casa es la antigua carretera de Barcelona, a su paso por Casas de Bàrcena, dando sus medianeras directamente a bancales de huerta.

La casa es un buen ejemplo de una antigua casa desdoblada, originaria posiblemente de la sustitución de antiguas barracas dobles, tan abundantes en esta pedanía valenciana. Se configura como una casa de dos crujeas paralelas a fachada, alero horizontal, de composición asimétrica, con dos plantas e incluyendo ya un balcón en planta alta. El edificio original desdoblado en dos casas complementarias, con tiempo se han dividido su propiedad, quedando solo en común el panel cerámico, posiblemente anterior a las casas -bien de la barraca, o sobrepuesto en su momento a los nuevos edificios- que queda entre estos dos antiguos cuerpos de una única vivienda.

El panel constituido por 12 azulejos entonados en blanco y azul, nos muestra la imagen de la Inmaculada con una disposición dieciochesca, imagen depositada sobre una peana soportado por dos angelitos y apoyada sobre una piana basamental. El panel esta un poco rehundido sobre el plano de fachada.




REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

PANEL CERÁMICO DE LA INMACULADA EN CASA D. ÁNGEL

20 FEB. 2013

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

mitad s.XIX

El paisaje donde se ubica la casa es la antigua carretera de Barcelona, a su paso por Casas de Bàrcena, dando sus medianeras directamente a bancales de huerta.

La casa es un buen ejemplo de una antigua casa desdoblada, originaria posiblemente de la sustitución de antiguas barracas dobles, tan abundantes en esta pedanía valenciana. Se configura como una casa de dos crujeas paralelas a fachada, alero horizontal, de composición asimétrica, con dos plantas e incluyendo ya un balcón en planta alta. El edificio original desdoblado en dos casas complementarias, con tiempo se han dividido su propiedad, quedando solo en común el panel cerámico, posiblemente anterior a las casas -bien de la barraca, o sobrepuesto en su momento a los nuevos edificios- que queda entre estos dos antiguos cuerpos de una única vivienda.

El panel constituido por 12 azulejos entonados en blanco y azul, nos muestra la imagen de la Inmaculada con una disposición dieciochesca, imagen depositada sobre una peana soportado por dos angelitos y apoyada sobre una piana basamental. El panel esta un poco rehundido sobre el plano de fachada.




ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

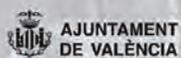
Patrimonio Cultural ●

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

El Plan de Reforma Interior de Cases de Bàrcena, redactado como desarrollo del PG del 88, aprobado definitivamente el 29/04/99 (BOP 18/08/1999) y anulado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana según Sentencia 1975/03 de 09/02/2003, justificaba como objetivos generales del Plan, entre otros los siguientes:

- La redefinición del catálogo, grados de protección y alcance de los mismos.
- Definición de los usos y aprovechamientos desde la perspectiva de la conservación de tipología arquitectónica y tramas urbanas preexistentes.

En el citado plan se analizó la totalidad del patrimonio edificado dentro del ámbito, sin limitarse exclusivamente al listado de edificios protegidos con carácter transitorio por el Catálogo del Plan General. Como resultado de ese estudio quedaron catalogados hasta un total de 18 edificios, pretendiendo incidir sobre la renovación de dichos elementos potenciando el mantenimiento del carácter e identificación propios del núcleo histórico tradicional de Cases de Bàrcena.

Aun cuando la conservación de la trama urbana es una premisa dentro de las normas urbanísticas de la zona, en ningún caso se especifica la intención de proteger el núcleo histórico como trama urbana. En el propio texto del PRI se especifica que "no podemos hablar aquí de una verdadera trama urbana, como en otras pedanías, que se articula entorno a una plaza con una iglesia parroquial, con un viario secundario transversal al principal que le dio origen y que es el eje umbilical que lo une a València."

Posteriormente, en febrero de 2015 se aprueba el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. En este documento se decide declarar como Bien de Relevancia Local al Núcleo de Cases de Bàrcena.

En su ficha se describe el núcleo primitivo como a una agrupación de barracas alineadas a los lados de la carretera, dónde principalmente destaca la "Placeta" y unos pocos edificios.

En sus referencias técnica se informa que la estructura urbana de Cases de Bàrcena tiene un carácter orgánico, lineal dónde la edificación se apoya en el trazado de la carretera, antigua vía romana.

Además, no han aparecidos calles paralelas al camino principal, ni transversales apoyadas en otros caminos o articulados entorno a una plaza, ni mucho menos se han generado nuevas calles configuradas en base a alineaciones planificadas.



Cartografía histórica 1882 sobre delimitación del núcleo histórico tradicional

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PGOU
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS . NÚCLEO PRIMITIVO DE CASAS DE BÀRCENA

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

● Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

Firmado por MANUELA TORRES HERNANDEZ
APR 24/2011 11:01
Modelo: Revisión Simplificada del Plan General de Valencia
Localización: Secretario del Área de Urbanismo,
Valencia y Consejo Urbano del Ayuntamiento de Valencia
Fecha y hora: 23.09.2010 10:39:07

NÚCLEO PRIMITIVO DE CASAS DE BÀRCENA

SITUACIÓN: CASAS DE BÀRCENA BARRIO: 4 - CASAS DE BÀRCENA DISTRITO: 17 - POBLATS DEL NORD CÓDIGO: BRL 17.04.08 CATEGORÍA: NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
---	---------------------------------------

1. IDENTIFICACIÓN:

REF. CATASTRAL: ...
Coordenadas UTM: X= 727.156.52
Y= 4.378.090,53
CART. CATASTRAL: ...
SUPERFICIE: 4'55 ha aprox.

2. IMPLANTACIÓN:

MANZANAS: De tipo lineal
NUMERO DE MANZANAS: 19
FORMA DE PARCELAS: Regular
TRAZADO URBANÍSTICO: Lineal
CONSERVACIÓN: Regular
USO DOMINANTE: Residencial plurifamiliar (Rpf)
USO DOMI. PROPUESTO: El existente
LOCALI. CRONOLÓGICA: Plano cartografía histórica 1821

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU de Valencia
RC. 28/12/1988 (BOE 14/01/1989)
13
CLASE DE SUELO: Suelo urbano, SU
CALIFICACIÓN: Conjunto Histórico Protegido (CHP-3)
PROTECCIÓN ANTERIOR:
OTROS:

Foto aérea 2007 SIGESPA con ámbito NHT propuesto

Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito NHT propuesto

Planeamiento Municipal 2010 SIGESPA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE URBANISME VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

1/6

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

NÚCLEO PRIMITIVO DE CASAS DE BÀRCENA

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Para salvaguarda de los valores patrimoniales de este NHT, deberá redactarse un Plan Especial de Protección para este ámbito, de modo que se prime la conservación, la restauración y la rehabilitación salvo en el caso de elementos considerados como impropios o discordantes en los que se debe promover la renovación o adaptación a la normativa y ordenación pormenorizada que se apruebe.

Se priorizará, la integración contextual de las edificaciones a reedificar dentro de este conjunto, así como el mantenimiento-ampliación del catálogo del PRI actual, y sus condiciones pormenorizadas de intervención. Las intervenciones y obras permitidas en la edificación protegida estarán condicionadas, con carácter general, a lo establecido para cada nivel de protección y en particular, a lo establecido como condiciones particulares en las fichas pormenorizadas respectivas.

En todo caso, dado su carácter de Bien de Relevancia Local (BRL) dicho documento deberá tener como objeto la preservación y mejora del conjunto en sus aspectos más característicos y apreciados por la población, promoviendo la conservación y recuperación de los aspectos singulares del núcleo, fijando las actuaciones tendientes a restringir o impedir las actuaciones que se entienden perniciosas para la mejor percepción y puesta en valor del entorno urbano y de los elementos arquitectónicos valiosos, y estableciendo las condiciones necesarias para hacer posible la eliminación efectiva de los elementos impropios que desfiguran el paisaje y suponen una merma en los valores patrimoniales del conjunto.

En especial, deberá regularse el aspecto de las edificaciones y del entorno urbano según se percibe desde los espacios públicos, preservando la parcelación, alineaciones, altura, materiales, colores, ornamentación y modos de construcción tradicionales, y promoviendo su uso en las nuevas edificaciones.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) - Ley 4/1988 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1988), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) - Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) teniendo en cuenta el ámbito que se deduce del cumplimiento de la Sentencia nº 1975 / 2003 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia 1704-1910*. Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1985.
AA.VV.: *CD-ROM Cartografía Histórica de la ciudad de Valencia. Volumen 1. (1808-1929)*. Valencia, Ediciones digitales Faximil, 2004.
AA.VV.: *Gran Enciclopedia de la Comunidad Valenciana*. Valencia, Editorial Prensa Valenciana, 2005.

11. OBSERVACIONES:



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE URBANISME VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

6/6

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

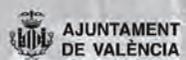
Patrimonio Cultural ●

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

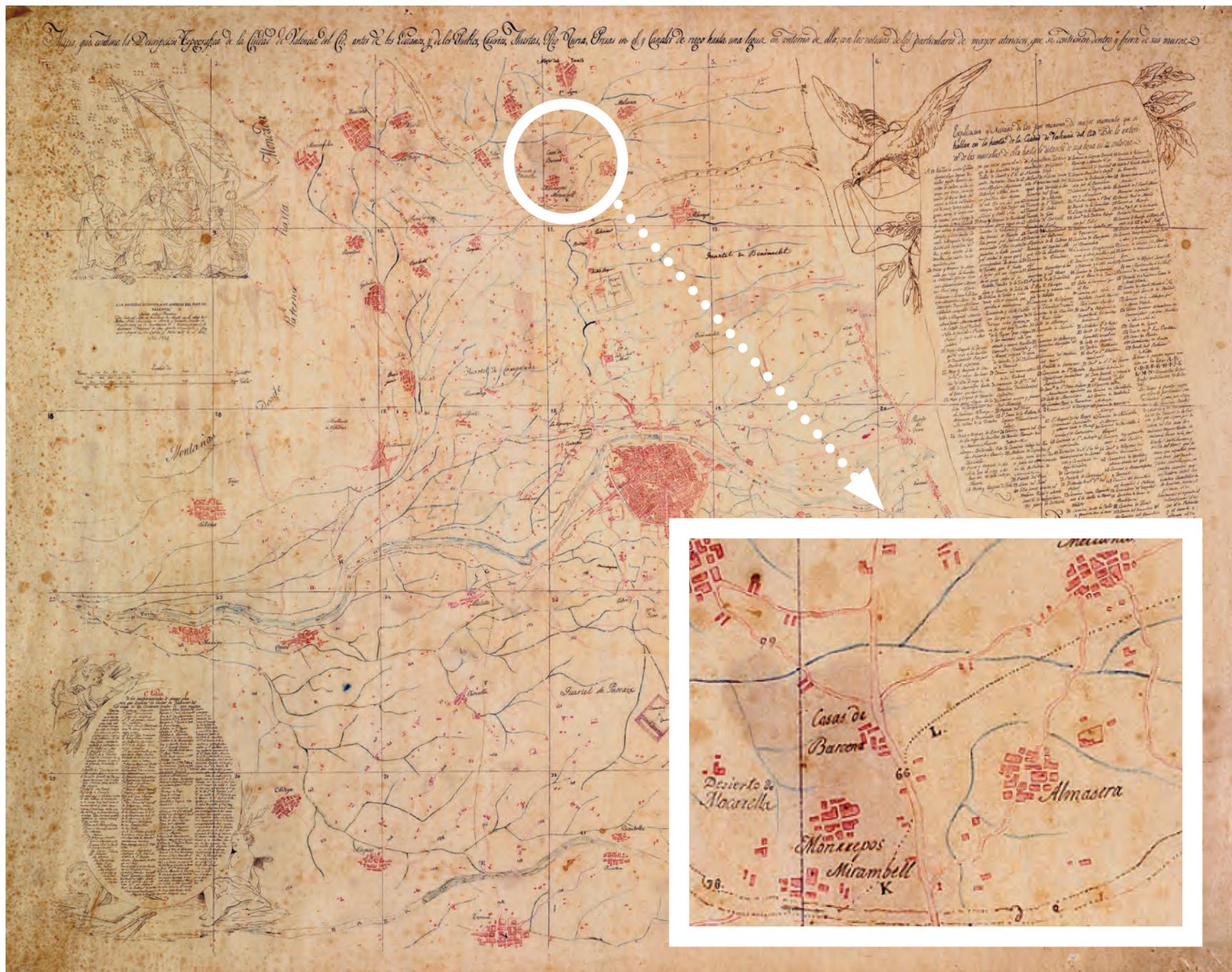
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

CARTOGRAFÍA HISTÓRICA 1821



CARTOGRAFÍA HISTÓRICA 1882



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

● Patrimonio Cultural

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Antecedentes históricos

Planeamiento Vigente

Análisis Demográfico

Morfología Urbana

Estado Edificación

Usos y ocupación

Espacio Público

Paisaje Urbano

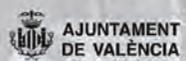
Patrimonio Cultural ●

Bibliografía

BORRADOR DEL PLAN

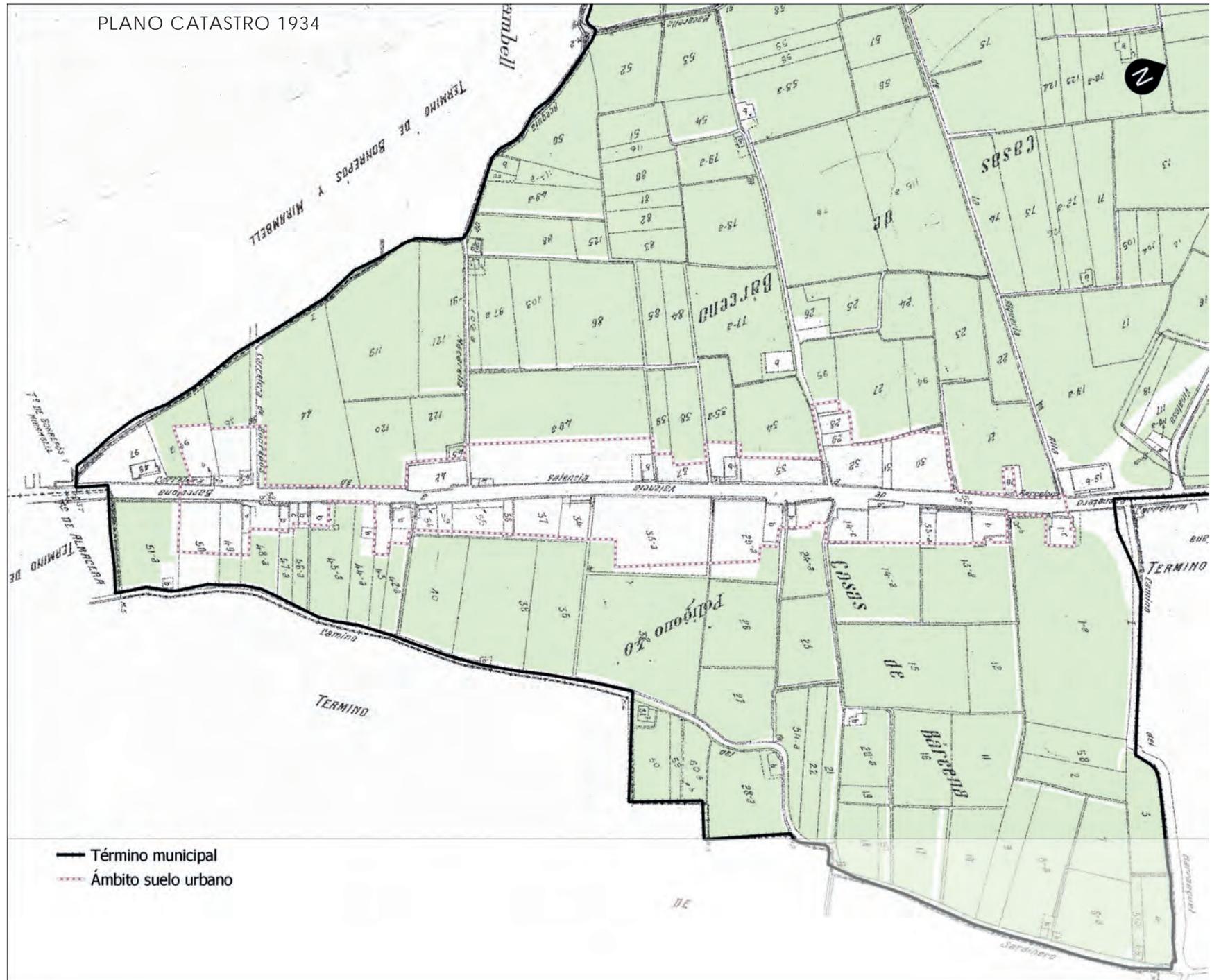
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

PLANO CATASTRO 1934



1. Pobles del Nord. Ayuntamiento de València.
2. Temes de d'Etnografia Valenciana. Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València
3. Plan de Reforma Interior de Cases de Bàrcena (1998). Ayto de València. Arq. Redactor Jose Luis Merlo.
4. Plan Especial de Directrices de Calidad Ubrana. Ayto de València – Aumsa. 2018.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

[Antecedentes históricos](#)[Planeamiento Vigente](#)[Análisis Demográfico](#)[Morfología Urbana](#)[Estado Edificación](#)[Usos y ocupación](#)[Espacio Público](#)[Paisaje Urbano](#)[Patrimonio Cultural](#) [Bibliografía](#)

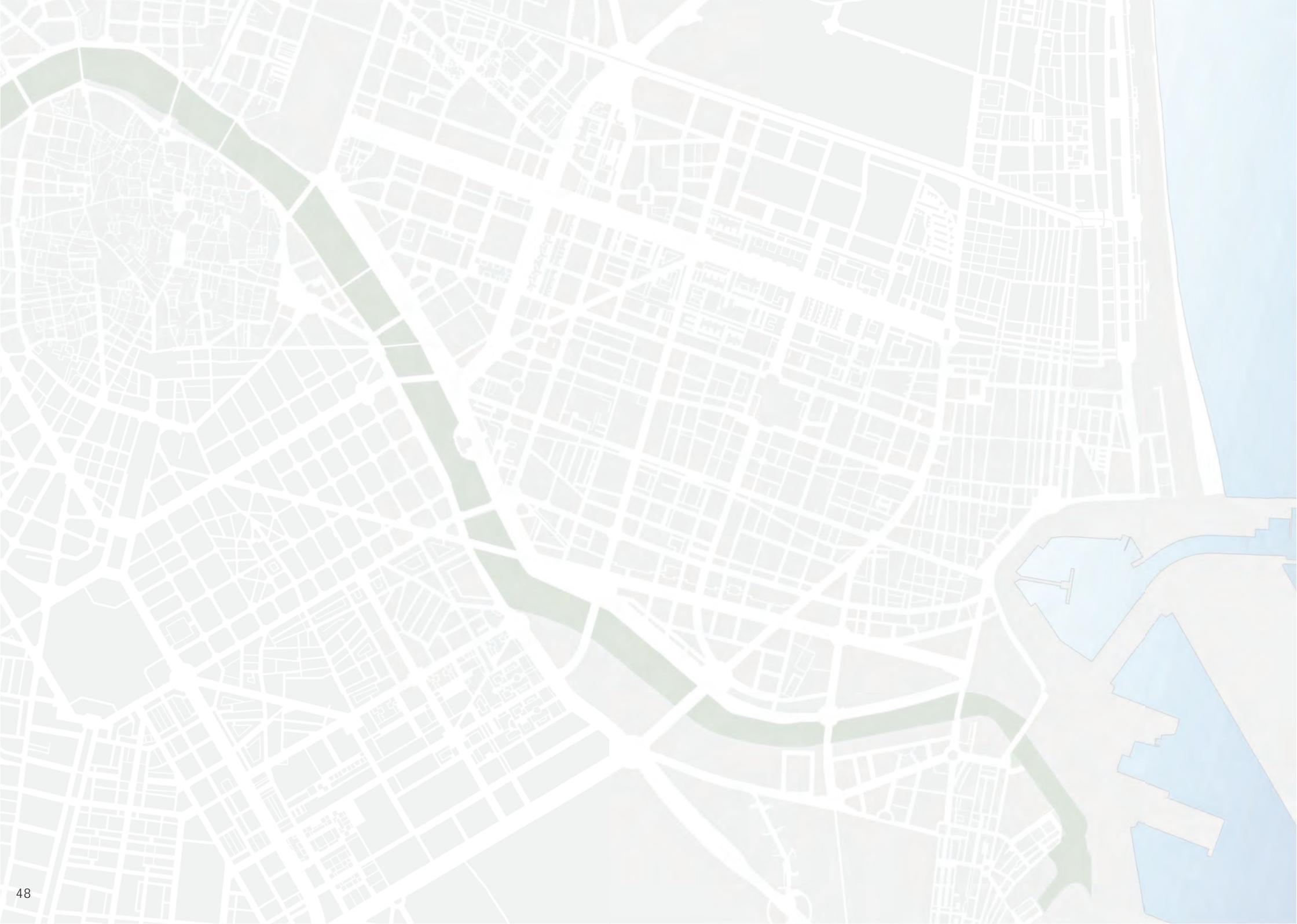
BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

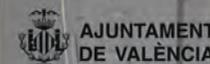


Borrador Plan 191008





PLAN ESPECIAL DE CASES DE BÀRCENA
BORRADOR DEL PLAN



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico ●

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

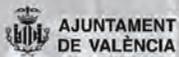
Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

Como resultado del análisis informativo de Cases de Bàrcena, se han detectado los principales problemas y necesidades a acometer para mejorar la calidad de vida del barrio.

Estos problemas se agrupan según los campos estudiados, dónde el planeamiento urbanístico tiene capacidad de actuación.

MORFOLOGÍA URBANA

Cases de Bàrcena es un núcleo de baja densidad, lejos de seguir los patrones de la ciudad compacta que busca la mayor eficiencia en los usos de los recursos disponibles. La edificación no colmata totalmente el núcleo urbano. La existencia de vacíos urbanos y la relación entre la población y los equipamientos dotacionales calificados provoca un importante desequilibrio.

La tipología de vivienda tradicional en muchas ocasiones está mezclada con tipología de vivienda plurifamiliar en altura. El núcleo destaca por su perfil urbano irregular, discontinuo y con diferencias de altura entre edificios colindantes de más de 2-3 plantas, lo que deja a la vista medianeras creando un paisaje urbano poco homogéneo.

ESTADO DE LA EDIFICACIÓN - VIVIENDA

El estado general de la edificación es bueno.

Las edificaciones con mayor antigüedad se sitúan entorno a la “placeta” coincidiendo con el único cruce de caminos rurales que se da en el núcleo. Consecuentemente, las alternativas del plan deberán prever la intervención sobre la urbanización, la sección de calle y el asfaltado de dicho centro, como regeneración urbana encaminada a la mejora de la identidad de barrio.

Se deberán también proponer ayudas a la rehabilitación de edificios que sean recayentes a esta zona central.

En lo referentes a la vivienda, el objetivo dentro de este campo de intervención es fomentar la rehabilitación del parque de vivienda para mejorar su habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética.

Como ya se ha comentado anteriormente, los habitantes de la zona indican que se ha producido una reducción de la población debido a la falta de vivienda nueva, de forma que los jóvenes de Cases de Bàrcena han tenido que desplazarse a otras zonas de València. Consecuentemente, se reclama una mayor oferta de vivienda, especialmente vivienda para jóvenes, con acceso a servicios públicos y buena comunicación con la ciudad central.

Además, tras el estudio de oferta pública de vivienda en la zona se detecta una ausencia total de ésta, por lo que es necesario planificar reservas de suelo para ofrecer una oferta de viviendas asequible, digna y adecuada a la tipología diversa de la zona

USOS Y OCUPACIÓN

Del estudio de los usos implantados se desprende que, aún cuando sea mayoritariamente residencial, existen usos terciarios ligados al tránsito de la carretera, como zonas de exposición y venta de muebles, talleres mecánicos y gasolinera que no cubren las necesidades de servicios de proximidad de los vecinos como panadería, supermercado, etc.

Esta Implantación de actividades es debida a la influencia de la CV-300, antigua carretera a Barcelona la cual representa una gran fachada y facilidad de acceso para este tipo de actividades comerciales y productivas.

Respecto de la ocupación, hay cerca del 20% de las viviendas vacías de las cuales el 36% están en estado malo o muy malo.

De los pocos solares existentes, los de mayor dimensión son los correspondientes a las dotaciones urbanas calificadas por el planeamiento vigente y pendientes de obtención.

ESPACIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

Todas las zonas verdes existentes son espacios libres residuales, situándose muy próximas a la carretera, lo que implica que no funcionen como zonas de disfrute ni esparcimiento. Consecuentemente, la población tiene escasos espacios donde relacionarse o hacer vida de barrio.

Además, dentro del análisis de los espacios libres cabe destacar la ausencia de arbolado en las calles de manera que no se garantizan las condiciones de confort ambiental dentro del espacio urbano.

Los equipamientos en funcionamiento en la actualidad son prácticamente inexistentes, limitándose a una edificación de carácter administrativo-institucional que alberga las instalaciones del ayuntamiento pedáneo. No existen colegios ni institutos y tampoco ambulatorio de asistencia primaria. Tanto para los especialistas sanitarios, hospitales e incluso farmacias se debe recurrir a los municipios colindantes o a la ciudad de València.

Sin embargo, existen dos grandes bolsas de suelo con calificación dotacional pública, pero que nunca han llegado a desarrollarse porque el suelo sigue siendo de titularidad privada.

Una de estas bolsas es una reserva para la futura construcción de una escuela de educación infantil y primaria. Estudiando las necesidades educativas de la zona, se puede afirmar que este servicio no es uno de los usos más necesitados en la zona. Existe oferta educativa excedentaria dentro del distrito educativo 17 de la ciudad de València (Poblats del Nord) dónde se integra Cases de Bàrcena, así como en los municipios colindantes. Además, dada la edad media de la población se puede concluir que el uso educativo no es una prioridad que justifique la reserva de 5.500 m2 calificada en el planeamiento vigente.

Las preferencias de los habitantes de Cases de Bàrcenas como usos dotacionales más demandados son las instalaciones deportivas, zonas de aparcamiento o espacios de usos múltiples.

CONSERVACIÓN DE VALORES PATRIMONIALES

Aunque los niveles de protección limitan desde la normativa urbanística del catálogo, un régimen de uso y mantenimiento, se puede observar que en la actualidad la gran mayoría de los edificios protegidos cuentan con un estado de conservación deficiente (ver fotografías en el apartado de información) lo que no contribuye a favor de la identidad de pueblo ni a la calidad de la escena urbana en sí misma.

El catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del 2015 delimita como Núcleo Urbano Tradicional gran parte de la trama existente en Cases de Bàrcena actualmente. No obstante, aunque en el levantamiento catastral de 1929 a 1933 se aprecia un caserío formado con la misma disposición que en la actualidad, no podemos hablar de trama urbana propiamente definida como conjunto de edificaciones entorno a una plaza o iglesia y con viario transversal al principal.

La propia carretera CV-300 (Vía Augusta), supone actualmente un incesante paso de vehículos pesados sin quedar rastro de su calidad histórica.

Se deberá reestudiar la delimitación del núcleo histórico tradicional de manera que se ajuste mejor a los valores patrimoniales verdaderamente existentes en Cases de Bàrcena.

MOVILIDAD

En el diagnóstico, al hablar de movilidad se hace referencia principalmente a su conexión con la ciudad central de València. Sin embargo, no se debe olvidar su comunicación interna como barrio.

Las reivindicaciones habituales hacen siempre referencia al servicio público. En la actualidad sólo 1 línea de la EMT comunica Cases de Bàrcena con el centro de la ciudad (Plaza del Ayuntamiento), es la línea 16 VINALESA – PL. DE L'AJUNTAMIENTO, con una duración de 30 minutos. La frecuencia de paso es de 10 a 16 minutos en días laborales y hasta 20 minutos en días festivos.

Las primeras salidas son a partir de las 6 de la mañana, sin embargo a partir de las 10 de la noche la línea deja de circular y la zona no está cubierta por ninguna línea en la franja nocturna. No existe conexión ferroviaria, excepto las paradas de los municipios colindantes de Almàcera o Meliana.

En cuanto a la red de transporte sostenible destaca la inexistencia de carril bici en todo el ámbito de Cases de Bàrcena, lo que dificulta aún más la conexión de la población no sólo con València ciudad sino también

con los núcleos colindantes.

De la situación anterior podemos diagnosticar que el mayor medio de transporte es el vehículo privado, no en vano una de las mayores reivindicaciones de la población es la inexistencia de zonas de aparcamiento en la vía pública.

En Cases de Bàrcena no se puede hablar de trama urbana ya que la única vía es la CV-300 que recorre longitudinalmente el núcleo. A esta, sólo confluyen 3 vías transversales: calle de Pascual Cortina (Comunica con el núcleo urbano y el centro educativo y polideportivo de Bonrepòs y Mirambell), la Carretera de Volante y la Calle Benirredrà (de acceso a los vecinos de los bloques de viviendas). El resto de vías son caminos antiguos o sendas a la huerta.

Se ha habilitado una ruta escolar que une Cases de Bàrcena con el centro escolar y el polideportivo de Bonreós y Mirambell.

El carácter de travesía de la antigua CV-300, la ha convertido en vertebradora para la comunicación metropolitana entre las poblaciones del Norte de València, por lo que el tráfico rodado es muy frecuente y pesado. Esta realidad acentúa aún más la difícil convivencia entre los usos urbanos y esta gran barrera física.

La propia carretera supone un importante impacto desde el punto de vista ambiental para los habitantes del Poblat. Minimizar este impacto, interviniendo sobre la sección y el tratamiento del viario es uno de los retos más importantes del presente Plan Especial.

Será necesario desde el planeamiento urbanístico estudiar la sección viaria de forma que permita la coexistencia de estos usos urbanos y población en la zona, haciendo más amable el diálogo entre ambas escalas, recuperando el carácter de vía pecuaria de sus orígenes.

En definitiva una de las actuaciones que se plantean como principales para la regeneración urbana de Cases de Bàrcena es el cambio del carácter lineal de travesía de la antigua CV-300, para lo cual se proponen alternativas de conexión peatonal entre la ermita, el centro dotacional y la "plaçeta", con espacios de relación en sus ámbitos.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

- Diagnóstico
- Delimitación
- Núcleo Histórico Tradicional
- Alternativas
- Calificaciones
- Sección viaria
- Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico ●

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

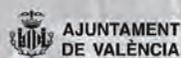
Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes

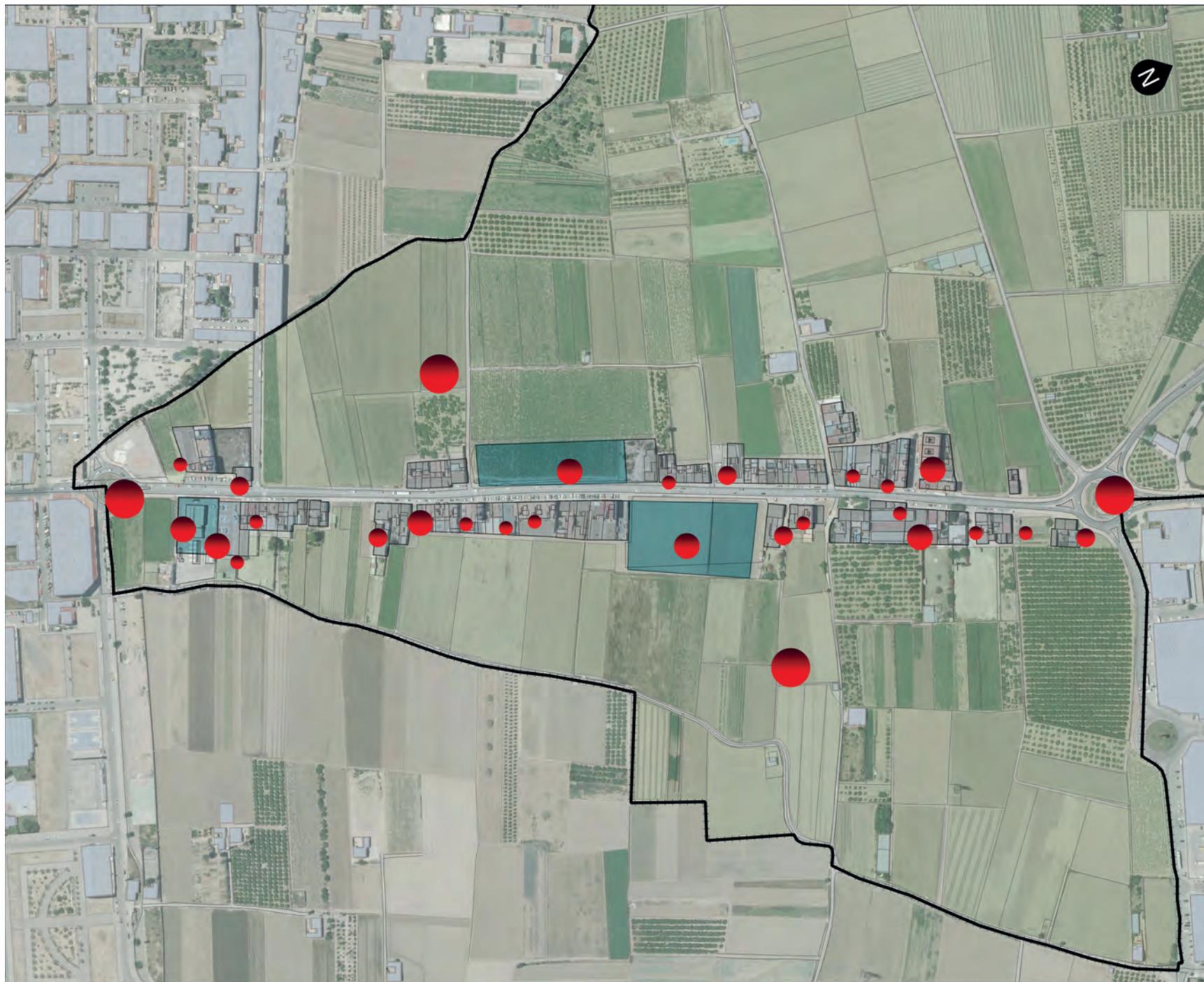
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

PUNTOS NEGROS	
MORFOLOGÍA URBANA	Baja densidad edificatoria
	Grandes vacíos urbanos.
	Perfil urbano irregular.
	Edificaciones con traseras sin integración con la huerta (Fachada trasera a la huerta)
	Diversidad de alturas en edificaciones colindantes que resultan en medianeras vistas.
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN - VIVIENDA	Entorno a la "placeta" con viviendas en mal estado de conservación, mala urbanización, gran presencia del coche, etc.
	Carencia vivienda nueva.
	Carencia de vivienda pública o renta libre para jóvenes
USOS Y OCUPACIÓN	Desequilibrio entre los usos residenciales y los industriales, terciarios y almacenes de grandes dimensiones.
	Falta de comercio y usos terciarios de proximidad (panaderías, supermercados, etc...)
	Usos terciarios e industriales instalados en plantas bajas dentro de tipologías de edificación residencial tradicional. 20% de viviendas vacías (media de València es 13%)
ESPACIO PÚBLICO, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS	Vía interurbana dentro de suelo urbano con gran presencia de tráfico
	Ausencia de espacios libres y zonas verdes de proximidad
	Escaso arbolado en vial
	Poca permeabilidad de conexión con la Huerta
	Ausencia de Espacios de relación vecinal
	Grandes equipamientos públicos sobredimensionados de acuerdo con la población actual.
	Adaptación de los Usos de los equipamientos a las necesidades actuales de la población residente
	Ausencia de equipamientos de uso deportivo - recreativo.
VALORES PATRIMONIALES	Delimitación de NHT poco ajustada a los valores patrimoniales existentes.
	Gran número de edificaciones protegidas
	Deterioro de las edificaciones de tipología tradicional
	Carretera CV-300 coincidente con trazado de la Vía Augusta
	Tratamiento de borde urbano e integración con la huerta protegida.
MOVILIDAD	Inexistencia carril bici
	Falta de zonas de aparcamiento
	Conectividad con la red de servicios público de València



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

- Diagnóstico
- Delimitación
- Núcleo Histórico Tradicional
- Alternativas
- Calificaciones
- Sección viaria
- Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación ●

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

El ámbito del presente Plan Especial se ajusta al suelo calificado como Urbano en el planeamiento vigente, con ligeros ajustes que se justifican a continuación.

Con el fin de determinar el alcance territorial del presente Plan Especial, partimos de dos delimitaciones anteriores de acuerdo con el planeamiento general y de desarrollo que se ha llevado a cabo en Cases de Bàrcena.

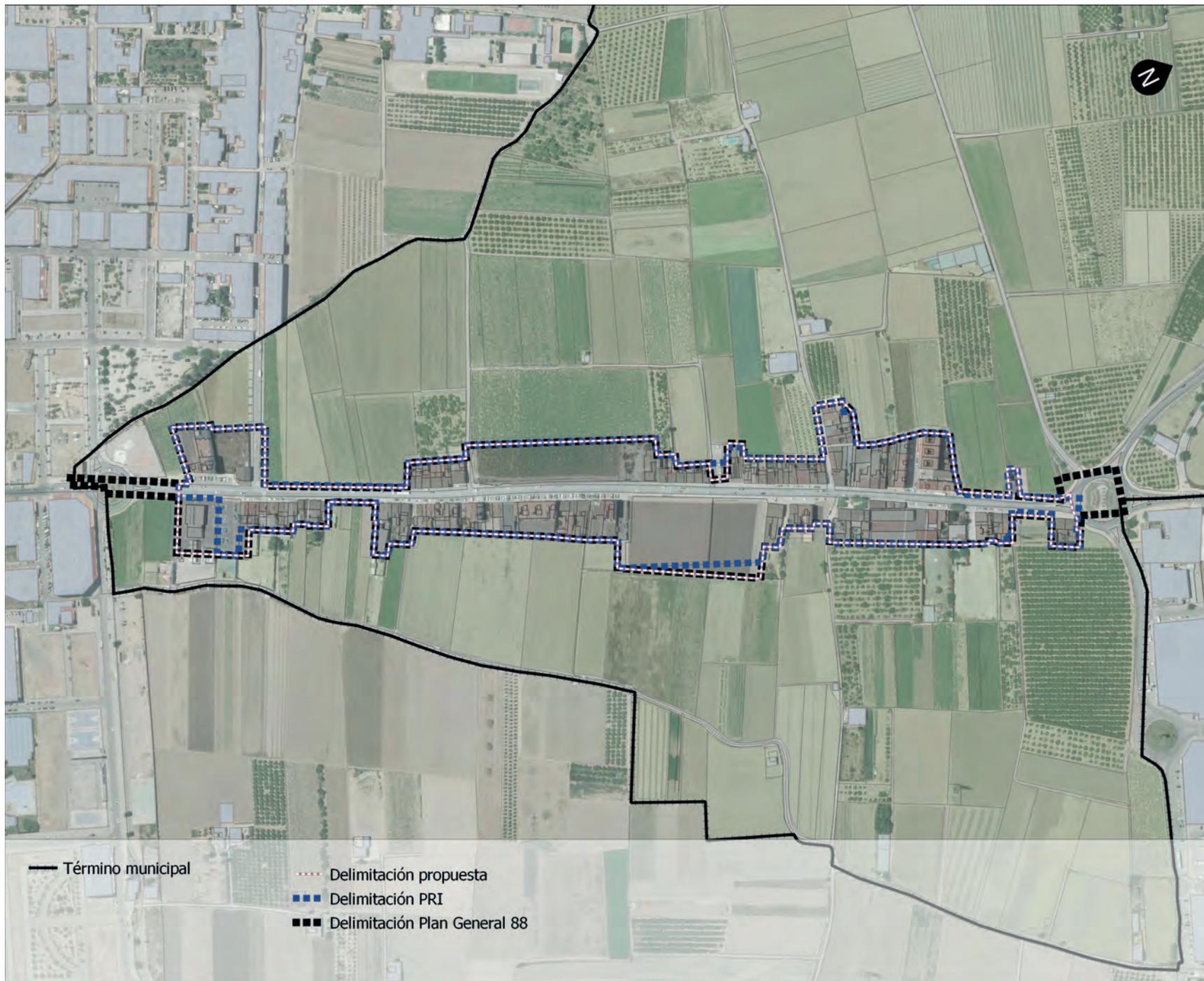
Por un lado, el Plan General de Ordenación Urbana de 1988 cuya delimitación supone una superficie de 53.124 m² de acuerdo con la ficha de características P.N.3.

Por otro lado, el Plan de Reforma Interior, aprobado definitivamente en 1999 y anulado por el TSJ de la Comunidad Valenciana en 2003, planteaba una delimitación similar al Plan General pero con ajustes justificados en aplicación de la LRAU, legislación urbanística vigente en su momento de elaboración.

El presente Plan Especial parte de la delimitación del Plan General de 1988, dado que es la delimitación vigente en la actualidad, aunque se realizan pequeños ajustes tras el análisis territorial de la zona, fruto de las diversas modificaciones que se han llevado a cabo en el ámbito, durante los 31 años de su vigencia.

Las modificaciones son las siguientes:

- Se adapta el borde norte al nuevo trazado de la CV-304 y la rotonda de conexión con Meliana cuyo proyecto, enmarcado dentro del Plan de Mejora de la Seguridad Vial de la carretera N-340 fue ejecutado con posterioridad al Plan General.
- Se excluye de la delimitación la superficie ocupada por la actual rotonda de conexión con Bonrepós i Mirambell, ajustando el límite del Plan Especial a las edificaciones consolidadas del borde sur de Cases de Bàrcena.
- Se mantiene la delimitación del PGOU88 en los terrenos calificados como SP (Servicio Público), donde el PRI los descalificaba por la presencia de un tendido eléctrico que discurre por la parcela. No se considera justificación suficiente la pérdida de superficie urbana dado que estas afecciones no excluyen la ejecución del planeamiento.
- Se incluye en el ámbito el edificio situado en el número 119 de Cases de Bàrcena. Se trata de una edificación aislada junto a la carretera, calificada por el PGOU88 como suelo no urbanizable, pero incluida en el catálogo de bienes y espacios protegidos del suelo urbano. Se trata de un edificio construido que cuenta con todos los servicios urbanísticos de solar. Su inclusión responde a criterios de coherencia con respecto al resto de edificaciones enfrentadas a esta e incluidas como suelo urbano en el mismo plan.



- Término municipal
- Delimitación propuesta
- ■ ■ Delimitación PRI
- ■ ■ Delimitación Plan General 88

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

- Diagnóstico
- Delimitación
- Núcleo Histórico Tradicional
- Alternativas
- Calificaciones
- Sección viaria
- Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional ●

Alternativas

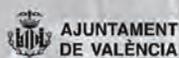
Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

Tras el recorrido histórico del planeamiento urbanístico de Cases de Bàrcena, detallado en los apartados primeros de esta memoria, desde el presente plan cabe cuestionarse si estamos ante una verdadera trama urbana que pueda contener altos valores patrimoniales a proteger.

De acuerdo con el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local, en su artículo 3 se cita:

b) Núcleos Históricos Tradicionales, con la categoría de bienes de relevancia local. Son aquellos ámbitos urbanos comprendidos en la delimitación urbanística y que además se caracterizan por componer agrupaciones diferenciadas de edificaciones que conservan una trama urbana, una tipología diferenciada o una silueta histórica característica y/o combinación de estas peculiaridades que guardan una relación entre sí por sus destacados valores patrimoniales en el ámbito local, comarcal o provincial.

El núcleo urbano de Cases de Bàrcena, al menos en su totalidad tal y como se viene delimitando en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, no cuenta con estas características de agrupaciones de edificación en torno a una trama urbana o silueta histórica, ya que como se puede observar en la cartografía histórica se trata de una secuencia de edificaciones, alternadas con vacíos urbanos organizadas linealmente sin composición de trama.



Vista Aérea de parte del Núcleo Histórico según propuesta



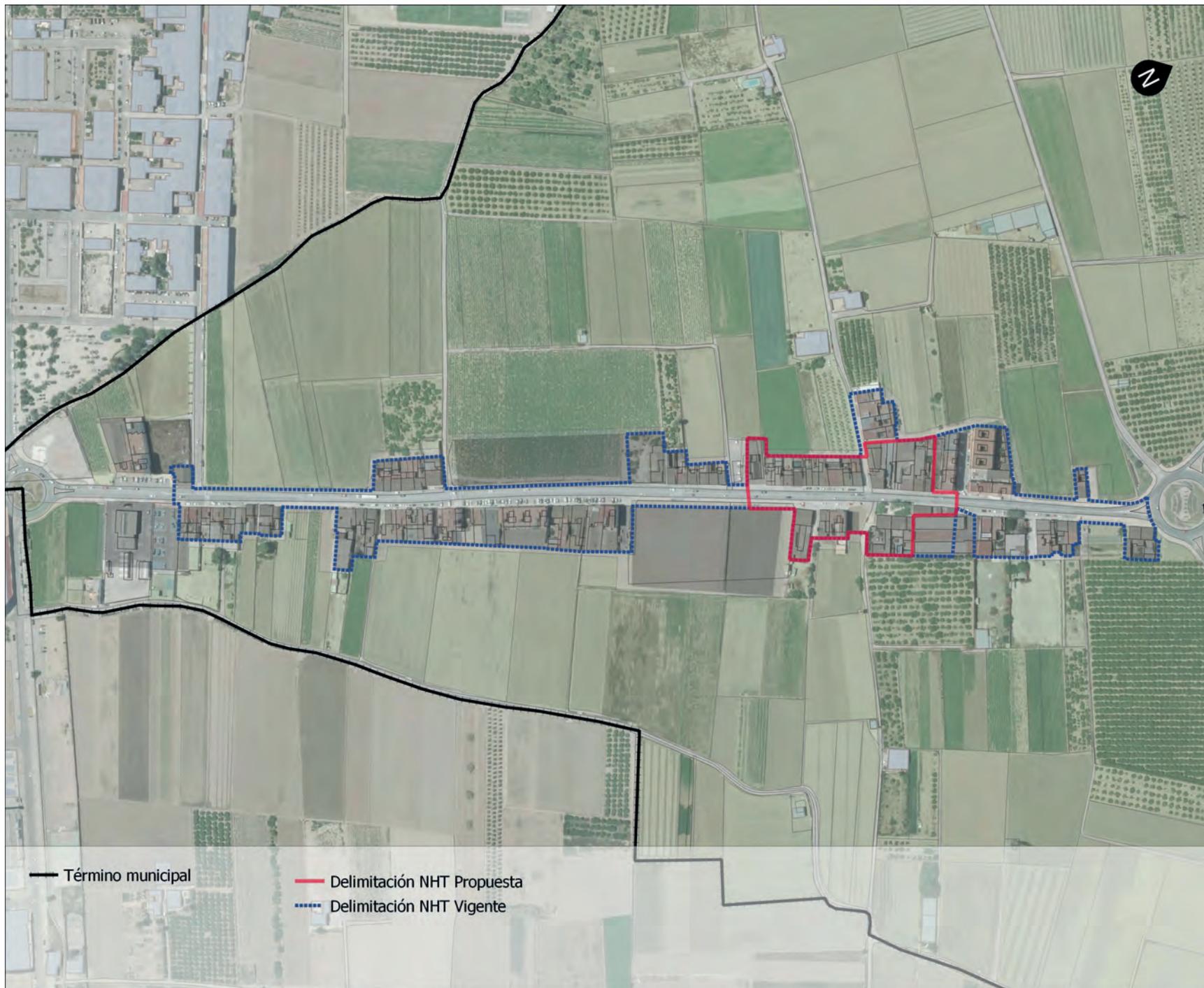
Vista Núcleo Histórico en la zona de la "Placeta"

Analizando la cartografía histórica de 1882 vemos como, contrariamente a los núcleos de Almàcera, Bonrepòs, Mirambel o Meliana, donde se observa una trama urbana consolidada claramente identificable, Cases de Bàrcena no cuenta con una trama que pueda ser fácilmente identificable. Además, las edificaciones junto a la carretera es una constante que se da a lo largo de todo el trazado de la antigua vía romana y no es un elemento identificador ni diferenciador del ámbito.

Existe una conglomeración de edificación entorno a la citada "placeta" y los caminos transversales (Carretera de Volante) que puede justificar el origen de un núcleo histórico. Sin embargo, no se puede justificar extender la delimitación de NHT hasta la ermita Virgen del Pilar, ya que entre ambos puntos no encontramos más que edificaciones que aunque alineadas al camino, están aisladas y dispersas entre sí sin configurar trama urbana alguna.

Después de lo expuesto anteriormente, es objeto del presente borrador del plan analizar más detalladamente la delimitación de NHT contenida en el PGOU88, para su redelimitación, si así se estima, de manera que se ajuste más a los valores patrimoniales existentes en el ámbito.

Será en las siguientes fases del presente Plan Especial, y siempre bajo la premisa de la consulta ciudadana, cuando se trabaje sobre la propuesta de revisión de la delimitación del Núcleo Histórico Tradicional, aunque el borrador realiza una propuesta para los procesos participativos.



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

● Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas ●

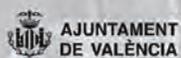
Calificaciones

Sección viaria

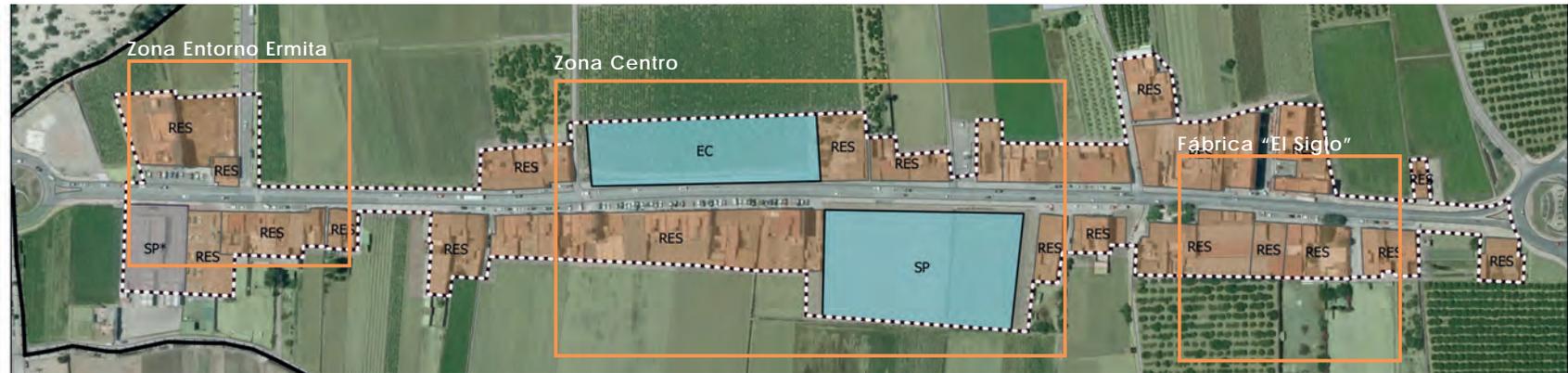
Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008



Se proponen alternativas de ordenación en tres ámbitos, al sur en el entorno a la ermita del Pilar, en la zona central coincidente con las bolsas de suelo dotacional sin ocupar en la actualidad, y en la zona norte dónde se proponen alternativas a las parcelas industriales, que junto con las propuestas de calificación y sección viaria de la actual carretera conforman un borrador de propuestas de ordenación pormenorizada para todo el ámbito del suelo urbano de Cases de Bàrcena.

- La **Alternativa 0** transcribe la ordenación (no pormenorizada) contenida en el Plan general de 1988, de aplicación transitoria hasta la aprobación del planeamiento de desarrollo.

El plan General vigente prevé una reserva dotacional de más de 13.000 m² de superficie que, al no haber sido incluida en ningún ámbito de gestión, supone tener que obtenerlos por expropiación, salvo que se revise el planeamiento vigente introduciendo sistemas de gestión que viabilicen su obtención.

Vemos necesario analizar, diagnosticar y realizar propuestas que sobre la base del menor impacto mejoren la calidad urbana y den solución a los problemas derivados de la aplicación de los planes vigentes.

- **Alternativa 1:** Opción de ordenación que incorporan la cantidad de suelo dotacional necesario en base a la población prevista en el planeamiento y los rangos de calidad establecidos en el Plan Especial de Directrices.
- **Alternativa 2:** Opción en la que en la medida de lo posible, se mantiene la ordenación vigente pero introduciendo incrementos de aprovechamiento que viabilicen la obtención de los suelos dotacionales calificados.

El documento PLAN ESPECIAL DE DIRECTRICES DE CALIDAD URBANA, en adelante PED, (aprobado definitivamente el 28 de junio de 2018, BOP 16/07/2018) establece un sistema de indicadores que nos sirven de referencia para cuantificar de forma concreta los parámetros urbanísticos que más se acerquen al valor de calidad óptima para Cases de Bàrcena, tomando como referencia los siguientes:

RATIO EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DE PROXIMIDAD

Objetivo	Conseguir que el reparto de los equipamientos de proximidad disponibles en parcelas calificadas como dotacional público esté equilibrado.
Objetivo Mínimo	1,74 m ² suelo/habitante
Objetivo deseable	3,21 m ² suelo/habitante

RATIO ESPACIOS LIBRES DE PROXIMIDAD

Objetivo	Conseguir el ratio de espacios libres de proximidad óptimo en cada área funcional. Se considera de proximidad los espacios libres con superficie de hasta 25.000 m ² incluyendo las áreas y viales peatonalizados.
Objetivo Mínimo	2,50 m ² suelo/habitante
Objetivo deseable	4,00 m ² suelo/habitante

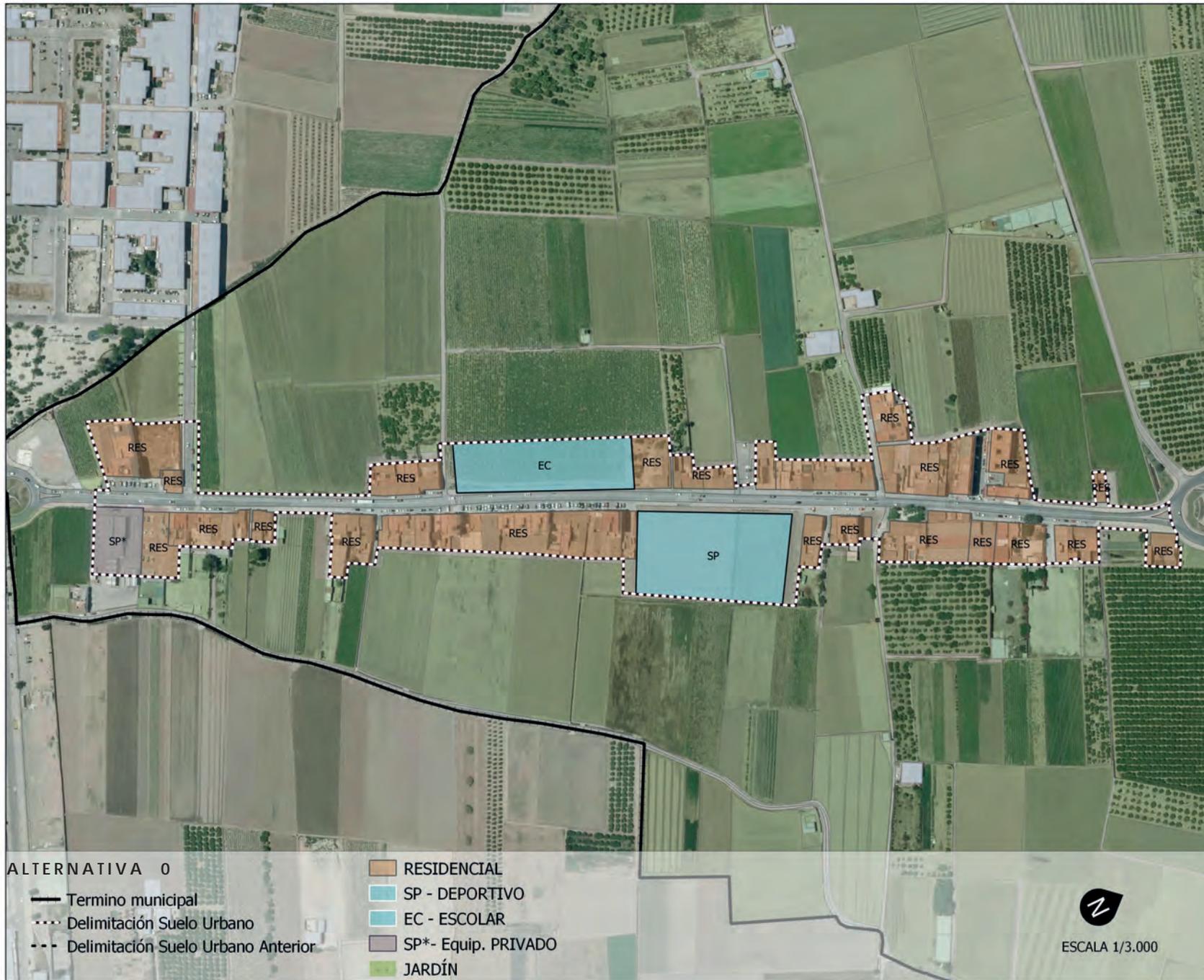
OFERTA DE VIVIENDA DE RENTA LIBRE

Objetivo	Conseguir un equilibrio entre la oferta y la demanda de vivienda que pueda absorber los futuros crecimientos de la ciudad sin presión sobre el mercado inmobiliario.
Objetivo	7% (Vivienda libre / total parque de viviendas actual)

OFERTA DE VIVIENDA PROTEGIDA

Objetivo	Hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada con una oferta tipológica diversa y distribuida equilibradamente en la ciudad.
Objetivo	20% (Vivienda protegida / total parque de viviendas nueva)

Todas las alternativas serán evaluadas en la medida en la que mejoren y optimicen la calidad de vida de los ciudadanos.



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

- Diagnóstico
- Delimitación
- Núcleo Histórico Tradicional
- Alternativas
- Calificaciones
- Sección viaria
- Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas ●

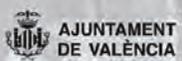
Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

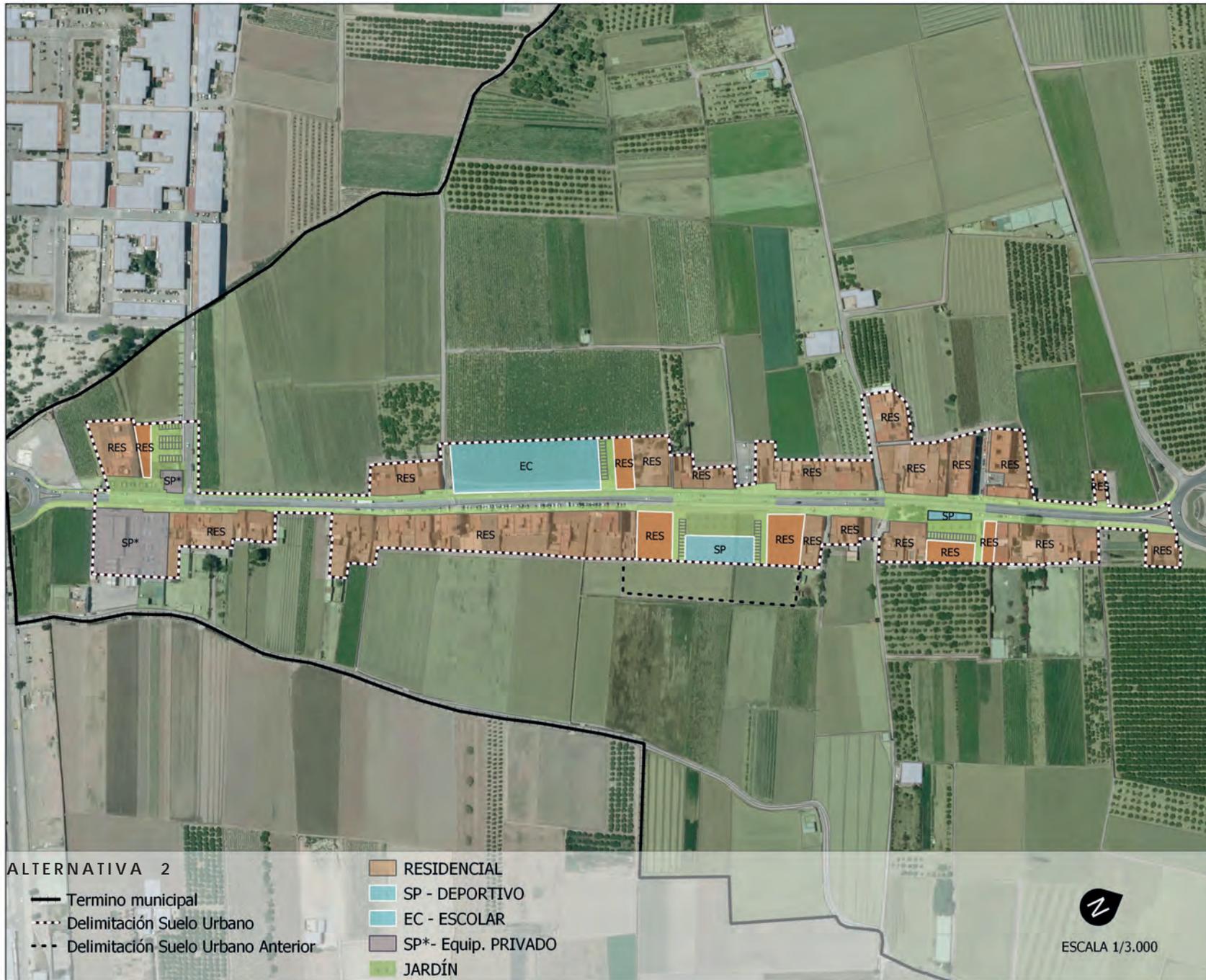


ALTERNATIVA 1

- Termino municipal
- - - Delimitación Suelo Urbano
- · · Delimitación Suelo Urbano Anterior

- RESIDENCIAL
- SP - DEPORTIVO
- EC - ESCOLAR
- SP*- Equip. PRIVADO
- JARDÍN

ESCALA 1/3.000



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

● Alternativas

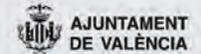
Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas ●

Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

ALTERNATIVA 0



DESCRIPCIÓN:

Ordenación reflejada en el planeamiento vigente (PGOU88) califica la zona como parcela privada edificable residencial.

VENTAJAS:

En el ámbito sólo existe una propiedad por lo que su gestión puede realizarse mediante actuación aislada.

INCONVENIENTES:

De acuerdo con el Entorno de Protección de la Ermita del Pilar, aprobado en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos (Febrero 2015), no se permiten edificaciones con mayor altura que la propia ermita, por lo que resulta inviable técnica y económicamente la edificación de dicha parcela.

Existen altas medianeras de los edificios colindantes que quedarían a la vista si se cumple con la limitación de altura marcada por el entorno de protección de la Ermita.

No se da solución a la presencia de aparcamientos sobre la calle.

Ausencia de un entorno agradable que ponga el valor la calidad del bien catalogado.

ALTERNATIVA 1 - 2



DESCRIPCIÓN:

Se propone una nueva ordenación para la parcela trasera de la ermita, al estar afectada por su entorno de protección. Se reserva un espacio para aparcamiento y se destina a vivienda la parte trasera del solar tapando medianeras de edificios existentes.

VENTAJAS:

Se configura una ordenación que facilita la implantación de espacios libres y de aparcamiento en el entorno de la ermita que permite la creación de espacios de relación. Se pone en valor la edificación de la Ermita al liberar su entorno y mejorar su visibilidad.

Se viabiliza la construcción del suelo junto a la ermita mediante la implantación de un cuerpo edificado residencial que a su vez oculta las medianeras recayentes a la ermita y la apertura visual hacia el parque colindante y la huerta.

INCONVENIENTES:

La eliminación de espacios de aparcamiento frente a los locales comerciales.

Modificación de la ficha de protección de la Ermita del Pilar y su entorno, del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos aprobado en 2015.



DESCRIPCIÓN:

Ámbito clasificado por el PGOU88 de suelo urbano en el que actualmente están las instalaciones de la fábrica "El Siglo", con una tipología inadecuada al entorno.

VENTAJAS:

En el ámbito sólo existe una propiedad por lo que su gestión puede realizarse mediante actuación aislada.

INCONVENIENTES:

El uso y la tipología de la parcela son incompatibles con su inclusión dentro del Núcleo Histórico Tradicional.

La disposición de la edificación industrial cierra toda posible visual a la huerta.



DESCRIPCIÓN:

Se reordena la zona disponiendo dos bloques residenciales colindantes a los existentes.

Se califica como dotacional público las alquerías protegidas situadas junto a la carretera.

Se crea una plaza alrededor de las alquerías habilitando plazas de aparcamientos.

VENTAJAS:

Se resuelve la ordenación generando aprovechamiento compatible con la ordenación del entorno y la huerta y se pone en valor la alquería ampliando el núcleo de la "plaçeta", generando un núcleo importante de relación e identidad de barrio.

El conjunto permite la apertura transversal hacia la huerta.

Se gana suelo dotacional de calidad por su situación y valor patrimonial.

Se crean plazas de aparcamiento.

INCONVENIENTES:

Existe una actividad industrial en funcionamiento que puede inviabilizar la gestión de la actuación.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

● Alternativas

Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas ●

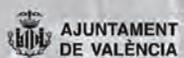
Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ALTERNATIVA 0



DESCRIPCIÓN:

Ámbito central del núcleo de Cases de Bàrcena ocupado por dos suelos calificados como equipamientos por el PGOU88.

VENTAJAS:

Disposición de gran cantidad de suelo dotacional

INCONVENIENTES:

Superficies dotacionales totalmente fuera de escala en relación con los habitantes y la dimensión de Cases de Bàrcena.

No se ha previsto un sistema de gestión que permita la obtención del suelo dotacional mediante adjudicación de aprovechamientos, lo que obliga a su obtención mediante expropiación.

ALTERNATIVA 1



DESCRIPCIÓN:

Alternativa basada en la implantación de suelos dotacionales ajustados a los parámetros de calidad urbana establecidos en el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana de València.

VENTAJAS:

Se generan espacios dotacionales ajustados a las dimensiones del núcleo de Cases de Bàrcena y a su población, habilitando espacios libres y de relación junto al actual ayuntamiento con apertura visual hacia la huerta y espacios dotacionales de uso deportivo con aparcamientos.

Se crean dos bloques colindantes a los existentes para tapar medianeras y aumentar la oferta de vivienda pública y privada.

Todo el ámbito se incluye en una única unidad de ejecución facilitando la gestión posterior y la obtención gratuita del suelo dotacional por compensación con aprovechamientos urbanísticos para sus propietarios.

Se ocupa menos suelo respecto de la alternativa 0.

INCONVENIENTES:

Se pierde superficie dotacional respecto de la calificada en el planeamiento vigente.

Desaparece la dotación escolar prevista en la alternativa 0.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

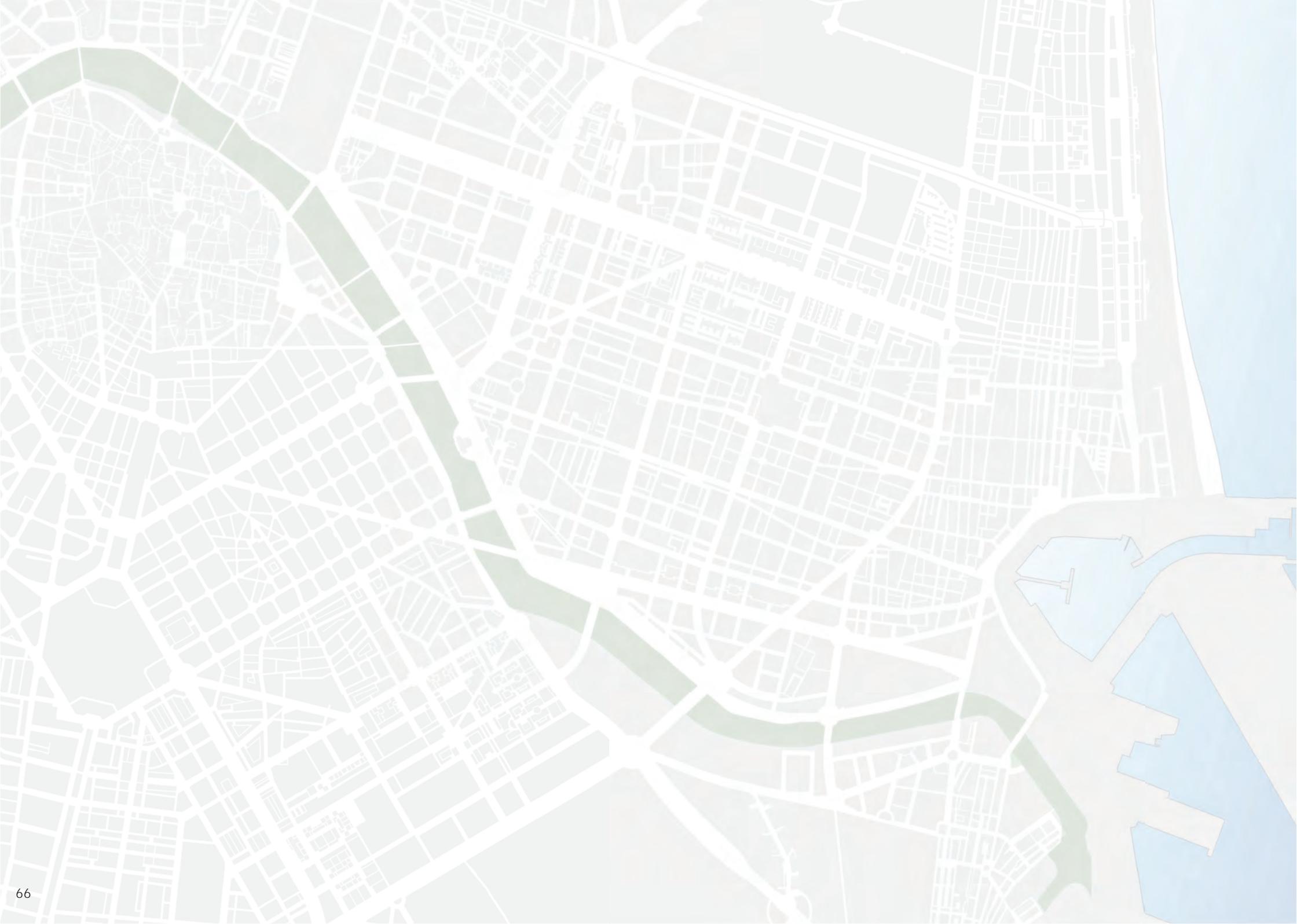
[Diagnóstico](#)[Delimitación](#)[Núcleo Histórico Tradicional](#) [Alternativas](#)[Calificaciones](#)[Sección viaria](#)[Red de espacios comunes](#)

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008



ALTERNATIVA 2



DESCRIPCIÓN:

Se respeta la calificación de suelo dotacional para reserva educativa aunque ajustándola a la superficie necesaria según el Decreto de educación, disponiendo un suelo residencial en el suelo sobrante.

Se dispone el suelo dotacional para uso deportivo solicitado por los vecinos junto al espacio libre de la alternativa anterior, incrementando la intensidad edificatoria para hacer viable la alternativa.

VENTAJAS:

Todo el ámbito se incluye en una única unidad de ejecución facilitando la gestión posterior y la obtención gratuita del suelo dotacional por compensación con aprovechamientos urbanísticos para sus propietarios.

Se incrementa la oferta de aparcamientos.

Se mantiene la reserva de suelo dotacional escolar.

INCONVENIENTES:

Se incrementa el aprovechamiento respecto de la alternativa 1 para poder viabilizar la actuación de manera que el crecimiento de viviendas es sustancialmente mayor al resto de alternativas.

Se ocupa más suelo de huerta respecto de la alternativa 1.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

[Diagnóstico](#)[Delimitación](#)[Núcleo Histórico Tradicional](#) [Alternativas](#)[Calificaciones](#)[Sección viaria](#)[Red de espacios comunes](#)

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

CALIFICACIONES

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

Calificaciones ●

Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

Borrador Plan 191008

El Plan General vigente incluye todos los terrenos de la pedanía dentro de la Zona de Calificación Urbanística CHP-3 (Conjunto Histórico Protegido).

La nueva ordenación propuesta, desde el prisma de la ordenación pormenorizada, pasa por revisar esta calificación tan global y adecuarla más ajustadamente a las particularidades de cada ámbito.

Para todo el suelo urbano, se propone una zonificación atendiendo a las siguientes variables:

- Tipología Edificatoria
- Altura de la edificación
- Delimitación del NHT anteriormente propuesto
- Usos implantados.

Con ello, se crean las siguientes zonas de ordenación:

NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL.

Abarca el ámbito ocupado por el Núcleo Histórico Tradicional redelimitado según la propuesta anteriormente presentada. Sus edificaciones serán de uso mayoritario Residencial Plurifamiliar y una altura máxima de 2 plantas. Las condiciones de parcela, volumen, forma, etc... se corresponderán mayoritariamente con las establecidas en el PG vigente para la zona CHP-3.

RESIDENCIAL MANZANA DENSA.

Engloba las edificaciones de uso dominante residencial plurifamiliar, donde la superficie ocupada por la construcción, respecto de los espacios libres interiores se distribuye de modo disperso y aleatorio en las diferentes parcelas que componen la manzana. Las alturas máximas permitidas es de 3 plantas, en función de su localización y colindancia con otras edificaciones.

El uso mayoritario establecido será en residencial, pero permitiendo usos terciarios en planta baja compatibles con vivienda.



RESIDENCIAL MANZANA CERRADA.

Se corresponde con las parcelas en las que existe una alineación interior de los edificios configurando un espacio libre central, generalmente ocupado en planta baja. El uso mayoritario es el residencial plurifamiliar, siendo compatible los bajos comerciales de superficie media.

Se trata de edificaciones con mayor altura, localizadas en la entrada y salida del Poblat. La altura máxima permitida en esta zona es de 4 plantas.

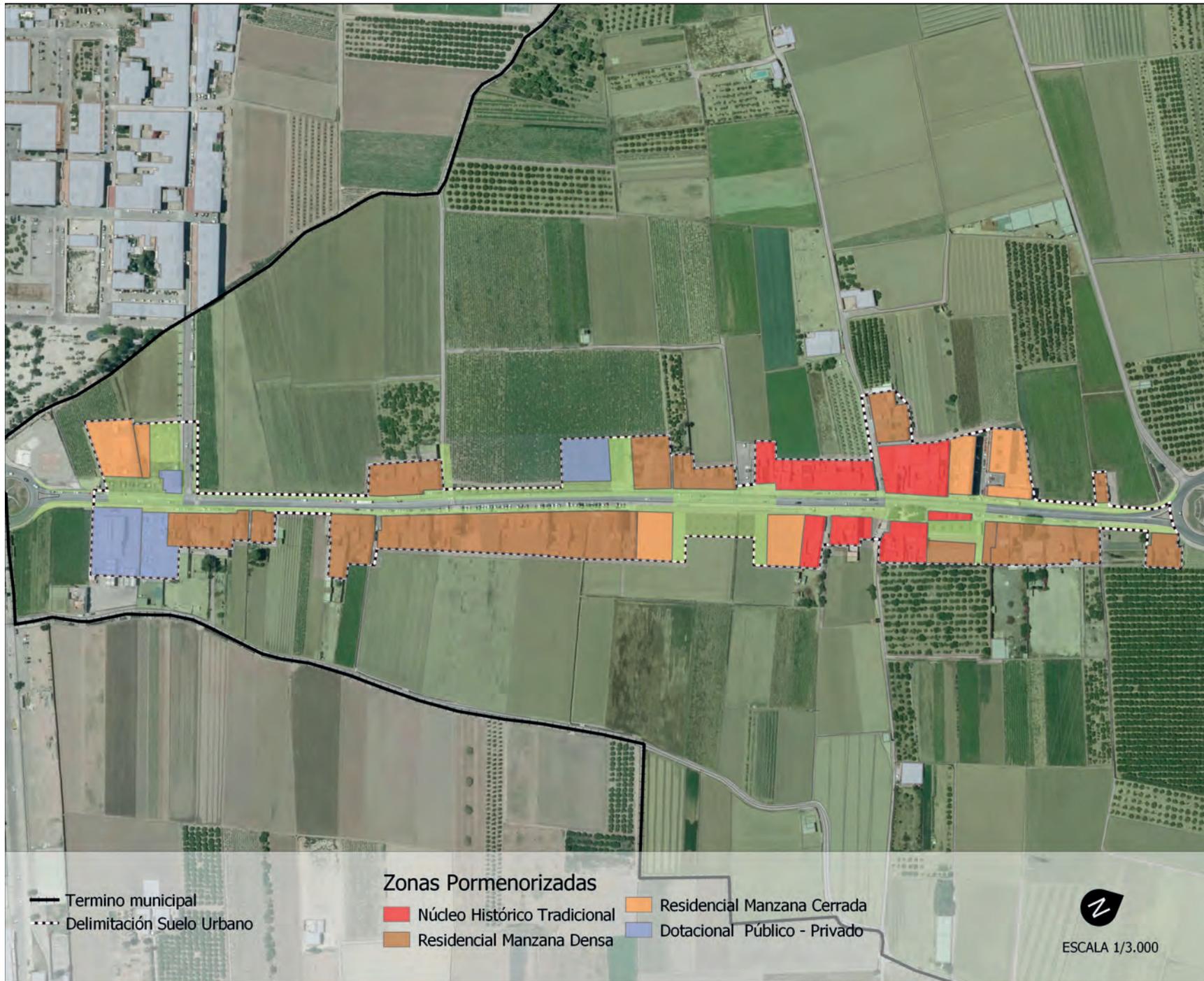
Además, los nuevos crecimientos planteados en las alternativas 1 y 2 se corresponden con esta tipología edificatoria, dado que permite una mejor concentración de la edificabilidad y compatibilizarla con usos terciarios en planta baja de mayores dimensiones o incluso viviendas sociales o de protección pública.



DOTACIONAL - DOTACIONAL PRIVADO.

Finalmente, se incluyen en esta zona todos los equipamientos locales, así como aquellos de carácter privados como la gasolinera en la entrada sur a la pedanía.

Las determinaciones pormenorizadas para estos suelos serán detalladas, estudiando cada caso particularizado, en futuras fases del presente Plan Especial.



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

- Diagnóstico
- Delimitación
- Núcleo Histórico Tradicional
- Alternativas
- Calificaciones
- Sección viaria
- Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

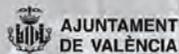
Calificaciones

Sección viaria ●

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



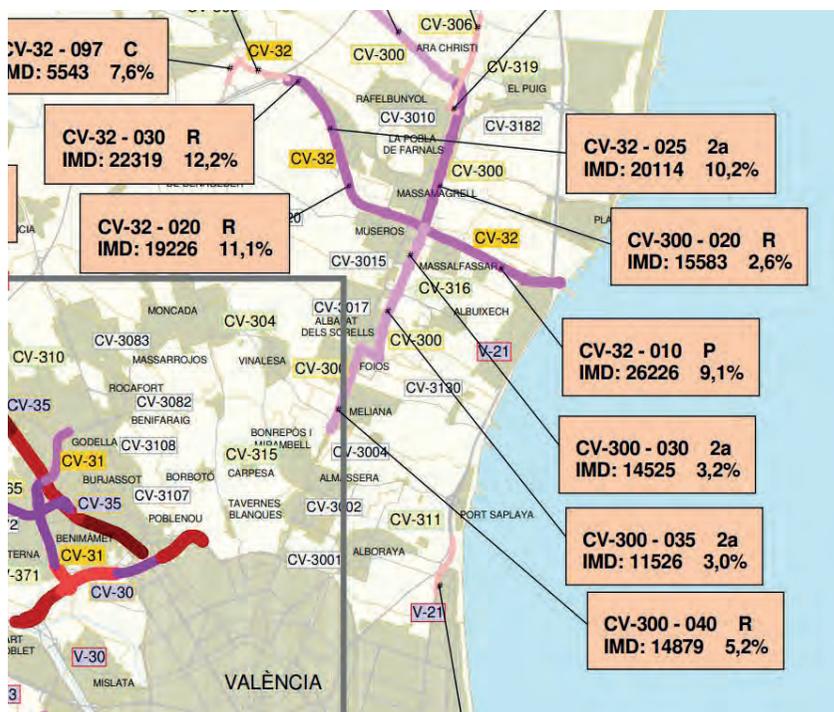
Borrador Plan 191008

Como ya se ha dicho en la parte informativa del presente plan, una de los problemas más latentes en Cases de Bàrcena es la carretera que atraviesa de norte a sur la pedanía, CV-3004, antigua carretera de Barcelona.

Esta carretera representa el vial de conexión interurbana principal entre la ciudad de Valencia y los municipios del Norte, Tabernes Blanques, Bonrepòs i Mirambell, Almàcera, Meliana, Foios, Albalat del Sorells, etc...

Los mapas de intensidad de tráfico del ayuntamiento de Valencia no reflejan la intensidad en tramos más allá de la ronda norte, por lo que no se disponen de datos. Sin embargo, tomando como referencia el Mapa de Tráfico de la Comunidad Valenciana, para las carreteras de la Generalitat (año 2018), aun cuando la carretera ha dejado de ser de titularidad de la comunidad, podemos tomarnos como referencia la IMD (Intensidad Media de Tráfico) en el tramo inmediatamente superior a la carretera de Cases de Brcena, en su paso por la población de Meliana y siguientes.

Dentro de las escalas de IMD establecidas en el plano, la CV-304 cuenta con un IMD 14.879 lo que representa una escala media-alta para la zona. Teniendo presente que la pedanía cuenta sólo con este vial como trama viaria, el factor del tráfico supone una gran barrera física para el desarrollo normal del núcleo y la calidad de vida de sus habitantes.



Fotografías CV-304 a su paso por Cases de Bàrcena

Como se puede observar en las fotografías superiores, la carretera CV-304 cuenta con una gran frecuencia de tráfico, no sólo turismos sino también vehículos pesados, dado su cercanía a polígonos industriales de los municipios colindantes.

El ancho de las aceras es escaso, en ocasiones inferior a un metro. Además hay gran presencia de vehículos en los laterales de la carretera, aparcados en plazas de aparcamiento o incluso sobre la acera de peatones.

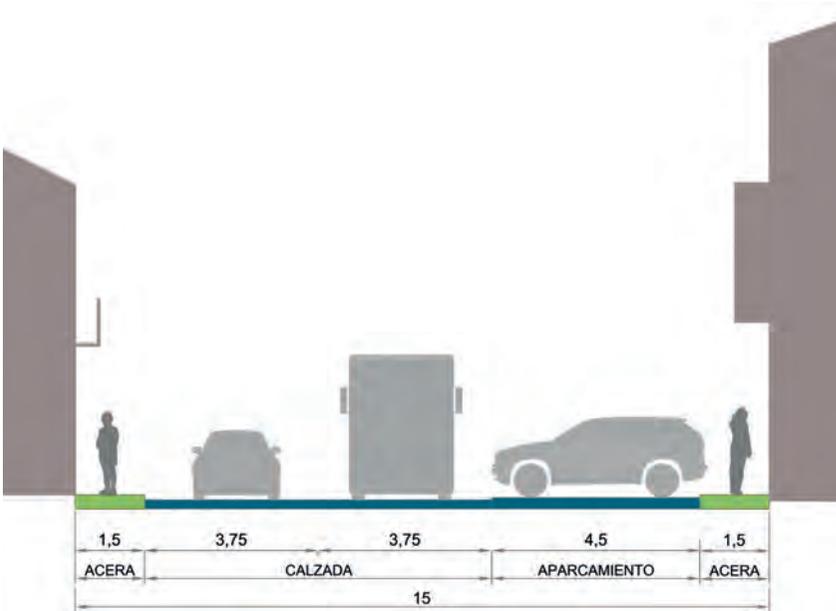
La "plaçeta" del pueblo, único espacio de reunión de los habitantes también se encuentra colindante a una gran afluencia de tráfico, e incluso se observan coches aparcados dentro de la propia plaza.



Vehículos aparcados sobre la plaza principal de la pedanía - "Placeta"



Gran presencia de coches



Sección de calle existente

Estudiando la sección de calle tipo de la pedanía, las características principales son:

- > El ancho de la calle oscila entre los 14 metros en sus partes más estrechas y los 19 en sus zonas de mayor amplitud.
- > Al tratarse de una carretera de tráfico interurbano, el ancho de calzada es mayor al habitual en las calles urbanas; 3,5 metros por carril aproximadamente, con mediana central y arcenes laterales.
- > Existen franjas de aparcamiento en batería en una gran parte de calle por lo que la ocupación sobre la sección de la calle es mucho mayor. Además, los vehículos suelen invadir también las aceras para el aparcamiento.
- > Consecuentemente, el espacio remanente en la calle para el peatón se reduce a una franja de acera de escasamente 1 a 1,5 metro de ancho.
- > No existe carril bici.
- > Destaca la ausencia total de arbolado en la calle, a excepción de la plaza.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

Calificaciones

● Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

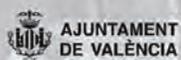
Calificaciones

Sección viaria ●

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008



Como se ha indicado en la documentación informativa, el núcleo urbano de Cases de Bàrcena se conforma a lo largo de la CV-3004, antiguo Camino Real de Barcelona y actualmente travesía de conexión de titularidad municipal, que recorre de norte a sur todo el casco urbano con una sección de anchura irregular con una media de 15 metros aunque en zonas de retranqueo de la edificación llega a tener hasta 23 metros.

Este elemento configurador del casco urbano es a su vez la principal fuente de merma de la calidad del espacio urbano en Cases de Bàrcena, por lo que uno de los objetivos principales del Plan Especial es recuperar este trazado como espacio urbano identitario.

Para la consecución de este objetivo se propone la recuperación de espacio para el peatón respetando un espacio de tráfico y generando a lo largo de su trazado espacios de relación:

- Al sur frente a la ermita
- En el centro abarcando los espacios dotacionales y el ayuntamiento
- Al norte alrededor de la ermita y la "plaçeta"

Todos ellos conectados mediante corredores peatonales y espacio para un carril bici.

Para recuperar espacio para el peatón se eliminan zonas actualmente ocupadas por aparcamientos de vehículos privados, pero compatibilizando con áreas de carga y descarga y disponiendo nuevas plazas de aparcamiento en las nuevas ordenaciones de forma que globalmente se mantengan las plazas actualmente existentes.

De esta forma se recupera patrimonialmente la antigua Via Augusta dándole una sección que permita mejorar la calidad urbana del espacio público y la conexión de los espacios identitarios de Cases de Bàrcena.

A su vez se generan en el recorrido aperturas visuales a la huerta que permiten la integración del núcleo urbano con su entorno protegido de huerta.

El tratamiento será de plataforma única, sobre todo en el ámbito del núcleo histórico tradicional tal y como se está realizando en estos ámbitos en la ciudad de València.

Como se ha indicado se generan tres espacios de relación importantes, ermita, ayuntamiento y plaçeta con sección de plataforma única con zonas de conexión entre ellas con arbolado y carril bici con el objetivo de recuperar espacio urbano de calidad, con velocidad de tráfico reducida y espacios peatonales que permitan la apertura de actividades comerciales y de ocio que amplíen la diversidad de usos de Cases de Bàrcena y con ello su sostenibilidad como núcleo urbano a la vez que potenciando su integración con la huerta protegida.

Se acompañan imágenes de como podrían quedar configurados los espacios de relación y la sección viaria partiendo de la alternativa 1.



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

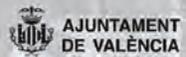
Calificaciones

Sección viaria ●

Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008





ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

- Diagnóstico
- Delimitación
- Núcleo Histórico Tradicional
- Alternativas
- Calificaciones
- Sección viaria
- Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

Calificaciones

Sección viaria

Red de espacios comunes ●

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

Se presentan a continuación las cuestiones que son de aplicación a la planificación con perspectiva de género según anexo XII de la LOTUP.

En concreto, se grafía la Red de Espacios Comunes para Cases de Bàrcena, y en concreto se analiza sobre la Alternativa 1 dado que se trata de la alternativa que mejor se ajusta a las necesidades y aspiraciones de los sectores de la población afectada.

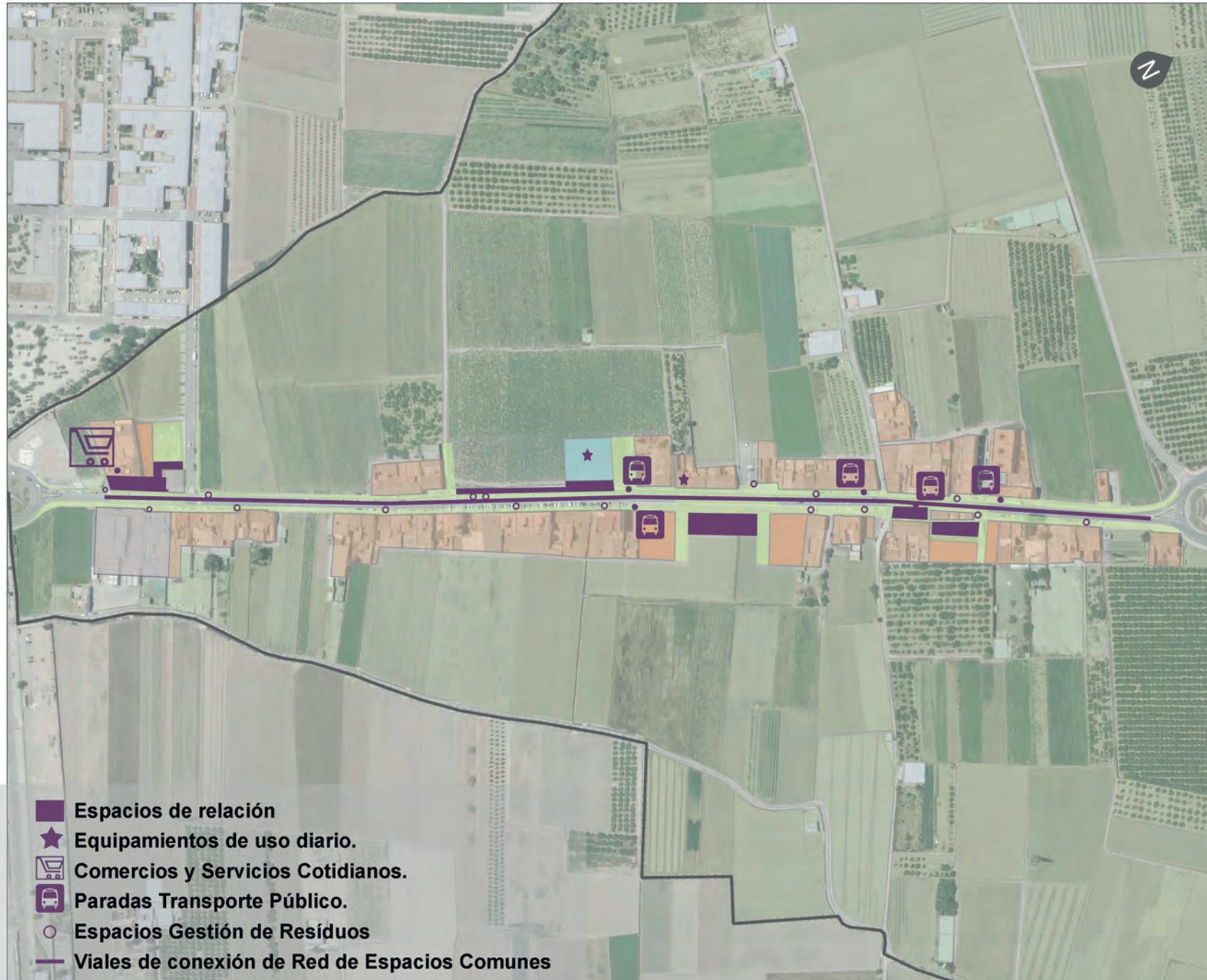
CRITERIOS Y REGLAS PARA LA PLANIFICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (anexo XII LOTUP)

Planes, programas y proyectos urbanísticos

Capítulo que evalúe las repercusiones de las acciones previstas para la diversidad de toda la población, concretamente, en materia de género, respecto de los aspectos establecidos y relacionados con el anexo XII LOTUP

Constitución de la Red de espacios comunes :

- a) **Espacios de relación, como jardines, plazas, y otros espacios libres** vinculados en la red de peatones, esquinas y chaflanes, aceras anchas con bancos para el descanso, etc.
Objetivo favorecer la movilidad a pie en las cortas distancias y el acceso a los espacios comunes para la socialización y la convivencia.
- b) **Los equipamientos de uso diario :**
 - Educación: escuelas infantiles de 0 a 3 años, colegios de infantil y primaria, institutos de secundaria y bachiller y otros espacios educativos y de ocio.
 - Cuidado o recreo de personas mayores (centros de día y otros)
 - Atención primaria sanitaria (centros de salud)
 - Centros sociales
 - Centros culturales
 - Equipamientos deportivos (pistas exteriores, pabellones y equipamientos deportivos integrados en el mobiliario urbano)
 - Oficinas de la administración municipal
 - Cualquier otro equipamiento o recinto que permita el desarrollo de la vida diaria y las rutinas de todos los segmentos de la población
- c) **Los comercios y servicios cotidianos** que proporcionan los productos básicos para la alimentación y el cuidado del hogar y del núcleo familiar.
- d) **Las paradas de transporte público**
- e) **Los viales que los comunican y los conectan directamente**
- f) **Espacios para la gestión de residuos y su reciclaje**
 - Mobiliario urbano** (señales de circulación, papeleras, fuentes públicas, etc.)
 - Espacios especiales** como espacios para los animales de compañía
 - Cualquier otro elemento** que ocupe un espacio en la red pública, que sea de uso cotidiano y que necesite ser diseñado de forma inclusiva.



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

Diagnóstico

Delimitación

Núcleo Histórico Tradicional

Alternativas

Calificaciones

Sección viaria

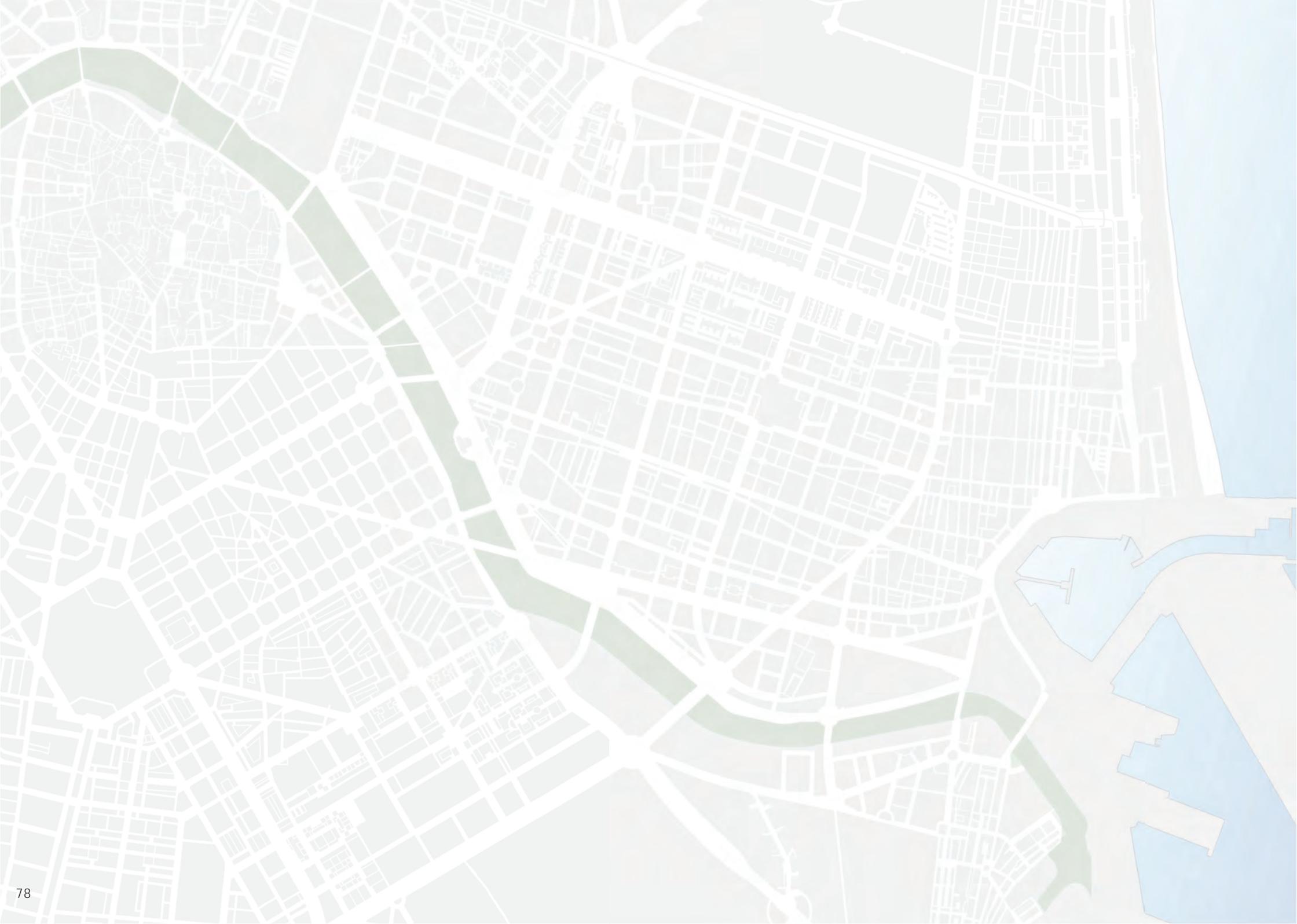
● Red de espacios comunes

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

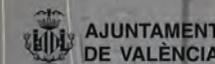


Borrador Plan 191008





PLAN ESPECIAL DE CASES DE BÀRCENA
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



OBJETIVOS

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos ●

Alcance

Desarrollo

Diagnóstico

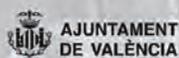
Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

Procedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

En el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana, se realiza un diagnóstico sobre la base de unos objetivos que trasladados a campos de intervención urbanística.

Sin embargo para los núcleos urbanos de Els Poblats del Nord, y en este caso para Cases de Bàrcena, estos objetivos no son directamente trasladables ya que la situación de la población y urbanística no es asimilable a la Ciutat Central de València.

En el caso de Cases de Bàrcena, la situación urbanística es precaria tras la anulación por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana del Plan de Reforma Interior documento al que el Plan General de Ordenación Urbana había diferido la ordenación.

En los estudios informativos del PAT de la Huerta se identifican como principales problemas:

- Infraestructuras y bordes urbanos poco integrados que contaminan funcional y visualmente, fragmentan el paisaje y promueven el abandono agrícola.
- Deterioro del patrimonio cultural y natural de la Huerta por interferencias de los crecimientos.

Y se establecen como objetivos:

- Objetivo 2. Mantener la actividad agrícola y el paisaje de la Huerta.
- Objetivo 3. Revitalizar la Huerta introduciendo nuevas actividades económicas.
- Objetivo 4. Proteger y poner en valor los recursos de la Huerta
- Objetivo 5. Promover el uso y disfrute público de la Huerta

Por otra parte, de datos de población disponibles en el servicio de estadística del Ayuntamiento de València, se concluye que la población de Els Poblats del Nord, al igual que en toda València, va envejeciendo lo que superpuesto con las tablas de proyección de población determina que un índice demográfico de dependencia muy elevado.

Por ello la solución de estos problemas de población deben considerarse como objetivos básicos a contemplar junto con los de integración y revitalización contemplados en el PAT de la Huerta.

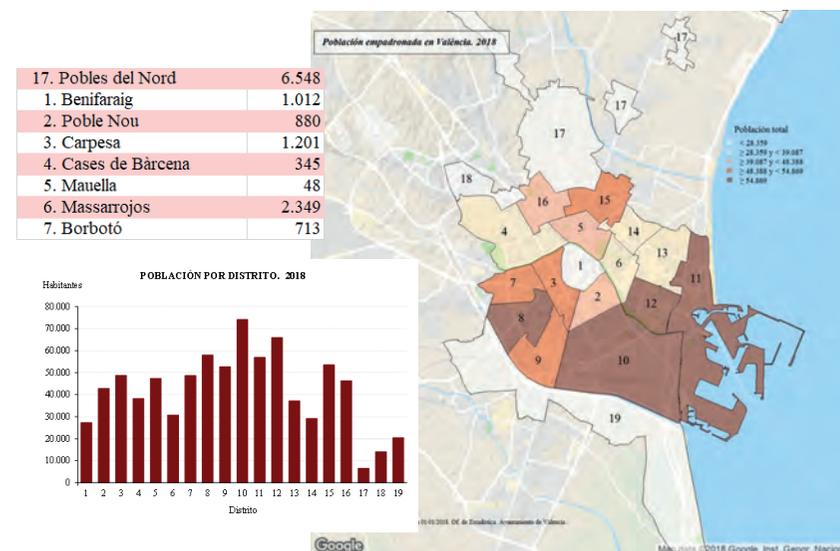
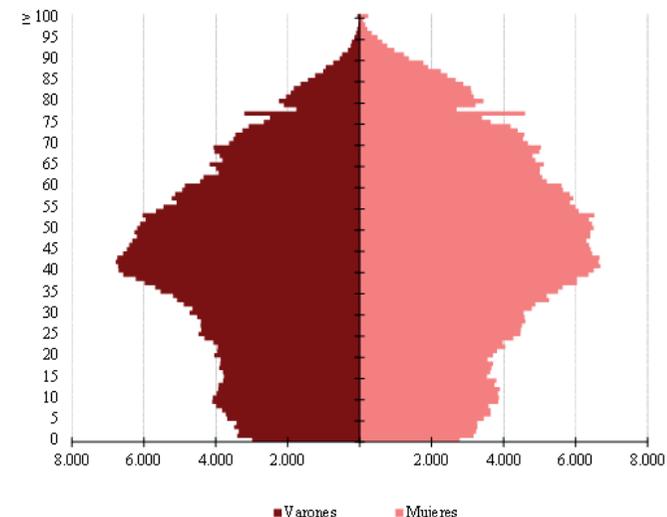
Asimismo, deben contemplarse los objetivos que inicialmente estaban previstos en el PRI como generales de la ordenación pero ajustados a las actuales circunstancias urbanísticas y territoriales:

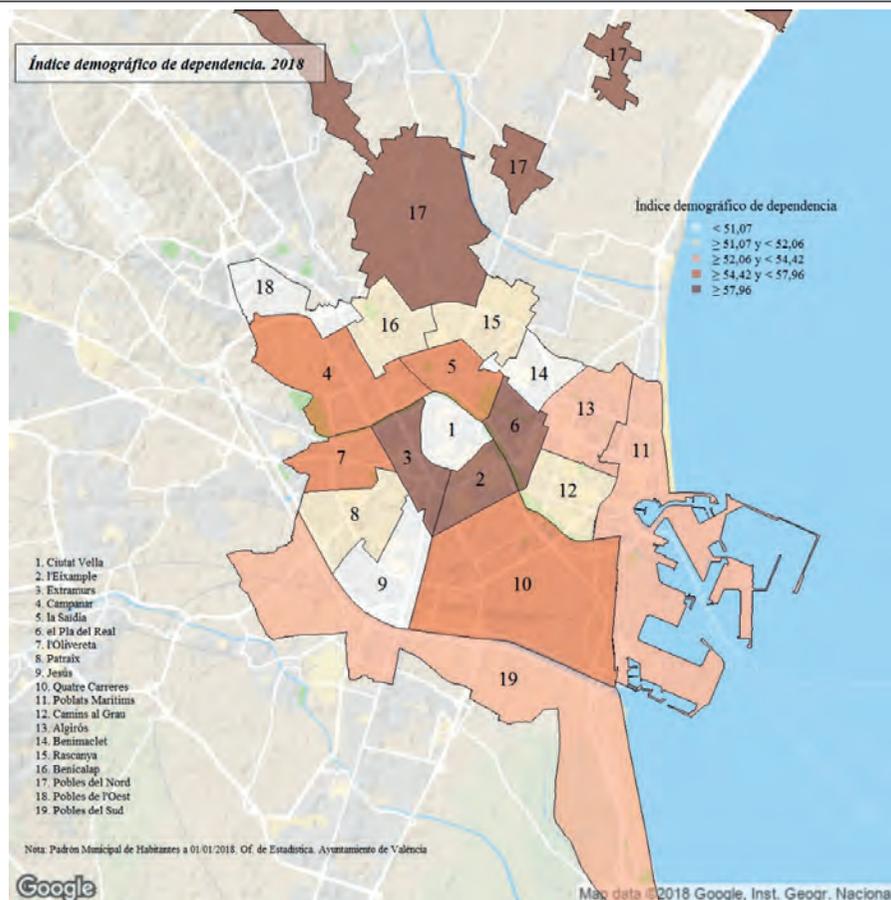
- Redefinición de los Catálogos, grados de protección y alcance de los mismos.
- Definición de los usos y aprovechamientos desde la perspectiva de la conservación de tipología arquitectónica y tramas urbanas pre-existentes.
- Definición de alineaciones exteriores e interiores en base a criterios

de protección, regularización y esponjamiento de espacios públicos y privados.

- Revisión, tanto por exclusión como por inclusión, de dotaciones públicas y privadas.
- Redefinición de la normativa de usos, en su caso.
- Diseño del espacio público y de la red viaria, con previsión de aparcamientos.

POBLACIÓN SEGÚN EDAD Y SEXO. 2018





Objetivos que además concuerdan con los de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana:

- Compatibilizar el desarrollo urbanístico con el mantenimiento de la funcionalidad de la infraestructura verde urbana
- Integrar los usos residenciales en el paisaje considerando su localización, ordenación pormenorizada y calidad arquitectónica de forma que se preserve la identidad y los valores del paisaje urbano.
- Alcanzar masas críticas en los tejidos urbanos que permitan rentabilizar los sistemas y los equipamientos de barrio y la cohesión social.
- Conexión de los paisajes agrícolas que configuran el cinturón verde alrededor de la ciudad, destacando su singularidad física y visual, conectando e integrando paisajísticamente con los espacios verdes propios del tejido urbano.
- Favorecer la diversidad urbana mediante la mezcla de usos, de tipologías, de rentas, de comunidades y de un modelo urbanístico que preserve y extienda la ciudad mediterránea tradicional.
- Desarrollar itinerarios peatonales y carriles bici para comunicar las diferentes zonas de la ciudad
- Considerar prioritaria consideración de la oferta de viviendas sin ocupar y el suelo urbano vacante frente a nuevos crecimientos
- Preservar las vistas principales hacia los elementos y paisajes más significativos evitando su ocultación por nuevas edificaciones.
- Fomentar la reconversión de espacios urbanos degradados u obsoletos, adaptándolos a nuevos usos de mayor cualificación.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

● Objetivos

Alcance

Desarrollo

Diagnóstico

Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

Procedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance ●

Desarrollo

Diagnóstico

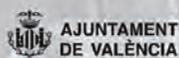
Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

Procedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

Cases de Bàrcena es uno de los núcleos que forma parte del distrito de Poblats del Nord y es un enclave urbano de L'Horta Nord situado al norte del barranco del Carraixet y rodeado por los términos municipales de Meliana, Almàssera, Bonrepòs i Mirambel, Vinalesa y Foios. El núcleo urbano se articula longitudinalmente siguiendo la antigua carretera de Barcelona que conforma todo el núcleo de población, entre las dos rotondas de enlace en los límites de Bonrepòs i Mirambell y Meliana



El planeamiento vigente en Casas de Bàrcena viene reflejado en la serie C Plan general de 1988, quedando diferida su ordenación pormenorizada a un plan de reforma interior, que si bien fue aprobado definitivamente el 29/4/99, (BOP 18/8/1999), posteriormente fue anulado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana según Sentencia 1975/03 de 9/2/03. El planeamiento vigente es por tanto, la ordenación no pormenorizada contenida en el planeamiento general, de aplicación transitoria hasta la aprobación de un nuevo plan de desarrollo.

El Plan General prevé la reserva dotacional de dos ámbitos que representan más de 13.000 m² de superficie que al no haber sido incluidos en ningún ámbito de gestión (quedando por tanto pendientes de expropiación) han hecho inviable la obtención de los terrenos.

Para justificar el alcance de los Planes Especiales de Área Funcional, es necesario ser consciente del problema de gestión de los suelos dotacionales pendientes de obtención calificados en el planeamiento vigente en València, que básicamente han de obtenerse por expropiación y que con los criterios de valoración aplicados en sentencias judiciales hacen inviable en muchos casos su adquisición.

Cualquier modificación de una plan supone la obligatoriedad de mante-

nimiento del equilibrio dotacional existente en el planeamiento vigente, por lo que se si es manifiesta su inviabilidad, también lo es su modificación.

Tiene el alcance propio de una revisión del planeamiento vigente porque una de sus finalidades es garantizar la sostenibilidad del planeamiento municipal, permitiendo su alcance innovaciones que den soporte a esa garantía.

El presente documento tiene por objeto ajustar, en el marco de la sostenibilidad y viabilidad ambiental y económica, las superficies dotacionales que precisa la población de Casas de Barcena, así como sus posibles crecimientos residenciales para garantizar la subsistencia de este enclave de huerta.

De acuerdo con el artículo 4º de la NNUU del PG88, "... Se entiende por Revisión del Plan General la alteración de su contenido como consecuencia de la adopción de nuevos criterios respecto a las determinaciones integrantes de la estructura orgánica y fundamental del territorio, cuando es debida a la elección de un nuevo modelo territorial o a la aparición de circunstancias sobrevenidas de carácter demográfico, económico o social que incidan sustancialmente sobre la ordenación establecida..."

Por lo tanto y al no poder garantizarse la viabilidad, ni la sostenibilidad, económica del sistema dotacional del PG88, es necesaria su revisión para dar respuesta a las demandas de la sociedad actual.

La Disposición Transitoria Segunda de la LOTUP, en su punto 5, admite la posibilidad de desarrollar en una o varias fases la ordenación pormenorizada, en cuyo caso se requerirá la Homologación del ámbito físico objeto de la nueva ordenación en los términos previstos en el punto 3 de la misma D.T.

Los datos básicos de superficies y habitantes son los siguientes:

SUPERFICIE DEL ÁMBITO SEGÚN PGOU-88	53.124,00 m ²
RESERVA DOTACIONAL SEGÚN PGOU-88	13.824,39 m ²
SUPERFICIE DEL ÁMBITO SEGÚN PLAN ESPECIAL	66.273,35 m ²
EDIFICABILIDAD POR USOS SEGÚN CATASTRO	
Residenciales	20.330,00 m ²
Almacenes	16.110,00 m ²
Comercial	3.894,00 m ²
Industrial	2.098,00 m ²
Oficinas	572,00 m ²
HABITANTES SEGÚN PADRÓN 2018	345 hab
VIVIENDAS SEGÚN PADRÓN 2018	157 viv
MEDIA HABITANTES/VIVIENDA	2,20 hab/viv

AGENTES IMPLICADOS

Sin perjuicio de que a lo largo del proceso de participación puedan incorporarse otros agentes, los implicados son los siguientes:

- Dirección General de Aviación Civil
- Dirección General de Política Territorial y Paisaje
- Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
- Subdirección General de Infraestructuras Educativas de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
- Servicio municipal de Patrimonio
- Servicio municipal de Patrimonio Histórico y Artístico
- Servicio municipal de Mobilitat Sostenible
- Servicio municipal de Calidad Ambiental, Contaminación Acústica y Playas
- Ciclo Integral del Agua
- Servicio municipal de Jardines
- Servicio municipal de Bienestar Social e Integración
- Servicio municipal de Personas Mayores
- Servicio municipal de Educación
- Servicio municipal de Proyectos Urbanos
- Servicio municipal de Deportes
- Federación de AAVV de València

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos● AlcanceDesarrolloDiagnósticoEfectosIncardinación E.T.C.V.AfeccionesProcedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo ●

Diagnóstico

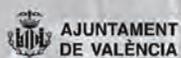
Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

Procedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

El desarrollo del Plan Especial de Casos de Bàrcena, se inicia con la fase de actuaciones previas a la redacción del documento de planeamiento tal y como se establece en el artículo 49.bis de la LOTUP, para lo cual se ha colgado en la página web del Ayuntamiento de València una consulta previa en la siguiente dirección:

<http://www.valencia.es/revisionplan/es/plan-participacion>



Participación Ciudadana

■ CASAS DE BÀRCENA - Consulta pública previa - Buzón para el envío de aportaciones es: prplan@valencia.es

■ CASAS DE BÀRCENA - Consulta previa

Tras esta fase de consultas previas, se inicia la fase de evaluación ambiental y participación pública teniendo en cuenta que la ordenación es pormenorizada y afecta únicamente a suelos clasificados por el vigente plan general como suelo urbano por lo que la evaluación ambiental será simplificada.

Tras la finalización del proceso de participación, se elabora la versión preliminar del plan así como un anexo de homologación sectorial ya que este ámbito no está incluido en la homologación sectorial de la ciudad central.

Tras la exposición pública de esos documentos y analizadas las alegaciones presentadas se elabora la versión definitiva del plan y su trámite de aprobación definitiva.

Una vez aprobado definitivamente el Plan Especial se procederá a concretar las intervenciones contempladas en el mismo, en base a la programación temporal surgida de los procesos participativos y en función de las disponibilidades presupuestarias, si estas precisan de aportación económica por parte del Ayuntamiento de València, elaborando para ello los documentos de desarrollo que sean de aplicación en base a la legislación urbanística vigente.

El ámbito del Plan Especial es el suelo clasificado como urbano de Casos de Bàrcena de acuerdo con la delimitación establecida en el Plan General Estructural, con pequeñas correcciones surgidas de ajustes topográficos.

En base a las series de cartografía temática de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte obtenidas de los visores cartográficos, se elaboran los mapas de recursos, riesgos y afecciones que se detallan a continuación, de las que se desprende que no existen afecciones que impidan intervenciones en el medio urbano derivadas de las propuestas del plan especial.

ACCESIBILIDAD A LOS RECURSOS HÍDRICOS

Por tratarse de una zona consolidada, dispone de acceso a la red de agua potable.



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ObjetivosAlcanceDesarrollo● DiagnósticoEfectosIncardinación E.T.C.V.AfeccionesProcedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo

Diagnóstico ●

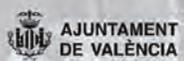
Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

Procedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

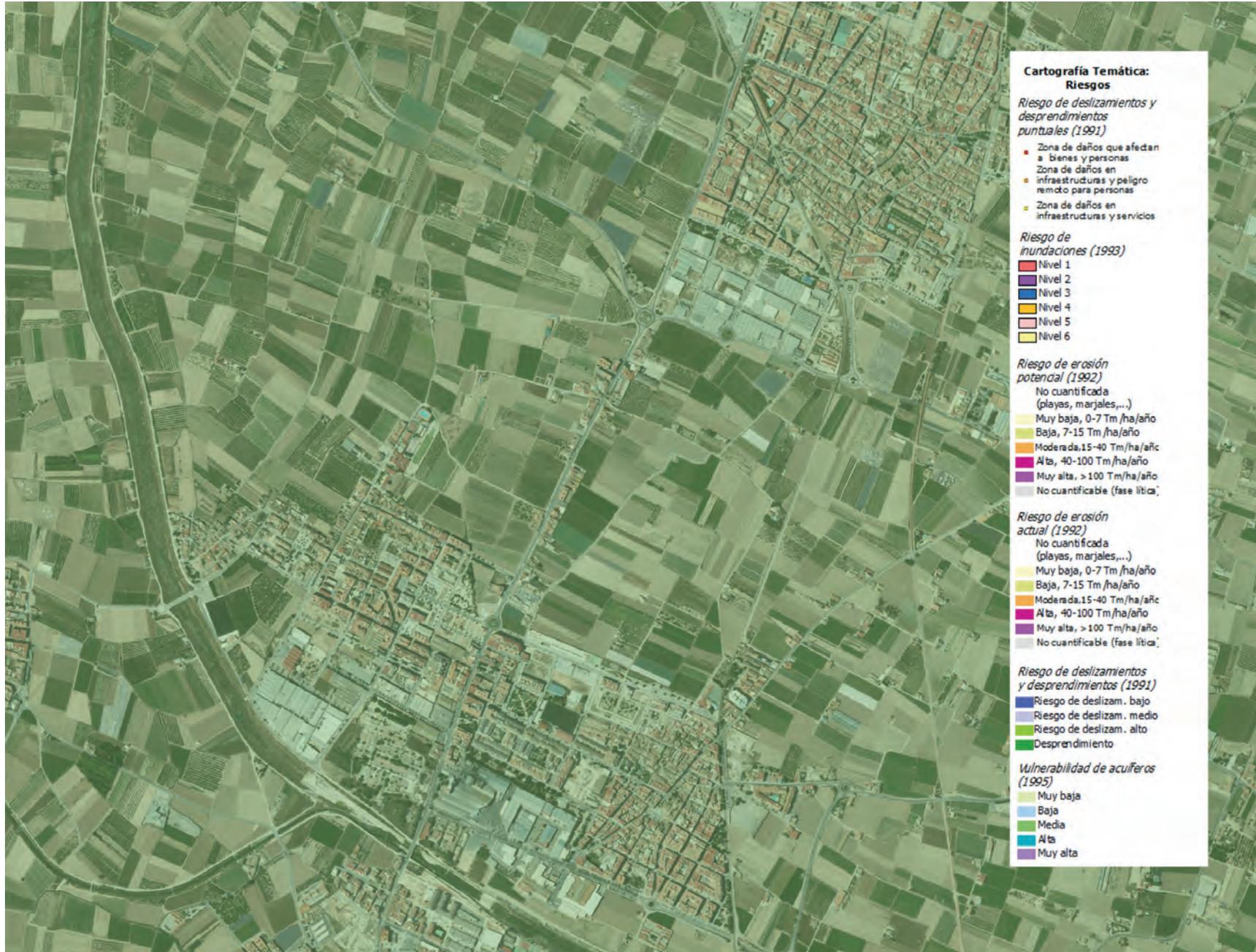
CAPACIDAD DE USOS DEL SUELO

Se trata de suelos antropizados ya transformados y totalmente urbanizados



VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Al tratarse de un suelo urbanizado no existe vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo

● Diagnóstico

Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

Procedimiento simplificado

ANEXOS

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo

Diagnóstico ●

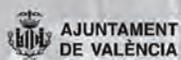
Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

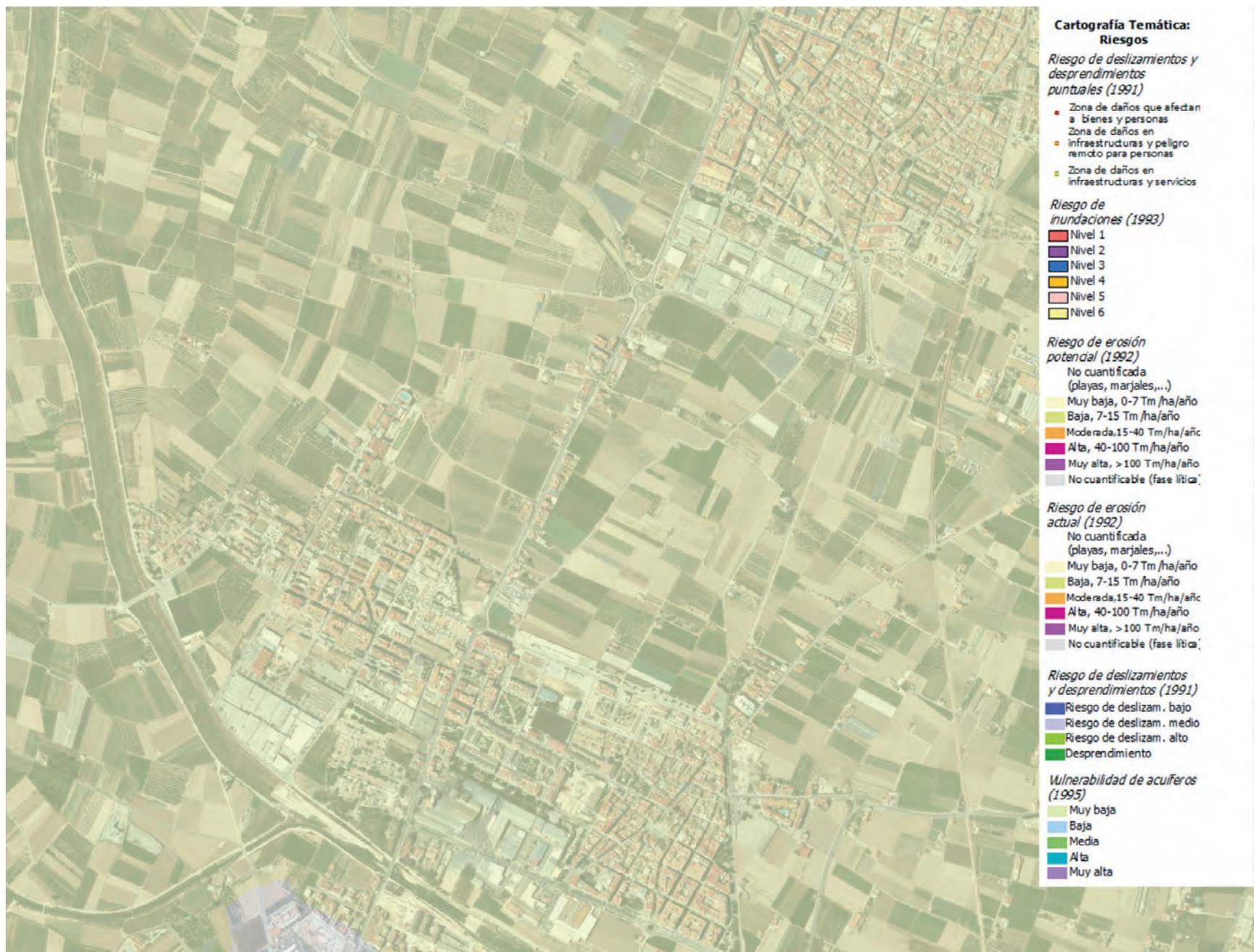
Procedimiento simplificado

ANEXOS

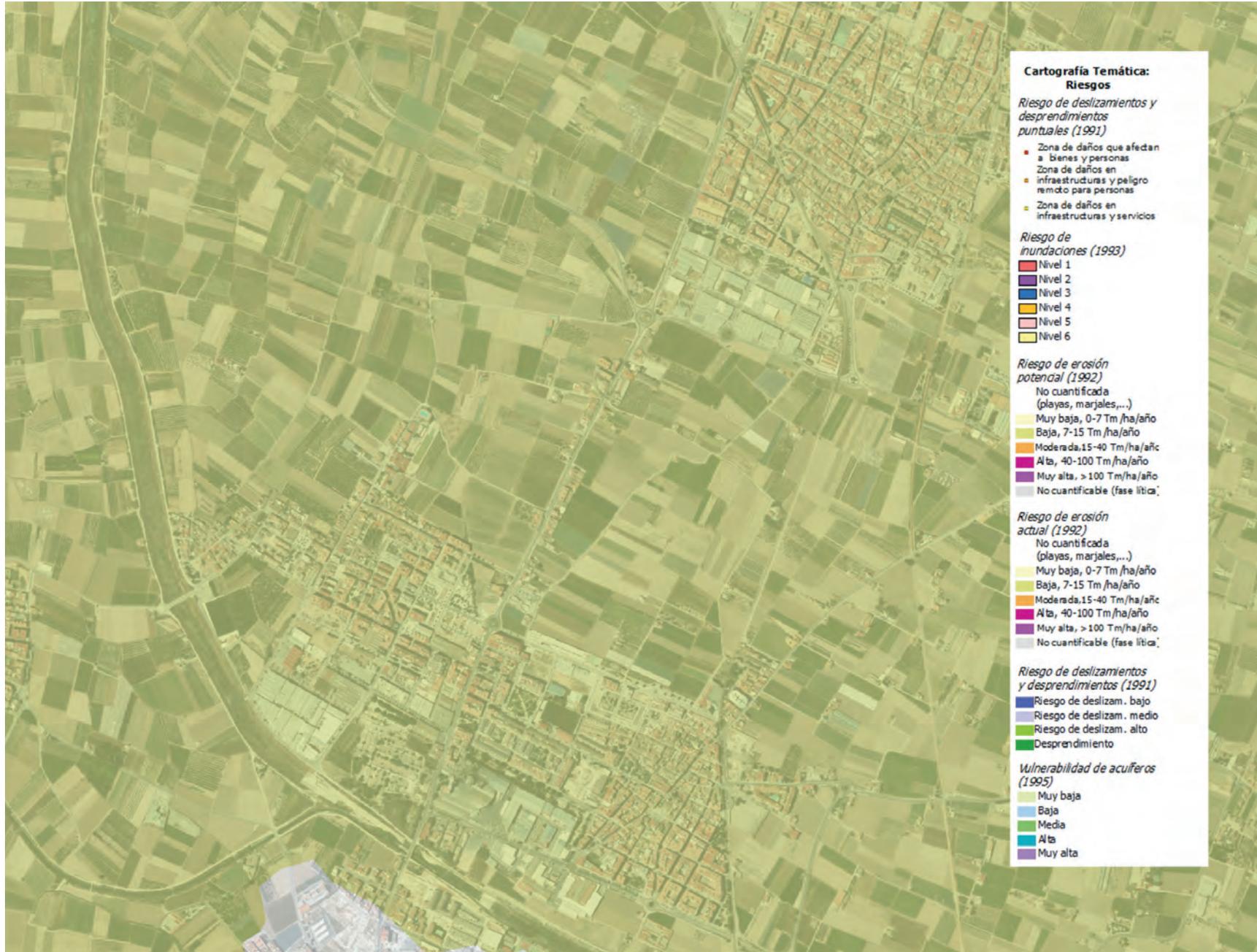


Borrador Plan 191008

RIESGO DE EROSIÓN ACTUAL



RIESGO DE EROSIÓN POTENCIAL



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo

● Diagnóstico

Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

Procedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo

Diagnóstico ●

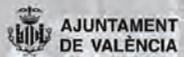
Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

Procedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

PELIGROSIDAD INUNDACIÓN PATRICOVA



RIESGO INUNDACIÓN PATRICOVA



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo

● Diagnóstico

Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

Procedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

PLEIGROSIDAD INUNDACIÓN CARTOGRAFIA MINISTERIO

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo

Diagnóstico ●

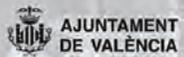
Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

Procedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008



RIESGO DE INUNDACIÓN POBLACIÓN



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ObjetivosAlcanceDesarrollo● DiagnósticoEfectosIncardinación E.T.C.V.AfeccionesProcedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

RIESGO DE INUNDACIÓN ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo

Diagnóstico ●

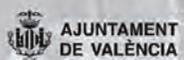
Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

Procedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008



RIESGO DE INUNDACIÓN EFECTOS AMBIENTALES



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ObjetivosAlcanceDesarrollo● DiagnósticoEfectosIncardinación E.T.C.V.AfeccionesProcedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo

Diagnóstico ●

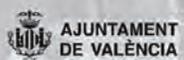
Efectos

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

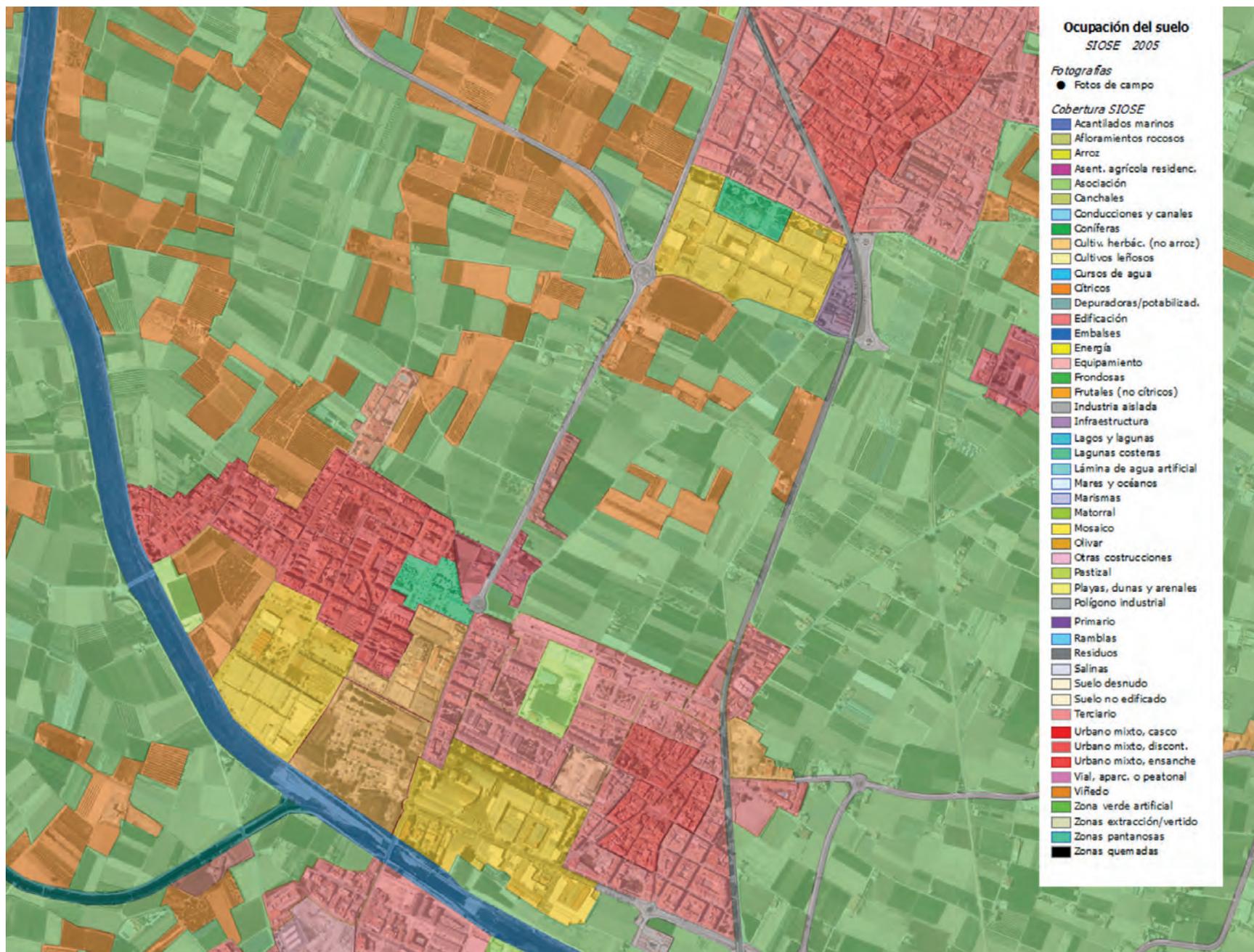
Procedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

OCUPACIÓN DEL SUELO



MAPA DE RUIDO



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ObjetivosAlcanceDesarrollo● DiagnósticoEfectosIncardinación E.T.C.V.AfeccionesProcedimiento simplificado

ANEXOS



Borrador Plan 191008

EFECTOS

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo

Diagnóstico

Efectos ●

Incardinación E.T.C.V.

Afecciones

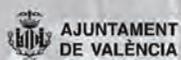
Procedimiento simplificado

ANEXOS

El Plan Especial de Cases de Bàrcena no supone cambios sobre los factores que afectarían al medio ambiente o al cambio climático y que puedan producir efectos negativos.

El ámbito del documento es el suelo urbano delimitado en el Plan General Estructural de Cases de Bàrcena, no afectando a elementos estratégicos del territorio.

Los efectos sobre el paisaje tras la aplicación de las directrices serán favorables ya que forman parte de una de los objetivos para la mejora de la calidad tanto en su vertiente urbana como de integración con la huerta y el suelo colindante.



Borrador Plan 191008

Los campos de intervención que desarrolla el documento propuesto desarrollan objetivos en clara sintonía con los de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana (Decreto del Consell 1/2011 de 30 de Enero), en tanto que la premisa sobre la que se fundamenta el documento desarrolla un modelo integrado en el entorno de huerta protegido de acuerdo con el PAT de la Huerta, aplicando criterios de movilidad sostenible, primando la economía de proximidad y potenciando la arquitectura sostenible.

Los principios rectores que marcan los objetivos del suelo residencial, uso dominante en el ámbito físico sobre el que se desarrolla el documento, se adaptan a partir de los contemplados por la propia Estrategia a la escala urbana de proximidad en la que se plantean las determinaciones del documento, incidiendo particularmente sobre los siguientes *principios directores de la ocupación racional y sostenible* previstos en la ETCV:

- Compatibilizar el desarrollo urbanístico con el mantenimiento de la funcionalidad de la infraestructura verde urbana
- Integrar los usos residenciales en el paisaje considerando su localización, ordenación pormenorizada y calidad arquitectónica de forma que se preserve la identidad y los valores del paisaje urbano.
- Alcanzar masas críticas en los tejidos urbanos que permitan rentabilizar los sistemas y los equipamientos de barrio y la cohesión social.
- Conexión de los paisajes agrícolas que configuran el cinturón verde alrededor de la ciudad, destacando su singularidad física y visual, conectando e integrando paisajísticamente con los espacios verdes propios del tejido urbano.
- Favorecer la diversidad urbana mediante la mezcla de usos, de tipologías, de rentas, de comunidades y de un modelo urbanístico que preserve y extienda la ciudad mediterránea tradicional.
- Desarrollar itinerarios peatonales y carriles bici para comunicar las diferentes zonas de la ciudad
- Considerar prioritaria consideración de la oferta de viviendas sin ocupar y el suelo urbano vacante frente a nuevos crecimientos
- Preservar las vistas principales hacia los elementos y paisajes más significativos evitando su ocultación por nuevas edificaciones.
- Fomentar la reconversión de espacios urbanos degradados u obsoletos, adaptándolos a nuevos usos de mayor cualificación.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

[Objetivos](#)[Alcance](#)[Desarrollo](#)[Diagnóstico](#)[Efectos](#) [Incardinación E.T.C.V.](#)[Afecciones](#)[Procedimiento simplificado](#)

ANEXOS



Borrador Plan 191008

AFECCIONES

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

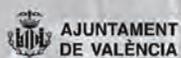
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ObjetivosAlcanceDesarrolloDiagnósticoEfectosIncardinación E.T.C.V.Afecciones ●Procedimiento simplificado

ANEXOS

El procedimiento de evaluación ambiental estudia los efectos significativos de carácter ambiental, territorial, funcional y paisajístico de la propuesta respecto de los efectos previsibles que se producirían de materializarse las previsiones del documento objeto de análisis.

El Plan Especial, objeto del presente documento de evaluación ambiental, tiene como ámbito el núcleo urbano de Cases de Bàrcena y se trata de un suelo consolidado en el que se mantienen las determinaciones del vigente planeamiento salvo en aquellas zonas en las que se hayan detectado vulnerabilidades que conlleven alteración de la ordenación pero siempre dentro de parámetros de compatibilidad e integración con lo existente.



Borrador Plan 191008

MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Desde la entrada en vigor de la Ley 9/2006 de Evaluación Ambiental, todos los planes están sometidos a evaluación ambiental estratégica, sea simplificada u ordinaria.

La LOTUP, recoge lo estipulado en esta Ley y la que la ha sustituido posteriormente (Ley 21/2013) de modo que somete a evaluación ambiental estratégica a todos los planes que en función de sus efectos sobre el medio ambiente se realizará por procedimiento ordinario o simplificado.

El ámbito del presente documento es suelo urbano, afectando únicamente a la ordenación pormenorizada, por lo que entendemos que la evaluación ambiental sea mediante procedimiento simplificado.

Esto supone que junto al borrador del plan, se deberá acompañar el presente Documento Inicial Estratégico que tras su admisión por el órgano competente deberá someterse a consultas con las administraciones afectadas y a un proceso de participación pública y cuyos resultados se reflejarán en los correspondientes:

- Informes Sectoriales de las Administraciones Públicas Afectadas
- Documento de Síntesis de la Participación Ciudadana
- Resolución del Órgano Ambiental

**MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS**

La elección de las alternativas responde a las directrices del plan especial de directrices de calidad urbana y a los procesos participativos llevados a cabo en el barrio y pretenden resolver vulnerabilidades detectadas y mediante las intervenciones que puedan proponerse para la implantación de las propuestas que resulten elegidas tras la participación pública del presente documento, la mejora de la calidad urbana.

MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EN EL TERRITORIO

Como se ha indicado anteriormente, el Plan Especial de Casos de Bàrcena no contiene propuestas que puedan producir efectos negativos sobre el medio ambiente y el territorio, sino todo lo contrario porque sus propuestas van encaminadas a resolver vulnerabilidades detectadas en el plan especial de directrices y en las participaciones que se han llevado a cabo en el propio barrio.

MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El Plan Especial de Casos de Bàrcena contiene una serie de indicadores de calidad que sirven tanto para el diagnóstico como para el seguimiento, debiendo justificar tras cada intervención la mejora de esos indicadores.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Objetivos

Alcance

Desarrollo

Diagnóstico

Efectos

Incardinación E.T.C.V.

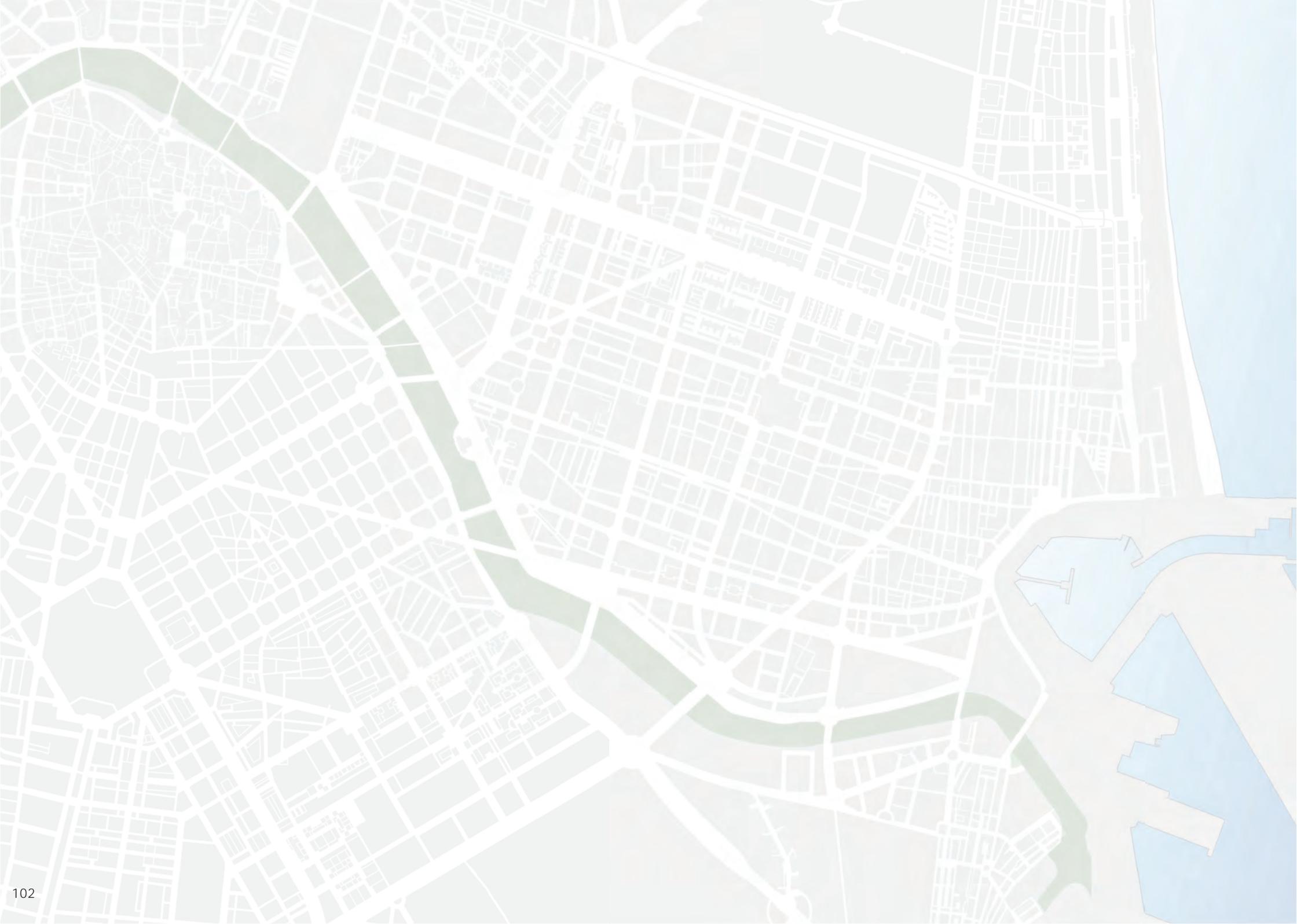
Afecciones

● Procedimiento simplificado

ANEXOS



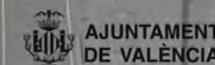
Borrador Plan 191008





PLAN ESPECIAL DE CASES DE BÀRCENA

ANEXOS



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

Consulta pública previa

Informe de impacto de género

Plan de participación pública

En aplicación del artículo 49.bis de la LOTUP, de actuaciones previas a la redacción del instrumento de planeamiento, el Área de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ayuntamiento de València, a través del portal web, ha realizado una consulta previa, para lo que ha elaborado un documento con el contenido del citado artículo.



Documento que se ha podido consultar, desde el 2 de abril, en la página web del Ayuntamiento en la siguiente dirección:

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/urbanismo2.nsf/vTramitacionWebv/7D3CF208B4277179C12583CC0046C0F8?OpenDocument&lang=1&nivel=10&Categoria=&bdorigen=ayuntamiento/urbanismo.nsf>

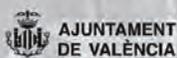
Desde el día 2 de abril se habilitó una dirección de correo electrónico para recoger las respuestas: prplan@valencia.es

Transcurrido el plazo de 20 días, el resultado de la consulta ha sido el siguiente:

Número de participantes	NINGUNO
Número de opiniones emitidas	NINGUNA
Informe de respuesta	NINGUNA

El presente informe se incorpora al expediente 03001/2019/000117 correspondiente al Plan Especial de Cases de Bàrcena.

Se acompaña documento para la consulta.



Borrador Plan 191008



PLAN ESPECIAL DE CASES DE BÀRCENA

DOCUMENTO PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA



PLAN ESPECIAL DE CASES DE BÀRCENA DOCUMENTO PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA

El Ayuntamiento de València, para la revisión del planeamiento, acordó implementar un proceso de consulta y participación ciudadana desde el inicio de la elaboración del instrumento de planeamiento. El Plan Especial de Cases de Bàrcena forma parte de la Revisión de la Ordenación Pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de València, y de acuerdo con el artículo 49.bis de la LOTUP, es necesario, con carácter previo al borrador del plan, realizar a través del portal web una consulta pública por espacio de veinte días.

Para ello el Área de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ayuntamiento de València, en la página web de la Revisión de la Ordenación Pormenorizada ha habilitado el formulario en el que poder recabar la opinión de las personas y organizaciones potencialmente afectadas por el futuro plan, que se remitirá por correo electrónico a prplan@valencia.es

INICIATIVA

El Ayuntamiento de València, en el pleno del 29 de septiembre de 2016, acuerda impulsar la revisión de la ordenación pormenorizada del plan general de ordenación urbana de 1988.

Dentro de esta iniciativa el Área de Desarrollo Urbano y Vivienda acuerda la elaboración del Plan Especial de Cases de Bàrcena, actuando como departamento de la administración que lo promueve en los términos del artículo 49.bis de la LOTUP.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Cases de Bàrcena es uno de los núcleos que forma parte del distrito de Poblats del Nord y es un enclave urbano de L'Horta Nord situado al norte del barranco del Carraixet y rodeado por los términos municipales de Meliana, Almàssera, Bonrepòs i Mirambel, Vinalesa y Foios.

El Plan General de Ordenación Urbana de 1988, clasifica el núcleo de Cases de Bàrcena como Suelo Urbano de Planeamiento de Desarrollo, estableciendo una delimitación específica para el mismo con el código PN-3 y difiere su ordenación mediante la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior y de Protección.

El Ayuntamiento de València aprueba definitivamente ese Plan de Reforma Interior el 29 de abril de 1999 (BOP 18-08-99), plan que es anulado por Sentencia del 9 de septiembre de 2003.

Por lo que en la actualidad Cases de Bàrcena no cuenta con ningún documento que regule las condiciones de la ordenación pormenorizada.

ÀMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

● Consulta pública previa

Informe de impacto de género

Plan de participación pública



ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

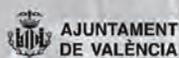
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

Consulta pública previa

Informe de impacto de género

Plan de participación pública



Borrador Plan 191008

PLAN ESPECIAL DE CASES DE BÀRCENA
DOCUMENTO PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA

OBJETIVOS DEL PLAN

Son de aplicación los principios y objetivos generales dispuestos en el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana de València, y en el caso de Casos de Bàrcena adquiere especial relevancia el objetivo básico de integración con la huerta.

SUELO

Conseguir una Ciudad Compacta, sin vacíos urbanos y con equilibrio entre la población y los servicios dotacionales dispuestos (ocupación eficiente del suelo), Diversa con equilibrio entre la oferta y la demanda de usos (uso eficiente del suelo) e Integrada con el medio natural y rural que la rodea.

PATRIMONIO EDIFICADO

Fomentar la rehabilitación del parque de viviendas para mejorar su habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética.

ESPACIO PÚBLICO

Habitabilidad del sistema de espacios públicos mediante la accesibilidad a todos los ciudadanos a los espacios libres y su integración en la infraestructura verde, de forma que dispongan de la calidad ambiental, confort y seguridad que permita la convivencia y relación de las personas.

EQUIPAMIENTOS

Conseguir el equilibrio dotacional, incrementando la accesibilidad a los equipamientos como método de mejora de su eficiencia con la garantía de su sostenibilidad económica.

IDENTIDAD SOCIAL Y CULTURAL

Puesta en valor de los elementos determinantes de la identidad y patrimonio cultural.

VIVIENDA

Hacer efectivo el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada con una oferta tipológica diversa e integrada en el entorno.

MOVILIDAD

Conseguir una estructura a la escala del peatón, mediante la jerarquización del tráfico rodado, ordenando a partir de la accesibilidad del peatón a los equipamientos y espacios libres, con reservas de aparcamiento para reducir el espacio de ocupación de vía pública y la conexión con las redes de carril bici y transporte público.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS

Teniendo en cuenta la situación de falta de regulación urbanística de Casos de Bàrcena, no es posible alcanzar los anteriores objetivos si no se desarrolla un Plan Especial y que ya que la ciudad está inmersa en un proceso de revisión de su planeamiento el alcance del mismo sería el de revisión de la ordenación pormenorizada en los términos contemplados en la legislación urbanística vigente.

CP Bàrcena 190320

PÀGINA - 3

PLAN ESPECIAL DE CASES DE BÀRCENA
DOCUMENTO PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA

OPINIONES

Mediante el siguiente cuestionario se habilita un enlace en el que poder recabar la opinión de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por el futuro plan, para lo cual deben remitir este cuestionario al correo electrónico indicado en el pie de página.

Nombre y apellidos:

D.N.I. Teléfono Correo electrónico

DIRECCIÓN POSTAL

Población Provincia Código postal

RELACIÓN CON LA ZONA (marque la casilla)

Primera residencia Segunda residencia Trabajo Visitante
 Otros

OBSERVACIONES

Empty text area for observations.

BORRAR

ENVIAR CONSULTA

IMPRIMIR

CP Bàrcena 190320

PÀGINA - 4

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO NORMATIVO

1.1 Denominación del proyecto

PLAN ESPECIAL DE CASAS DE BARCENA

1.2 Órgano administrativo que lo promueve

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

1.3 Objetivos generales del proyecto

El objeto del Plan Especial de Casades de Bàrcena, es dotar al núcleo urbano de un instrumento de planeamiento que garantice mejora de su calidad urbana tomando como base las Directrices de Calidad Urbana de València y la preservación de sus valores culturales y patrimoniales.

1.4 Contexto o ámbito de actuación de la norma

Se trata de un documento cuyo alcance es el de un plan de ordenación pormenorizada, incluyendo determinaciones relativas a la protección del patrimonio, gestión, régimen urbanístico del suelo y medidas para la mejora del paisaje urbano y su integración con el PAT de la Huerta.

El plan se redacta al amparo de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana, la legislación vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo y la legislación vigente en materia de patrimonio cultural, teniendo en consideración, además, el resto de normativa sectorial que afecta a sus determinaciones.

1.5 Objetivos para promover la igualdad de género

El Plan Especial de Casades de Bàrcena tiene como objetivo transversal la consideración de la perspectiva de género, aportando una visión más cercana del urbanismo, a la escala de las personas, ya que incorpora conceptos como:

- Red equilibrada de dotaciones
- Accesibilidad y cercanía a espacios públicos y equipamientos
- Creación de recorridos peatonales y espacios de convivencia
- Mezcla de usos que permita la integración de actividades comerciales, residenciales y de ocio
- Diversidad de usos en los equipamientos que permitan la compatibilidad de horarios
- Mejora del entorno de los equipamientos mediante la disposición de zonas de espera seguras

2. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO

Tenidos en cuenta los objetivos del Plan, se considera pertinente la observación en el mismo de consideraciones de género.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Del análisis demográfico del barrio se descubre el decrecimiento poblacional, que de igual modo se ha experimentado para todo el municipio de València.

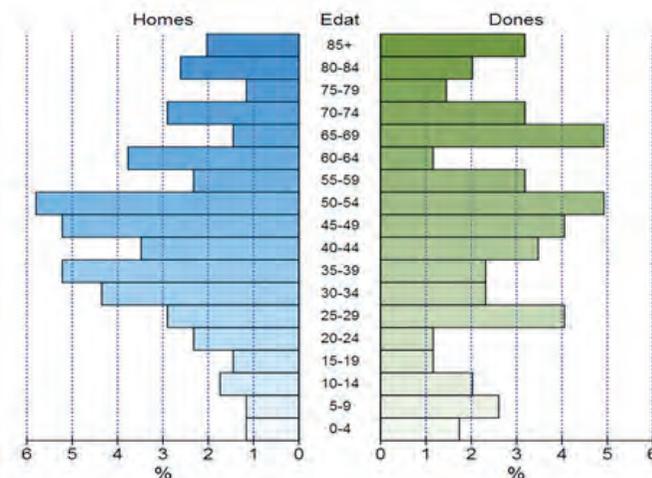
Aun así, se trata de un decrecimiento porcentualmente elevado, en comparación con el resto de València, experimentándose un reducción de cerca del 5% bianual.

Del análisis comparativo de la evolución de la población en el resto de Poblats del Nord, nos muestra cómo todas ellas, a excepción de Carpesa o Benifaraig, experimentan un retroceso en su población, probablemente influido por la falta de comunicación fluida con la ciudad central, la escasa actividad económica en la zona, poca oferta de vivienda, etc...

Por otro lado, si analizamos la distribución de la población por grupos de edad, la población de Casades de Bàrcena está más envejecida que la población total de València, contando con más de un 24,36% de la población con más de 64 años.

La mayor parte de la población cuenta entre 40 y 64 años, y los mayores de 65 años en Casades de Bàrcena están 4 puntos por encima que la media en la ciudad de València, lo que hace suponer que en los próximos años se producirá una envejecimiento progresivo de la población.

Estructura d'edat i sexe



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2018. Casades de Bàrcena

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

Consulta pública previa

● Informe de impacto de género

Plan de participación pública



Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

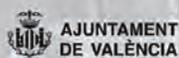
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

Consulta pública previa

Informe de impacto de género

Plan de participación pública



Borrador Plan 191008

4. PREVISIÓN DE EFECTOS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Se prevé que los efectos de la ejecución del Plan en materia de igualdad sean positivos.

El PE de Cases de Bàrcena ha sido elaborado siguiendo las y las disposiciones de la LOTUP así como las directrices del “Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano”.

5. VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

5.1 Participación de hombres y mujeres

Corregir puntos de inseguridad en el espacio público y variar el reparto del mismo en favor de las actividades de estancia, relación y trabajo reproductivo debe favorecer en mayor medida a las personas que principalmente lo usan, independientemente de su sexo, edad o condición personal.

5.2 Acceso y control de los recursos

Se pretende favorecer a los habitantes del barrio frente a la ocupación del espacio por vehículos privados. Se trata de rescatar el espacio público del núcleo urbano para el vecindario.

5.3 Normas sociales y valores basados en el género

Al modificar el reparto de los espacios en favor del destinado a actividades cotidianas de estancia, relación y trayectos de cercanía se están modificando los parámetros usuales de funcionamiento por los que actualmente se destina al trabajo productivo y los desplazamientos en vehículo privado la mayor parte del espacio público.

5.4 Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad

Aunque no se mencione específicamente en el plan propuesto, durante su elaboración se han tenido en cuenta las normas vigentes en materia de igualdad, incorporando el presente Informe de Impacto de Género y utilizando en sus determinaciones un lenguaje inclusivo que represente y acoja a todo tipo de personas.

Los aspectos específicos que atienden a los objetivos de igualdad y a la aplicación de medidas desde una perspectiva de género sí se incluyen expresamente en la documentación del Plan, concretamente en el apartado 11 de su Memoria Justificativa.

Por todo lo expuesto y como conclusión, se considera que el impacto de género del PLAN ESPECIAL DE CASES DE BÀRCENA es positivo.

6. PROPUESTAS DE MEJORA

El Plan Especial de Cases de Bàrcena, se incluye en los documentos que forman parte de la revisión de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de València, unos de cuyos objetivos estratégicos es la consideración de la perspectiva de género.

El Plan de Participación Pública se ha diseñado contemplando, en lo posible, acciones adaptadas en horarios y lugares diversos, pensados para su fácil acceso por todo género de personas, que tengan en cuenta la diversidad de situaciones y condiciones personales de la población.

Puesto que en estos momentos estamos en la fase de borrador del plan, consultas a las administraciones y participación pública, según el resultado de esta fase se adoptarán medidas correctoras de procedimientos y contenidos que favorezcan la implantación de medidas de igualdad de género.

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO XII LOTUP

Se presentan a continuación en formato de tabla, las cuestiones que son de aplicación a la planificación con perspectiva de género según anexo XII de la LOTUP (la referencia al artículo concreto del anexo se detalla entre paréntesis), indicando específicamente aquellas que no se abordan en el plan por no ser objeto del presente instrumento urbanístico. Las materias incluidas son:

- Modelo de ocupación (tabla 1)
- Red de espacios comunes (tabla 2)
- Espacios de relación (tabla 3)
- Espacios de relación (tabla 4)
- Equipamientos y comercios (tabla 5)

Respecto a los procesos de participación pública, se ha procurado desde la fase de consulta previa iniciada el 2 de abril de 2019 (cuyos resultados se incluyen en el "informe de respuesta" que se incorpora al plan), que la información facilitada por la población precisa para identificar las necesidades de la población, se aporte desagregada por género, edad, diversidades, situaciones socio-económicas, ocupación, etc. ; de esta manera se justificará participación de las personas de diferentes grupos sociales, y su incorporación a los documentos urbanísticos según lo exigido por la Ley

Se incluye en el borrador del plan el análisis demográfico con identificación de las necesidades expresadas por la población (análisis demográfico de la documentación informativa). Asimismo se analiza en el documento la repercusión de las acciones previstas sobre la población y con respecto a la planificación con perspectiva de género (alternativas del borrador del plan).

Dado que la elaboración de Normas urbanísticas no es objeto del borrador del plan (se incluirán en el momento de la formalización del documento urbanístico, no se concretan en esta fase, aspectos relativos a condiciones mínimas aplicables a los proyectos de urbanización y de obra pública que se desarrollen en el ámbito de la red de espacios comunes ni la regulación de actividades remuneradas en la vivienda. El diseño concreto de tipologías de vivienda, vestíbulos y otros espacios comunes a considerar con perspectiva de género que establece el anexo XII de la LOTUP, será desarrollado en los futuros proyectos de edificación.

TABLA 1: MODELO DE OCUPACIÓN	SI	NO	No es objeto del plan	OBSERVACIONES
Se facilita ciudades compactas con un tejido denso definido (3.1.)			X	Las determinaciones del plan se concretan en el ámbito del suelo urbano vigente (ordenación pormenorizada)
Se limita el crecimiento disperso (3.1.)			X	
Se propicia la combinación de usos (4.1.)				Se propicia la combinación de usos pormenorizados
Se evita zonificaciones con usos exclusivos (4.1.)				
Se evita la disposición concentrada de viviendas de un mismo perfil familiar y económico (4.1.)				Se establecen reservas de vivienda protegida y vivienda social
Se fomenta la distribución equitativa de los equipamientos y servicios (4.1.)				Se fomenta la distribución equitativa de los equipamientos y servicios de proximidad (ordenación pormenorizada)
Se contempla la presencia de diferentes formas de desplazamiento y transporte (4.3.)				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables
Se favorece el transporte público, la movilidad a pie y en bicicleta, sin reducir el espacio de peatones (9.1)				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

[Consulta pública previa](#)

● [Informe de impacto de género](#)

[Plan de participación pública](#)


Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

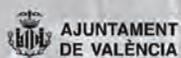
DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

Consulta pública previa

Informe de impacto de género

Plan de participación pública



Borrador Plan 191008

TABLA 2: RED DE ESPACIOS COMUNES	SI	NO	No es objeto del plan	OBSERVACIONES
Se incluye plano de ordenación, con delimitación la red de espacios comunes en el ámbito y sus elementos de conexión entre los espacios que la constituyen (2.3)				
El ámbito de planificación es el barrio o una unidad morfológica y poblacional de características particulares (2.2)				
Se permite el acceso a cada espacio desde una distancia máxima de diez minutos caminando sin dificultad desde cualquier punto del barrio (3.2)				
Se disponen espacios de estar y de relación vinculados a la red de peatones cada 300 metros (3.2)				
Se contempla la ubicación de espacios para las actividades comunes. (4.3.)				
Es continua (5.3)				
Está jerarquizada (5.3)				La configuración lineal del ámbito, limita la jerarquización
Se crean hitos que facilitan la identificación y lectura del espacio, la orientación y la apropiación de cada espacio. (5.3)				
Se evita la monotonía y la uniformidad de los espacios públicos para mejorar la diferenciación visual de los mismos. (5.3)				
Se facilita la visibilidad de los espacios públicos desde los edificios limítrofes. (5.3)				
Está constituida por jardines (2.1)				
Está constituida por plazas (2.1)				
Está constituida por espacios libres vinculados a la red de peatones (2.1)				
Está constituida por equipamientos de uso diario (2.1)				
Está constituida por comercios y servicios cotidianos (2.1)				
Está constituida por paradas de transporte público (2.1)				
Está constituida por viales de conexión (2.1)				
Está constituida por espacios para la gestión de residuos y su reciclaje (2.1)				
Está constituida por espacios para los animales de compañía (2.1)				
Está constituida por otro elemento de uso cotidiano que necesiten ser diseñados de forma inclusiva (especificar) (2.1)				No se localizan

TABLA 3: ESPACIOS DE RELACIÓN	SI	NO	No es objeto del plan	OBSERVACIONES
Los espacios públicos están bien señalados. Las señales o los hitos incluyen la información necesaria para encontrarlos en la red de espacios comunes, y relacionarlos con los otros espacios de la red y con los puntos de emergencia. (5.4.)				
Se garantizan espacios de recreo y de relaciones sociales que permitan la buena convivencia intergeneracional (5.6)				
Se proporcionan superficies para realizar actividades de relación social, de estar, de reunión y de recreo. (6.1.)				
Se garantiza la calidad, seguridad, mantenimiento y limpieza de los espacios de recreo y de relaciones sociales (5.6.)				
Los espacios de peatones son anchos, seguros y libres de conflictos con el tráfico de vehículos. (6.1.)				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.
La vegetación, iluminación y mobiliario urbano están incluidos en el diseño de los espacios de relación, con carácter inclusivo y con perspectiva de género (6.1.)				
Se adoptan medidas de calidad del aire, del confort térmico y acústico y de la accesibilidad de los itinerarios y de todos los espacios públicos. (6.1.)				

TABLA 4: EQUIPAMIENTOS Y COMERCIO	SI	NO	No es objeto del plan	OBSERVACIONES
Se localizan favoreciendo la proximidad entre las actividades diarias (3.1.)				
Se procuran los usos dotacionales, de equipamientos y servicios en las proximidades de las estaciones de transporte público, especialmente en las estaciones intermodales. (4.4.)				
Se incorpora el criterio de seguridad en la localización y el diseño de los edificios públicos. (5.7.)				Es objeto del plan, la localización de los edificios públicos, no su diseño
Se establecen reservas de suelo para la edificación de equipamientos y centros destinados a la atención de las personas que necesiten espacios especializados. (7)				
Los servicios, equipamientos y comercios ubicados en plantas bajas que abran al espacio público no reducen el espacio de peatones en más del 50 % de la anchura destinada en el vial de peatones ni del 30 % de la superficie del espacio público de uso de peatones. En superficies menores se asegura como mínimo el doble paso de peatones con equipaje, silla de ruedas o semejante. (6.3.)				

TABLA 5: CONECTORES VIARIOS	SI	NO	No es objeto del plan	OBSERVACIONES
Se facilita las conexiones con los espacios y equipamientos adyacentes al casco urbano, localizados en la periferia (3.1.)				Los espacios y equipamientos que se proponen, se localizan en el casco urbano
Se fomentan los recorridos a pie y se fortalece la red de peatones,				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.
La red de peatones es accesible, dispone de bancos para el descanso, la iluminación y visibilidad es la necesaria y no aparecen barreras físicas que condicionen la seguridad (5.1.)				
Se fomenta la autonomía de movilidad de la infancia (caminos escolares) (5.1.)				La dotación escolar se localiza en la alternativa 2. Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.
Se eliminan los puntos conflictivos entre los itinerarios de peatones y los viales de vehículos y de bicicletas. (5.2.)				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.
Los carriles de bicicletas están físicamente separados de los peatones y del tráfico de vehículos a motor. (5.2.)				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.
Los itinerarios de peatones son seguros frente a cualquier tipo de incidencia (se evitan los espacios escondidos donde se puedan favorecer las agresiones) (5.7.)				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.
La red de los espacios comunes llega a todas las zonas residenciales, y a los espacios adyacentes en el entorno del casco urbano, a las zonas de grandes actividades y a los grandes equipamientos, mediante el transporte público (5.7.)				
Se identifican los sitios inseguros (5.8.)				En los procesos de participación ciudadana
Como mínimo, el 75 % de la superficie viaria que conforma la red de espacios para la vida cotidiana son viales de peatones (6.2.)				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.
El 60 % de la totalidad (de la superficie) de viales del barrio o de la unidad de referencia, son peatonales (6.2)				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.
Se favorece el transporte público, la movilidad a pie y en bicicleta, sin reducir el espacio de peatones destinado a las actividades de relación, estar, reunión y recreo. (9.1)				Propuesta de movilidad, sujeta a la conformidad de los servicios responsables.
Se fomenta el transporte público para garantizar la seguridad en los itinerarios nocturnos (9.3.)				
Los itinerarios son seguros, con iluminación adecuada y ausencia de barreras físicas y visuales para garantizar la seguridad en los itinerarios nocturnos (9.3.)				
Las paradas de transporte público son seguras, accesibles y visibles desde su entorno (5.5.)				

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

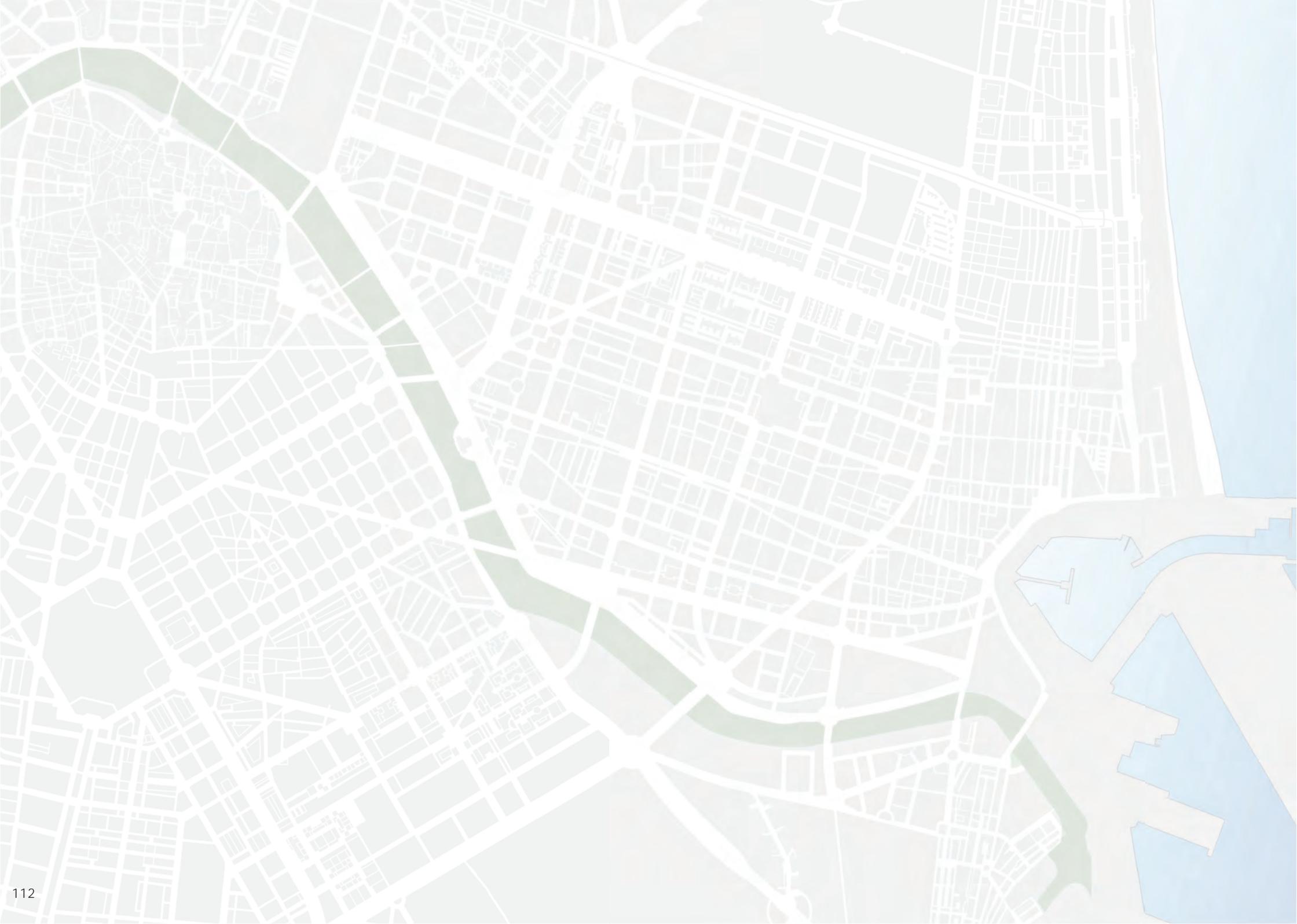
Consulta pública previa

● Informe de impacto de género

Plan de participación pública



Borrador Plan 191008



MARCO LEGAL

El Plan de Participación debe cumplir los preceptos establecidos en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP) y en Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

La Constitución española garantiza el derecho de los ciudadanos a la participación en los asuntos públicos, y el acceso a los archivos y registros administrativos.

El Plan Especial de Cases de Bàrcena, sometido a participación pública afecta a la ordenación pormenorizada, por lo que cualquiera de sus determinaciones tiene gran incidencia sobre la ciudadanía, afectando directamente a su calidad de vida, por lo que conocer sus propuestas y demandas, así como el compromiso del Ayuntamiento de València de incorporarlas, es básico para la consolidación del modelo de ciudad.



El Plan de Participación Pública permite el diálogo entre la administración promotora y los agentes implicados mediante la programación de actividades dirigidas a facilitar el conocimiento del documento y sus propuestas.

Con la participación se dispone de un mecanismo para ajustar las propuestas de este documento tanto a las demandas vecinales como a las instituciones, administraciones y agentes implicados, incorporando los resultados obtenidos en el documento final.

Así los objetivos básicos son los de transparencia, participación y compromiso.

Facilitando el presente plan de participación los instrumentos que posibiliten el diálogo entre el Ayuntamiento, la ciudadanía, las asociaciones y los agentes y administraciones implicadas, fiando para ello una programación de actividades dirigidas a dar a conocer el objeto y finalidad del documento.

De esta forma damos contenido al punto 4º del acuerdo del pleno del Ayuntamiento de València del 29 de septiembre:

Implementar un proceso de consulta y participación ciudadana para determinar las necesidades de cada barrio desde el inicio de la elaboración del planeamiento que instrumenten esta revisión de la ordenación pormenorizada.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

[Consulta pública previa](#)[Informe de impacto de género](#)● [Plan de participación pública](#)

Borrador Plan 191008

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

Consulta pública previa

Informe de impacto de género

Plan de participación pública

FASES DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El proceso de participación pública que se va a llevar a cabo, consta de tres fases:

1. Fase de difusión
2. Fase de consultas
3. Fase de resolución

En la fase de difusión se dará a conocer el contenido del documento mediante las siguientes actividades:

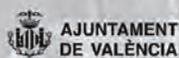
- Jornadas divulgativas
- Publicación en página web municipal
- Exposición de documentos en la Oficina de Información Urbanística del Ayuntamiento
- Exposición de paneles informativos en centros públicos del barrio
- Difusión en medios de comunicación

En la fase de consultas se programan actividades para la participación activa de la ciudadanía y demás agentes interesados, dando con ello contenido al objetivo de participación:

- Encuestas en soporte papel y *online* en la web municipal
- Buzón de sugerencias
- Consultas con las administraciones afectadas
- Mesas taller con vecinos y agentes implicados

Por último la fase de resolución recoge los resultados de la fase anterior, evaluando e incorporando las aportaciones en el documento final que será la base para la elaboración de la versión preliminar del Plan Especial de Casos de Bàrcena.

FASE	OBJETIVO	ACTIVIDADES	AGENTES	
FASE I	DIFUSIÓN	TRANSPARENCIA	Página web	Publicación en la pagina web de revisión del planeamiento del documento síntesis.
			Difusión Medios de Comunicación	Publicación en prensa y publicidad a través de la Junta de Distrito
			Jornadas explicativas	Explicación del contenido de los Estudios Previos, Documento Inicial Estratégico y Procedimiento de Participación ciudadadna en la web municipal.
			Exposición de contenido	Exposición de paneles informativos en la Oficina de Información Urbanística del Ayuntamiento y en locales municipales del barrio.
FASE II	CONSULTA	PARTICIPACIÓN	Cuestionarios	Encuesta en soporte papel a través de las asociaciones de vecinos y locales municipales del barrio. Encuesta online a través de la web municipal.
			Buzón de sugerencias	Formalización a través del buzón de sugerencias del Ayuntamiento de València
			Mesas - Taller	Talleres de trabajo grupales de reflexión para cada uno de los bloques temáticos propuestos.
			Reuniones con agentes implicados	Asociaciones y Plataformas Vecinales
FASE III	RESOLUCIÓN	COMRPOMISO	Documento de Síntesis	Elaboración y Publicación del Documento de Síntesis de la Participación Ciudadana con valoración técnico-jurídico de las propuestas.



Borrador Plan 191008

FASE	OBJETIVO	ACTIVIDADES	Oct-19				Nov-19				Dic-19				Ene-20	
			01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04		
FASE I	DIFUSIÓN	TRANSPARENCIA	Página web													
			Difusión Medios de Comunicación													
			Jornadas explicativas													
			Exposición de contenido													
FASE II	CONSULTA	PARTICIPACIÓN	Cuestionarios													
			Buzón de sugerencias													
			Mesas Taller													
			Consultas con las administraciones													
			Reuniones con agentes implicados													
FASE III	RESOLUCIÓN	COMPROMISO	Elaboración y Divulgación del Documento Síntesis													

El plazo global estimado para el proceso de participación del presente plan, se establece en treinta días hábiles de acuerdo con el artículo 51 de la LOTUP, repartidos entre las distintas actividades de cada una de las fases detalladas anteriormente.

Durante la primera fase de difusión, las actividades se desarrollan, repartándose y solapándose entre las diferentes actividades con el fin de llegar al número máximo de público interesado.

La fase de consulta, iniciada incluso antes de finalizar la anterior, comienza con la puesta a disposición del público y agentes interesados del cuestionario y el buzón de sugerencias en la página web. Además las jornadas de participación se repartirán equitativamente en el tiempo, empezando con los talleres. Simultáneamente, se realizarán reuniones con las administraciones y sectores afectados, con el fin de recabar sus aportaciones y ajustar el documento a sus especificaciones. Se realizarán asimismo, las invitaciones a consultas a asociaciones vecinales, colectivos y principales asociaciones empresariales y de actividades que puedan verse interesadas.

Finalmente, y una vez concluida la fase de consultas, se cerrará la recogida de cuestionarios y sugerencias del buzón con el fin de proceder a recopilar todas las aportaciones de la participación e integrarlas en un documento de síntesis que será públicamente expuesto para su divulgación y se iniciará la fase de los trámites administrativos necesarios para la aprobación provisional del Plan Especial.

ÁMBITO Y ALCANCE

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

BORRADOR DEL PLAN

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

ANEXOS

[Consulta pública previa](#)
[Informe de impacto de género](#)
 [Plan de participación pública](#)


Borrador Plan 191008